

001590



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 233

Programa: 452 - A

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general

Concepto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas. Actuación Bajo Sella.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

001591



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 102

Programa: 452 - A

Capítulo: 6. Inversiones reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados a uso general

Concepto: Nuevo. Actuaciones en corredores fluviales y restauración para prevenir los daños de las avenidas.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

001592



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 102

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2015 23 102 0001 Actuaciones de Mantenimiento y Conservación de Cauces en la Cuenca Cantábrica

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La partida existente 1,5 millones de €, es notoriamente insuficiente tras 4 años sin labores de conservación y mantenimiento de los cauces..

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001593



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2007 23 08 1020. Recuperación de suelos contaminados en Asturias
(Mina de La Sotorraña)

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

En el año 2010, la empresa EMGRISA elaboró, por encargo del entonces Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un proyecto de recuperación ambiental de la antigua fábrica y minas de mercurio de Sotorraña, municipio de Lena (Asturias). La ejecución de este proyecto constaría de las siguientes fases: gestión de residuos, estabilización de la escombrera, encapsulado y sellado del depósito y revegetación. El proyecto completo tenía un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de 4,7 millones de euros, que el Ministerio se había comprometido a financiar. Se propone para 2016, y dado el actual contexto de crisis económica, una dotación mínima, que permita acometer la primera de las fases de la actuación.

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 102

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Colector interceptor General Santoña- Laredo- Colindres/
Subfluvial Santoña Laredo.

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001594

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 102

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2010 23 233 0204. Actuaciones complementarias saneamientos Santoña, primera y segunda fase.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001595

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2005 23 06 3902. Protección y recuperación de sistemas litorales en Cantabria

Subconcepto: Control y recuperación de los sistemas dunares de Berria, Liencres, Somo y Helgueras

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001596

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2005 23 06 3901. Control de la regresión de la costa en Cantabria.

Subconcepto: Control y tratamiento de la erosión y regresión en el estuario del Asón, concretamente playas de Laredo, San Martín y Bahía de Santoña

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001597

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 102. Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 2015 23 102 0001. Actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces en la cuenca cantábrica.

Subconcepto: Recuperación y mantenimiento de cuencas fluviales del río Besaya

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

S23_Me_06_34_rmr_saneamiento Besaya.docx

001598

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIOAMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Reparación y adecuación de riberas del Ebro y Alhama en Alfaro.

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar partida de referencia.

001599

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 104. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Programa: 452 – A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 6 Inversiones reales

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Pasarela peatonal sobre el río Oja (Casalarreina)

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001600



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 23. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 3004. Regeneración de la Bahía Portman.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001601



SECCIÓN 23. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENT

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Rehabilitación Baterías de Costa (Cartagena)

Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001602



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 23. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENT

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: (Nuevo) Rehabilitación Bateria Costa Cartagena

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001603

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 109

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: (Nuevo) Construcción de seis balsas y tres elevaciones de la tubería del Cerro Colorao hasta Totana (Lorca)

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001604

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23.230, PARLAMENTARIO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Programa: 452-A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: Nuevo. Interceptor de aguas pluviales del Norte del Municipio de Murcia. Tramo: inicio túnel aguas debajo de la confluencia con la rambla de Espinardo hasta Rio Segura.
Importe: 10.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 10.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 05 Dirección General del Agua
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 713 A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER
Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Grupo
Socialista
del Congreso

001605

GRUPO



ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23.230, PARLAMENTARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Programa: 452-A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: Nuevo. Adecuación de los cauces naturales. Plan de Avenidas Región de Murcia (Guadalentín, Biznaga, Molina del Segura, etc..)
Importe: 15.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 15.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 05 Dirección General del Agua
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 713 A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER
Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

001606

GRUPO



ENMIENDA

AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMOS AUTÓNOMO, 23.230, PARLAMENTARIO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Programa: 452-A Gestión e infraestructuras del agua
Capítulo: 6 Inversiones reales
Artículo: 61 Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general
Concepto: 611 Otras
Proyecto: Nuevo. Adecuación de los cauces naturales. Restauración integral del río Mula
Importe: 5.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 109. Confederación Hidrográfica del Segura
Capítulo: 7 Transferencias de capital
Artículo: 70 De la Administración del Estado
Concepto: 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 5.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23 Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente
Organismo: 05 Dirección General del Agua
Programa: 000X Transferencias internas
Capítulo: 7 Transferencias corrientes
Artículo: 71 A organismos autónomos
Concepto: 713 A la CH del Segura para apoyo en la ejecución de obras con financiación FEDER
Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Organismo: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

001607



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 18

Programa: 414-B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Campaña repoblación forestal en Cartagena

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001608



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 03

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: (Nuevo) Plan integral del Mar Menor

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001609



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 109. CH Segura

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Puente sobre la Rambla de las Culebras. Aguilas (Murcia)

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Inversión necesaria para evitar la incomunicación de las zonas afectadas en caso de lluvia.

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

**AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.
(ACUAES)**

Grupo
Socialista
del Congreso

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL**ALTA**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: Murcia
Provincia: Murcia
Proyecto: Nuevo. Canalización de Planta desalinizadora de Aguilas
Importe: 10.000,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital**ALTA**

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 10.000,00 miles €.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 10.000,00 miles €.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

001611



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Construcción de dos plantas fotovoltaicas en Águilas y Valdelentisco para suministro de energía eléctrica a plantas desaladoras.

Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Puesta en marcha de dos plantas fotovoltaicas capaces de suministrar energía para desalar 50Hm3.

001612



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Actuaciones en la fachada litoral de Teulada-Moraira

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Proyecto previsto por el Ministerio en 2011

00 16 13

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: Acondicionamiento paisajístico y ambiental del entorno del embalse de Relleu

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar el proyecto de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001614



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2010 23 06 0303. Remodelación Fachada Litoral Altea.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar el proyecto de referencia con suficiencia.

001615

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 0302 Protección y recuperación del sistema de
litorales en Alicante

Importe: 400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 400,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001616

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 0301. Control de la regresión en la Costa de Alicante.

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001617



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Encauzamiento y regeneración del Río Gorgos a su paso por los pueblos del Valle de Pop, Jalón y Gata de Gorgos y Xàbia.

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria

CC 16 13

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Encauzamiento y regeneración del Río Vinalopó a su paso por las poblaciones de Bocairente, Bañeres, Benejama, Campo de Mirra, Cañada, Villena, Sax, Elda, Monóvar, Novelda, Aspe, Monforte del Cid, Elche y Santa Pola

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Concretar actuación en esa conexión ferroviaria

001619



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 107 Confederación Hidrografica del Jucar

Programa: 452-A Gestión e infraestructuras del agua

Capítulo: 6 inversiones reales

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinadas al uso general

Concepto: NUEVO Obras de defensa y encauzamiento en el Rio Barxell entre los puentes de Valencia y Cadiseño en Alcoy (Alicante)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Organismo: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001620



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Paseo marítimo playa del Carregador
Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

001621



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Paseo marítimo Benicarló

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001622

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: NUEVO - Proyecto de canalización de la Rambla de Alcalá
(Castellón)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia -

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001623

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 0. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: NUEVO. Control, regresión y recuperación de la costa sur de Castellón y dotación para acceso y uso público

Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510

Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001024

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Abastecimiento Agua Potable Rosell, en Castellón

Importe: 400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 400,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001625



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: NUEVO. Sondeo y equipamiento en zona de Llargueres para suministro hídrico Villafranca del Cid y Benasal.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001626



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 107

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Adecuación y encauzamiento de la Rambla del Pollo y sus afluentes en l'horta Sud (Valencia) y Barranc de la Saleta a su paso por los términos de y Quart de Poblet, Aldaia, Alaques y Xirivella.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Prevenir inundaciones y paliar el deterioro producto de la falta de conservación.

00 1627



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 107

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo .Adecuación Cauces Naturales Plan Avenidas Albalat de la Ribera (Valencia)

Importe: 2229,53 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 2229,53 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

001628



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 07

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Obra de conexión del Barranc dels Frares con el Palmaret Alto en los términos municipales de Burjassot, Godella, Rocafort y Valencia (50% correspondiente al Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Pesca)

Importe: 1754,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1754,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia.

00 1629

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y
PESCA**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - B

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 4601. Control de la regresión en la Costa de Valencia.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar la actuación de referencia

001630



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 107

Programa: 452-A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Adecuación del Parque Fluvial del Turia. Términos municipales de Pedralba, Vilamarxant Benaguasil, Riba-roja de Túria, L'Elia, Paterna, Manises, Quart de Poblet, Mislata, y Valencia.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Imprevistos.

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Prevenir inundaciones y paliar el deterioro de las instalaciones producto de la falta de conservación.

001631



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456-D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Actuaciones de recuperación dunas y entorno El Saler (Valencia)
Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Imprevistos.
Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Regeneración del espacio dunar y paliar el impacto negativo de anteriores actuaciones actualmente desaparecidas.

001632

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2008 23 05 0036 OBRAS DE BISCARRUES-ALMUDEVAR,
FASE I

Importe: 20,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 20,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar partida referencia

001633

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 23. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA .

ALTA

Sección: 23

Organismo: 104

Programa: 456 - A

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: NUEVO. Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con la Diputación General de Aragón para regenerar los suelos y ríos contaminados por lindano y solucionar los problemas de abastecimiento en los municipios afectados por la contaminación del río Gállego.

Importe: 14.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 14.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Hacer frente al problema surgido en diversos municipios de Aragón que no pueden disponer de agua potable como consecuencia de la contaminación de las aguas por aparición de lindano.

S23_Me_10_22_99_aga_Contam. por lindano.docx

001634

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Plan integral contra las avenidas del Ebro

Importe: 25.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 25.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar partida referencia

001635

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 1988 17 06 0809 OTRAS ACTUAC. INFRA. HIDRAUL. CUENCA
EBRO (Embalse Mularroya)

Importe: 27.100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 27.100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar partida referencia

001636

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 1999 23 05 0020 OBRAS PACTO DEL AGUA - YESA

Importe: 25,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 25 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar partida referencia

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001637



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Convenio con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001638

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Nuevo. Al Centro Tecnológico de descontaminación del Mercurio

Importe: 1.300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

CC 1659

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 106

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: NUEVO. Plan Especial del Alto Guadiana

Importe: 2.800,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.800,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001640

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2007 23 05 0011 RAMALES LLANURA MANCHEGA (Ramal central y Suroccidental)

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Necesario para avanzar en la conclusión del proyecto y dar cumplimiento a los acuerdos con la Administración Regional

001641

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2006 23 05 0060 Abastecimiento a la Llanura Manchega

Importe: 3.700,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 3.700,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

001642

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: 2006 23 05 0063 Abastecimiento a núcleos aledaños a
Entrepeñas y Buendía

Importe: 1.600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 1.600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001643



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2007 23 05 0021 ETAP. Llanura Manchega

Importe: 2.300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 2.300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

00 1644

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 110

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2006 23 234 0073 Abastecimiento de la Mancomunidad del
Guadiela y pequeños núcleos de Cuenca

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001645

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

**Proyecto: 2015 23 05 0025 Saneamiento y depuración en la C. A. de
Castilla-La Mancha. Plan CRECE**

Importe: 700,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 700,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

001646



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 – A Gestión e infraestructuras del Agua
Capítulo: 6 Inversiones Reales
Artículo: 61 Inv. de reposición en infraes. y bienes dest. al uso general
Proyecto: 2006 23 05 0063. Abastecimiento a núcleos aledaños a
Entrepeñas y Buendía.
Importe: 800,00miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 909 – M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 800,00miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar a la partida de referencia.

001647

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. "Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)" y Construcción Dique inundable para el desarrollo recreativo en Sacedón (Embalse de Entrepeñas)

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Presupuesto insuficiente para los proyectos contemplados en el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Comunidades

S23_Me_11_19_104_aga_adecua Entrepeñas y Buendía.docx



de Castilla-La Mancha y la Asociación de Municipios Ribereños de Entrepeñas y Buendía para el programa de desarrollo sostenible de los municipios de Entrepeñas y Buendía, firmado en abril de 2007. Si bien se han terminado las obras correspondientes al Abastecimiento de la Mancomunidad del Guadiela, para el proyecto Abastecimiento a núcleos aledaños a Entrepeñas y Buendía, se han alargado las anualidades hasta el 2019, lo que no se considera aceptable cuando el objetivo principal es el abastecimiento humano.

Dentro de este mismo convenio estaba previsto realizar por el Ministerio los "Azudes de Entrepeñas y Buendía", así como llevar a cabo el "Plan de fomento de uso público y adecuación medioambiental del entorno de los embalses de Entrepeñas y Buendía (Guadalajara y Cuenca)", actuaciones no ejecutadas hasta la actualidad y que no tienen reflejo en estos presupuestos, considerándose necesaria su inclusión. Por lo tanto, no se contemplan los Azudes del embalse de Buendía y Entrepeñas valorados en 30.000.000 € y las Actuaciones de restitución ambiental valoradas en 12,5 millones de euros. Considerando el plazo de actuación hasta el 2019 resultaría una anualidad equivalente de 10,625 millones de euros, no contemplados.

La escasez de recursos hídricos en la cabecera del Tajo por la fuerte reducción de aportaciones desde el año 1980 y el trasvase de agua a través del Acueducto Tajo-Segura, ha perjudicado claramente a los municipios de estos embalses, pues han perdido el atractivo turístico que en su día tuvieron. Para invertir esta situación el Plan Hidrológico Nacional incluyó entre las inversiones a ejecutar en la Cuenca del Tajo la construcción de diques inundables para el desarrollo recreativo de dichos embalses.

Si bien se ha construido un dique inundable en Pareja y se están construyendo dos nuevos en localidades de la provincia de Cuenca en el embalse de Buendía, el que estaba previsto construir en Sacedón está absolutamente parado. Precisamente, Sacedón que es la localidad más poblada y con mayor dotación de servicios públicos y privados de la zona, es al que más impacto negativo le ocasiona el bajo nivel de las aguas en el embalse de Entrepeñas.

001648

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

PARLAMENTARIO

**AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.
(ACUAES)**

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: Castilla-La Mancha
Provincia: Guadalajara
Proyecto: Nuevo. Infraestructuras de interconexión y aprovechamiento conjunto de los ríos Sorbe y Bornova. Conexión Sorbe-Bornova.
Importe: 2.000,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 2.000,00 miles €.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 2.000,00 miles €.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

001649



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 110-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Actuación de reposición de abastecimiento de La Sagra Alta, Sagra Baja y Toledo. Tramo Embalse de Picadas-Potabilizadora de Valmojado.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001650



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 110-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Obras de bombeo y conducción de agua desde el Arroyo de las Parras para incrementar los recursos de los regantes del río Alberche.

Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001651



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 110-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Potabilizadora de agua de Talavera de la Reina.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001652



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la zona del Castillo del Romeral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)
Importe: 2.200,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento de la zona del Castillo del Romeral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

001653



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento del sendero mirador de las Dunas de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)
Importe: 3000 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento del sendero mirador de las Dunas de Maspalomas, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

001654



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Actuación en el litoral desde Las Marañuelas hasta Anfi del Mar, en el término municipal de Mogán (Las Palmas)
Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento del litoral desde Las Marañuelas hasta Anfi del Mar , en el término municipal de Mogán (Las Palmas)

001655

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 – A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Fuerteventura

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las

Enm. 1655 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Fuerteventura

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001656

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 – A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Gran Canaria

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las

S23_Me_12_35_33-41_api_Actuaciones Gran Canaria.docx

Enm. 1656 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Gran Canaria

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001657



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 – A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Lanzarote

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las

S23_Me_12_35_33-41_api_Actuaciones Lanzarote.docx

Enm. 1657 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de
Lanzarote

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001658



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**
ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento y recuperación del Lago del Golfo (Charca de los Clicos), en el término municipal de Yaiza, Lanzarote.
Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La «Charca de los Clicos» forma parte del patrimonio natural, geológico y cultural de la isla de Lanzarote. Ensalzado por artistas, el paisaje del Golfo ha sido escenario de varias películas, forma parte de la oferta de las rutas turísticas más habituales de la isla de Lanzarote y es una de las imágenes más reconocidas del conjunto de las Islas Canarias. La necesidad de actuar es para devolver dicho paraje a su estado natural, recobrando el aspecto que tenía en los años 60 con una superficie de unos 15.000 m², antes de las extracciones de arena que se produjeron en la playa en esa década y en la de los años setenta.

Las extracciones realizadas en la playa la desestabilizaron y estrecharon, permitiendo que, en los temporales, el oleaje penetrara en la laguna y originara acumulación de arena en la parte sur del interior de la charca. Como consecuencia de ello, la charca ha disminuido hasta un 60% de su superficie inicial, acelerándose la colmatación y salinización de la misma. La laguna tiene en la actualidad una longitud de unos 200 m, una superficie de unos 7.142 m², y está situada a la cota + 2,00 m, con una oscilación del nivel de unos 7 cm con ciclo inverso al del mar. La playa fue regenerada en la década de los años 90 mediante la construcción de un dique sumergido de escollera, sin embargo, la laguna no ha sido restaurada.

001659



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento y mejora del Islote de La Santa, en el término municipal de Tinajo (Las Palmas)
Importe: 1000 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento y mejora del Islote de La Santa, en el término municipal de Tinajo (Las Palmas)

001660



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Mejora del litoral de Corralejo, en el término municipal de La Oliva (Las Palmas)
Importe: 2000 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en la mejora del litoral de Corralejo, en el término municipal de La Oliva (Las Palmas)

001661



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa de Vargas, en el término municipal de Agüimes (Las Palmas)
Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa de Vargas, en el término municipal de Agüimes (Las Palmas)

001662



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa del Pagador, en el término municipal de Moya, en la provincia Las Palmas
Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa del Pagador, en el término municipal de Moya, en la provincia de Las Palmas.

001663



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Regeneración de la Playa del Perchel en el término Municipal de Mogán, en la provincia de Las Palmas

Importe: 1000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1000 miles €

MOTIVACIÓN:

Es necesario la regeneración de la Playa del Perchel en el término municipal de Mogán, en la provincia Las Palmas

001664



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Regeneración y acondicionamiento de la Playa de El Burrero en el municipio de Ingenio, Isla de Gran Canaria.

Importe: 1200 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1200 miles €

MOTIVACIÓN:

La playa de "El Burrero", con una extensión de 500 metros, es la única playa del municipio grancanario de Ingenio (Gran Canaria). Desde el Ayuntamiento de Ingenio, en colaboración con la Demarcación de Costas de Las Palmas, se ha trabajado arduamente en la realización de un proyecto que culminara las obras iniciadas en la playa en 1993. El proyecto está redactado y aprobado y llegó a tener una financiación de 1.154,42 € por parte de la Dirección General de Costas.

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Acondicionamiento de la Playa Las Meloneras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

Importe: 4000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento de la Playa Las Meloneras, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas)

001666

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Mejora del frente litoral entre las playas de El Jabillo y Las Cucharas, en el término municipal de Teguisse (Las Palmas)

Importe: 1500 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en la mejora del frente litoral entre las playas de El Jabillo y Las Cucharas, en el término municipal de Teguisse (Las Palmas)

001667

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Realimentación de las playas de los municipios de Tías y San Bartolomé (Las Palmas)

Importe: 500 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en realimentación de las playas de los municipios de Tías y San Bartolomé (Las Palmas)

001668

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Reparación del Puerto de la Isla de Lobos en el término municipal de La Oliva, en la provincia de Las Palmas

Importe: 2000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 2000 miles €

MOTIVACIÓN:

Es necesario la reparación del Puerto de la Isla de Lobos en el término municipal de La Oliva, en la provincia de Las Palmas

001669



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo.Mejora de Salinas de Janubio, en el término municipal de Yaiza (Las Palmas)
Importe: 800 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 800,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en la mejora de Salinas de Janubio, en el término municipal de Yaiza (Las Palmas)

001670



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Proyecto: Nuevo. Sendero desde el Burrero hasta la playa de Gando fase 1º en los municipios de Ingenio y Teide (Las Palmas)
Importe: 1.100,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929 - M
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales
Importe: 1.100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en el acondicionamiento de el Sendero el Burrero hasta la playa de Gando fase 1º, en los municipios de Ingenio y Telde (Las Palmas)

001671



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Sendero en MorroJable término municipal de Pájara, en la provincia de Las Palmas

Importe: 400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 - M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales

Importe: 400 miles €

MOTIVACIÓN:

Es necesario la realización del sendero de Morro Jable en el término municipal de Pájara, en la provincia de Las Palmas.

001672



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Continuación del Paseo Marítimo del Tramo del Barrio de San Cristobal Pescador hasta el enlace de Hoya de la Plata en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

Importe: 700 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 700 miles €

MOTIVACIÓN:

La obra consiste en la continuación y acondicionamiento del paseo marítimo, entre el Barrio de San Cristóbal Pescador y el enlace de Hoya de la Plata, culminando así Paseo Marítimo desde la Playa de Alcaravaneras hasta la Playa de la Laja, en en Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.

001673

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
ENMIENDA

Grupo
Socialista
del Congreso

ALTA

Sección: 23
Servicio: 06
Programa: 456 - D
Capítulo: 6
Artículo: 60
Concepto: Nuevo. Playa del Castillo en en barrio de San Cristóbal municipio de Las Palmas de Gran Canaria, Isla de Gran Canaria.
Importe: 4.000,00 miles €

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

El proyecto, promovido y sustentado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, consiste en la construcción de dos playas contiguas acompañadas de sus correspondientes espigones, en el tramo de costa comprendido entre el Castillo de San Cristóbal y la escultura Lady Harimaguada. Se trata de un tramo totalmente urbano que actualmente presenta un alto grado de degradación debido principalmente a la ocupación por la Autovía del Sur de las antiguas playas de las Tenerías y la Caleta de Arriba.

La playa norte tendrá unas dimensiones de 550 metros de longitud y una anchura variable según los tramos entre 80, 30 y 55 metros. Para su implantación es necesario un volumen total de materiales de 210.000 m³, procedentes de la zona interior del Puerto de Las Palmas.

La playa sur tendrá unos 230 metros de longitud y una anchura mínima de 15 metros. Para su construcción es necesario un volumen total de 18.000 m³ de gravas idénticas a las actualmente presentes en la zona y que se obtendrán de las actuales playas de Tarajalillo y Tauro que tienen un gran exceso de materiales que debe ser extraído para mejorar su actual situación.

Ambas playas serán estabilizadas por dos diques- el dique norte de 260 metros de longitud, sensiblemente perpendicular a la línea de costa y el dique sur de 165 metros de longitud, semi-sumergido.

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
ENMIENDA
ALTA
Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Diversas actuaciones: Proyecto1: "Actuaciones de ampliación y mejora Avda. Marítima y Bahía de S/S de La Gomera". Proyecto2:"Acondicionamiento de la Playa de San Marcos, T.M. de Agulo". Proyecto3:"Actuaciones de acondicionamiento y mejora de la Playa de Alojera y La Rajita, T.M. Vallehermoso"

Importe: 2.450,00 miles €

BAJA
Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.450,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Proyecto1.- 800 miles €. Necesidad de concluir el Paseo Marítimo y Bahía de San Sebastián de La Gomera, Capital de la isla, desde el Puerto hasta "la Punta".

Proyecto2.- 750 miles €, y Proyecto3.- 900 miles €). Los municipios del Norte de La Gomera han quedado alejados del desarrollo turístico, principal motor de la economía insular. Se hace necesario mejorar en unos casos y crear en otros zonas de esparcimiento necesarias para asegurar el disfrute de la costa, tanto por los vecinos como por los visitantes que cada año acuden a la Isla para sus vacaciones, de modo que se incrementen los atractivos y posibilidades de desarrollo turístico de los Municipios de Agulo (reordenación zona recreativa y escollera de pie de playa que permita mejorar las condiciones de la cala de forma que sea factible el apoyo a un material más fino) y Vallehermoso (Adecuación playa de Alojera y pequeño embarcadero Playa de La Rajita).

001675

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
AMBIENTE
ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 05 Dirección General del Agua
Programa: 452 - A
Capítulo: 7
Artículo: 75
Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas. Proyectos Modificados: Project.1: "Mejora del abastecimiento urbano de la isla de La Gomera". Project.2: "Reposición de Infraestructuras en el Barranco de Hermigua, (T.M. de Hermigua, Isla de La Gomera)". Project.3: "Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en el Barranco de Valle Gran Rey, (T.M. Valle Gran Rey, Isla de La Gomera)"

Importe: 1.900,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 1.900,00 miles €

MOTIVACIÓN:

El importe explicitado para incrementar la cantidad consignada de 21.000 miles de euros, se fundamenta en las siguientes razones:

- Proyecto1: 1.000 miles €. La Modificación que se plantea está justificada por las obras que deben realizarse dentro de las dos galerías de captación de agua subterránea que constan en el proyecto (Ipalán y Valle Gran Rey), que incrementarían el caudal de la primera y asegurarían el trazado de la segunda. Además, se concluiría una obra que será la base del abastecimiento de agua de toda la Isla de La Gomera.
- Proyecto2: 450 miles €. Completar el Proyecto inicial, mediante un Modificado que contemple el encauzamiento del tramo del barranco, comprendido desde el Edificio de Usos Múltiples, hasta la Casa de La Cultura.
- Proyecto3: 450 miles €. Completar el proyecto inicial, mediante un Modificado que resuelva los problemas existentes en la confluencia con la Playa de Valle Gran Rey.

001676

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 – A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: Convenio con la Comunidad Autónoma de Canarias para actuaciones en infraestructuras de recursos hidráulicos en Tenerife

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Resulta prioritario que el Plan de Obras Hidráulicas de Canarias previsto en el Convenio Canarias-Estado incorpore dotaciones presupuestarias para las infraestructuras que mejoren el abastecimiento de agua potable en la isla de Tenerife (la estación desaladora de agua de mar del Oeste de Tenerife, el sistema de depuración de aguas residuales del noroeste de Tenerife, el sistema de depuración de Adeje-Arora y la EDAM de Granadilla)

S23_Me_12_38_93_crm_Infraest. Hidráulicas Tenerife.docx

001677

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Diversos Proyectos de Acondicionamiento y Mejoras de las playas de La Gomera: "Actuaciones y ampliación y mejora Avda. Marítima y Bahía de S/S de La Gomera; T.M. de S/S de la Gomera", "Ampliación y acondicionamiento de la Playa Santiago, T.M de Alajeró", "Recuperación frente marítimo de la Playa de Hermigua, T.M de Hermigua", "Tratamiento integral de la Playa de Santiago, T.M de S/S de La Gomera", "Paseo litoral y acceso al mar, Callao de La Moza y el Guirre, T.M de Valle Gran Rey", "Acondicionamiento del Paseo y la Playa de Valle Gran Rey, T.M de Valle Gran Rey", "Tratamiento integral de la Playa de Vallehermoso, T.M de Vallehermoso", "Acondicionamiento de la Playa de San Marcos, T.M de Agulo", "Actuaciones de Acondicionamiento y Mejora de la Playa de Alojera y Rajita, TM de Vallehermoso"

Importe: 30.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Enm. 1677 (Out.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Concepto: 510

Importe: 30.000,00 miles €

Grupo
Socialista
del Congreso

MOTIVACIÓN:

Dotar las actuaciones descritas. Mejorar las infraestructuras existentes, de modo que se incrementen los atractivos y posibilidades de desarrollo turístico de los Municipios de la Isla de La Gomera.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001678

GRUPO



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 – GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Capítulo: 7

Artículo: 75. A Comunidades Autónomas

Concepto: Convenio de Colaboración con el Gobierno de Canarias para el desarrollo de actuaciones en materia de aguas. Proyectos de Reposición de Infraestructuras Hidráulicas en Barrancos de La Gomera: "Barranco de la Villa, 1ª, 2ª y 3ª fase. T.M. de S/S de La Gomera", "Barranco de Vallehermoso, T.M. de Vallehermoso", "Barranco de Lepe. T.M. de Agulo", "Barranco de Playa de Santiago, T.M. de Alajeró", "Barranco de La Concepción, T.M. de S/S de La Gomera"

Importe: 32.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 32.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar las actuaciones de referencia.

001679

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2015 23 05 0083 Saneamiento y depuración en la CCAA de Canarias. Plan Crece. Construcción depuradora Sta.Cruz de Tenerife.

Importe: 34.400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 34.400,00 miles €

MOTIVACIÓN:

En el Plan Hidrológico de Tenerife (PHT) Se refleja el gran déficit de infraestructuras para depuración de aguas residuales en la isla que marca un rasgo diferencial con otras regiones española, e incluso con otras islas del archipiélago. Esta situación histórica no ha sido atendida suficientemente con el

Enm. 1679 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

apoyo financiero del Estado, en los programas de obras de interés general y en los más recientes convenios de colaboración con el Gobierno de Canarias, aunque se habían incluido algunas actuaciones para atenuar o/y corregir el déficit en algunas aglomeraciones urbanas.

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001680



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 3803 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obras de rehabilitación en Playa de los Tarajales en el núcleo vecinal de los Cristianos en el municipio de Arona en la isla de Tenerife)

Importe: 2.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones-Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos, y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias

S23_Me_12_38_93_tjm_Playa de los Tarajales Cristianos.docx

Enm. 1680 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016 se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar las obras de rehabilitación de la Playa de los Tarajales en el núcleo vecinal de los Cristianos en el municipio de Arona en la isla de Tenerife.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001681

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 3803 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obra nueva de la Playa de Valleseco en Santa Cruz de Tenerife)

Importe: 3.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones-Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos, y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de

S23_Me_12_38_93_tjm_Playa de Valleseco.docx

Enm. 1681 (Cont.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016 se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar las obra nueva de la Playa de Valleseco en Santa Cruz de Tenerife.

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001682

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: 2005 23 06 3803 Dotaciones para el acceso y uso público de la costa en Tenerife (Obras de rehabilitación de la Playa Martiánez en el Puerto de la Cruz)

Importe: 6.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Establecer un programa consensuado entre todas las administraciones-Estado, Gobierno de Canarias, Cabildo de Tenerife y Ayuntamientos, y se dote por parte de todas las administraciones de las partidas presupuestarias necesarias para su ejecución, comenzando en el 2016. Instar a la Dirección General de

S23_Me_12_38_93_tjm_Playa Martiánez.docx

Enm. 1682 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para que en los PGE 2016 se contemplen las consignaciones oportunas a fin de poder iniciar las obras de la rehabilitación de la Playa Martiánez en el Puerto de la Cruz de Tenerife.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001683

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Regadíos en Tierra de Barros y Monterrubio de la Serena

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar económicamente la realización de dichos proyectos comprometidos por el Gobierno del Partido Popular

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001684

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Ampliación de Regadío Arroyo del Campo en el termino municipal de Don Benito y puesta en riego de las concentraciones parcelarias de Los Quintos en Villanueva de la Serena.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar econonómicamente el proyecto de referencia para transformar en regadío las tierras de secano actual.

001685



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Encauzamiento del arroyo Valdemedel en Ribera del Fresno.

Importe: 250,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 250,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia, presupuestada en anteriores ejercicios sin que llegara a ejecutarse y habiendo sido eliminada de estos presupuestos.

001686

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 106

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Cubrición del Canal del Zújar en zona urbana Don Benito

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001687



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Realización Depuradora de aguas residuales de Villanueva de la Serena-Don Benito

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001688



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 106

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Actualización del proyecto de construcción de la Presa de Piedraescrita sobre el río Guadalefra.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Existe proyecto aprobado para la realización de la Presa de Piedraescrita y el correspondiente impacto ambiental, sin que se haya efectuado la obra. Procede la actualización del mismo para su posterior ejecución.

001689



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Abastecimiento y saneamiento en el área del Embalse de Proserpina en Mérida (Badajoz)

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

CO 1690

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Nuevo. Estudio Presa Golondrón en Don Benito, sobre el cauce del Río Guadamez

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001691

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Canalización Arroyo Casas Estación y Arroyo Serradilla en Navalmoral de la Mata

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar económicamente la ejecución de la actuación reseñada

001692

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Ampliación Depuradora en ciudad de Cáceres-Ribera del Marco.

Importe: 800,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 800,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001693

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Depuradora en ciudad de Cáceres-Capellanías

Importe: 800,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 800,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001694



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: Nuevo. "Aula del Mar" en Fornells, Mercadal, Menorca.

Importe: 400,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 400,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Promover el conocimiento y el respeto del medio marino.

001695



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08

Programa: 456 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Subvención a la Fundación Biodiversidad para acciones de conservación del "Camí de Cavalls", Menorca.

Importe: 820,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 820,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Mantenimiento del "Camí de Cavalls".

001696



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de la Desaladora de Ciutadella de Menorca.

Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para dotar la actuación de referencia.

001697

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y PESCA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Saneamiento de la urbanización de Macaret de Mercadal, Menorca.

Importe: 2.200,00 miles €

BAJA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2015.23.05.0082 Saneamiento y depuración en la C.A. de Baleares. Plan CRECE.

Importe: 2.200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Consolidar la realización del Proyecto del año 2011, abandonado en Proyectos Generales del Estado anteriores. Dar cumplimiento al Real Decreto Ley

S23_Me_15_07_35_abp_Urbanización de Macaret

Enm. 1697 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001698

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 23. AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Colector separador Sur de Maó (Menorca). Doble canalización

Importe: 8.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 8.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Evitar la grave presión que se efectúa sobre el Puerto Natural de Maó

001699

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Conexión potabilizadora de Ciutadella (Menorca), a la red pública de abastecimiento

Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Abastecer de agua potable a los ciudadanos de Ciutadella. Dar cumplimiento a la Ley de Aguas

001700

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18

Programa: 414 – B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Proyecto de mejora de la ruta de piedra en seco Serra
Tramuntana

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para dotar la actuación de referencia.

001701



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18

Programa: 414 – B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Consolidación de taludes en la Serra de Tramuntana para minimizar riesgos de desprendimiento

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para dotar la actuación de referencia.

001702



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Saneamiento de la Urbanización de Punta Grossa de Mercadal, Menorca

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento al Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas

001703

GRUPO



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Saneamiento de la Urbanización de Sa Mesquida en Maó
(Menorca)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Mejora de un núcleo residencia y turístico. Ley de Aguas

001704

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

PARLAMENTARIO

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 110 Confederación Hidrográfica del Tajo

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: 2014 23 234 0074. Actuaciones en márgenes en los términos municipales de Mijares, La Adrada y Cebreros, en la provincia de Ávila

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Aumentar la partida de 22,00 Miles de euros por ser insuficiente.

S23_Me_17_5_68_acs_actuaciones márgenes Ávila.docx

001705

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18 Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal

Programa: 414 - B

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 2008 23 04 1701 Adecuación de caminos en Adanero, Aldeaseda, Amavida, Cabezas del Pozo, Castellanos, La Colilla, Dondivas, Hernansancho, La Hija de Dios, La Horcajada, Horcajo de las Torres, Navalcruz, Navarrevisca, Pajares de Adaja, Pradosegar, Rivilla, Sanchorreja, San Pacual, Tolvaños, Velayos, Hoyocasero y Villanueva de Gómez, en Ávila

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

S23_Me_17_5_68_aes_Adecuación de caminos.dotx.docx

001706

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 60

Artículo: 6

Concepto: 2006 23 05 0034 Mejora del Saneamiento Integral del río Órbigo-
Plan CRECE

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La dilación en las obras ha provocado deterioro, vandalismo y robo, lo que hace necesaria esta dotación

S23_Me_17_24_21-115_lcm_Río Órbigo.docx

001707

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

SECCIÓN 23. MINISTERIO AGRICULTURA , ALIMENTACION Y MEDIO A

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 5

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: (Nuevo). Renovación de la red de abastecimiento de agua desde el embalse "el Milagro" a la planta potabilizadora de Peñaranda de Bracamonte

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Obra incluida en el Plan de Convergencia Interior de 2010 pediente de ejecutar.

001708

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE.**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: Nuevo. Construcción de nueva depuradora en Aldealengua (Salamanca).

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510.

Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Obra incorporada en el Plan de Convergencia Interior de 2010 y no ejecutada.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001709

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 23. MINISTERIO AGRICULTURA , ALIMENTACION Y MEDIO A.

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 103 Confederación Hidrográfica del Duero

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Nuevo. Restauración de Riberas en Juzbado, Morille y Sieteiglesias de Tormes.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Obras incorporadas en el Plan de Restauración de Riberas 2009-2015 y no iniciadas.

001710

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 1988 17 06 0902. Acondicionamiento Cauces Duero Segovia

Importe: 60,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 60,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de una partida diferenciada para el mantenimiento de los cauces de los ríos y arroyos que discurren por la provincia de Segovia fuera del los cascos urbanos.

001711

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Organismo: 101- PARQUES NACIONALES

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: 612 Nuevo. Para el Museo Tecnológico de la Madera del Real
Aserrío de Valsaín (Segovia)

Importe: 500,00 miles €

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 23

Organismo: 101

Capítulo: 7

Artículo: 70

Concepto: 700

Importe: 500,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23

Servicio: 04

S23_Me_17_40_40_api_Museo de la Madera de Valsaín.docx

Enm. 1711 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Programa: 000 - X

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 710

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Necesidad de dotar la partida de referencia.

00 17 12



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 456 - A

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 763 "Itinerario virtual del agua rio Duero, desde su nacimiento a la desembocadura". Desde Duruelo de la Sierra (nacimiento) hasta la ciudad de Soria.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para implantar un "proyecto piloto dentro del PROGRAMA 456 A CALIDAD DEL AGUA, en el apartado de MEJORA DE GESTIÓN, se encuentra una línea de acción como "la difusión de la información ambiental a la Ciudadanía" y

S23_Me_17_42_53_ege_Itinerario virtual Duero.docx

Enm. 1712 (GUT.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

teniendo en cuenta la importancia que tiene el agua en nuestra vida, por lo que se propone un "proyecto piloto", en diversas fases, de poner en marcha un proyecto piloto con finalidad didáctica, que permita visualizar de forma "virtual" de todos los elementos medioambientales desde el nacimiento de uno de los ríos principales de España, río Duero, hasta su desembocadura; lo que redundará, además, en una revitalización turística y desarrollo rural en parajes únicos como Castroviejo, la zona de Pinares o la propia ciudad de Soria en el itinerario del Duero

CO 17 13



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 103

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Concepto: Márgenes del Duero II, ciudad de Soria, fase III

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Continuar con la actuación pendiente en el proyecto Márgenes del Duero II en la ciudad de Soria, fase III

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001714



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Acondicionamiento cauce río Araviana (cuena del Duero) desde el nacimiento en el Moncayo hasta "Balsa Abastecimiento agua Ólvega"

Importe: 30,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 30,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La necesidad urgente de abastecimiento de agua a la población de Ólvega (Soria), tanto a la población como al polígono industrial, está requiriendo la apertura de nuevos pozos de agua, pero también es necesario evitar las

S23_Me_17_42_53_ege_Rio Araviana.docx

Enm. 1714 (6.º.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

pérdidas de agua que se producen hasta la denominada "Balsa de Araviana"
que abastece al municipio

001715

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 61

Proyecto: Mejora señalización y acceso al Manantial del Duero en Picos de Urbión (Duruelo de la Sierra - Soria).

Importe: 30,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 30,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La actividad humana en el nacimiento del Duero está dañando medioambientalmente la zona en uno de los río más importantes de nuestra red hidrógrfica. Es preciso proteger la zona y señalizarla. También permitir el acceso a personas discapacitadas (Fase I redación proyecto).

001716



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60

Proyecto: Nuevo. Presa en el río Mayor para el abastecimiento de agua de San Pedro Manrique y comarca (redacción de proyecto)

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02.

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Actuación incluida por el Gobierno en el "Plan de Actuación Específico para Soria" (PAES), y como figura en la exposición pública del Proyecto en el BOE de fecha 25 de septiembre de 2012: "El municipio de San Pedro Manrique, situado en el noreste de la provincia de Soria, y sus núcleos (Palacio de San

S23_Me_17_42_53_ovr_Presa río Mayor.docx

Enm. 1716 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Pedro, Ventosa de San Pedro, Matasejún, y Taniñe) así como Montaves y Huérteles –poblaciones pertenecientes al Ayuntamiento de Villar del Río–, presentan importantes problemas de abastecimiento, en especial en la época estival. A pesar de las sucesivas actuaciones a lo largo de los años, mediante nuevas captaciones, no se ha conseguido solventar la escasez de agua de manera definitiva”; por lo que hay que agilizar al máximo este proyecto, en una de las zonas más despobladas de la provincial, por ser vital para el mantenimiento de la población y su abastecimiento.

001717

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

PARLAMENTARIO

ENMIENDA

Grupo
Socialista
del Congreso

**AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A.
(ACUAES)**

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

ALTA

Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: Castilla y León
Provincia: León
Proyecto: Red Secundaria del Canal de los Payuelos
Importe: 1.500,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 1.500,00 miles €.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 1.500,00 miles €.

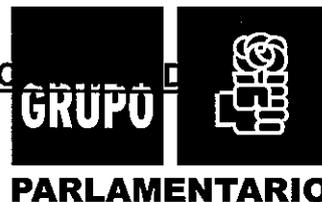
Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

CO 17 18

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y RIEGO
AMBIENTE



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

**AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S. A.
(ACUAES)**

Grupo
Socialista
del Congreso

ANEXO DE INVERSIONES REALES Y PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

ALTA

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Entidad: AGUAS DE LAS CUENCAS DE ESPAÑA, S.A. (ACUAES)
Comunidad Autónoma: Castilla y León
Provincia: Soria
Proyecto: Saneamiento de Soria: Edar y Emisarios
Importe: 5.000,00 miles €

Presupuesto de Explotación y de Capital

ALTA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo».

6. Pagos por inversiones: e) Otros Activos Financieros.

Importe: 5.000,00 miles €.

BAJA

Presupuesto de capital «estado de flujos de efectivo»

Efectivo o equivalentes al final de ejercicio.

Importe: 5.000,00 miles €.

Asimismo, se adecuarán las cifras del Balance y el resto de partidas afectadas que correspondan como consecuencia de las variaciones en el Presupuesto de Capital.

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia.

001719



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 06. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA
COSTA Y EL MAR

Programa: 456 - D

Capítulo: 6

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso
general

Concepto: 1989 17 05 9002 COSTAS Y PLAYAS

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las inversiones para medidas de protección y control de la
regresión y prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001720



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Programa: 456 - M

Capítulo: 6

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Proyecto: 2016 23 10 0001 ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN INVERSIÓN NUEVA

Importe: 20000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

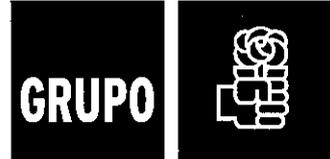
Concepto: 510

Importe: 20000 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las inversiones para prevenir la contaminación y el cambio climático

001721



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05. Dirección General del Agua

Programa: 452 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: Nuevo. 2016 23 05 610 Actuaciones para la prevención de fenómenos meteorológicos extremos

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las inversiones para prevenir riesgos de los fenómenos meteorológicos extremos.

001722



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 05. Dirección General del Agua

Programa: 456 - A

Capítulo: 6

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: Nuevo. 2016 23 05 611 Actuaciones para la garantía de suministro de agua potable de calidad y libre de contaminantes

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las inversiones para garantizar el acceso al agua de calidad a toda la población

001723



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO 23.101 PARQUES NACIONALES

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Programa: 456 - C Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 60. Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 601. Otras

Proyecto: 2000 23 101 0055

Importe: 4.500,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 70. De la Administración del Estado

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito

Importe: 4.500,00 miles €

S23_Me_POL_Parques Nacionales Inversiones 2016.docx

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Programa: 000-X. Transferencias Internas

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 71. A organismos autónomos

Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital

Importe: 4.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

001724



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 08.DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL

Programa: 456 - C

Capítulo: 7

Artículo: 781

Concepto: Nuevo. Actuaciones en apoyo a la Red Natura

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las actuaciones en apoyo de la Red Natura a través del apoyo a las actuaciones de Organizaciones ambientales

001725



PARLAMENTARIO

**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23

Servicio: 18. DIR. GRAL DE DESARROLLO RURAL Y POL. FORESTAL

Programa: 456 - C

Capítulo: 6

Artículo: 60 Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: Nuevo. Inversiones en programas de medio ambiente y salud

Importe: 7.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 7.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar las actuaciones en programas como la mejora de la calidad del aire, el fomento de la movilidad sostenible o la garantía la protección de la salud humana.

001726



**SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO
AMBIENTE**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 23
Servicio: 228
Programa: 452-A
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: 225.05
Importe: 9.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929 - M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 9.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

La dotación para el pago del IBI a los Ayuntamientos con Embalses de titularidad Pública en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir es claramente insuficiente, por lo que se requiere su aumento.

001727



SECCIÓN 23. MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

ENMIENDA AL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO 23.101 PARQUES NACIONALES

ALTA EN PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Programa: 456 – C. Protección y mejora del medio natural

Capítulo: 6. Inversiones Reales

Artículo: 61. Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general

Concepto: 611. Otras

Proyecto: 2000 23 101 0078

Importe: 6.000,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección: 23

Organismo: 101. Parques Nacionales

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 70. De la Administración del Estado

Concepto: 700. Del departamento al que está adscrito

Importe: 6.000,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 23

Servicio: 04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Programa: 000-X. Transferencias Internas

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 71. A organismos autónomos

Concepto: 710. Subvención al Organismo Autónomo Parques Nacionales para gastos de capital

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar al organismo autónomo Parques Nacionales de ingresos suficientes en la partida de referencia (inversiones) para el desempeño de su actividad propia, dejándola en el entorno de lo previsto en el Presupuesto para el 2012.

001728



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

A LA SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Enmienda de devolución

Grupo
Socialista
del Congreso

Justificación

Se propone la devolución al Gobierno del Presupuesto de la Sección 25. El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 no responde, en esta Sección, a los objetivos y prioridades que deben regir la actuación del Ministerio.

Asimismo, mantiene en el olvido importantes políticas que en años anteriores llevaba a cabo el Ministerio de Presidencia, entre las que necesariamente ha de citarse la partida destinada a financiar los gastos derivados de la comisión interministerial que dio lugar a la Ley 52/2007 (memoria histórica) que ha desaparecido tras contar con 6,25 millones de euros en el último Presupuesto de un gobierno socialista (presupuesto para 2011).

Por ello, el Grupo Socialista presenta esta enmienda de devolución de la Sección 25 del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001729



SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ENMIENDA

ALTA

Sección:

Servicio: Recuperación de la Memoria Histórica y aplicación de la Ley.

Programa: -

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: Nuevo. Actuaciones - propias de una política de Estado - de exhumación de la mano de los Ayuntamientos para la recuperación de los restos de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo que todavía permanecen abandonados en fosas y cunetas.

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de presupuesto a las propuestas locales de exhumaciones de los restos de represaliados que sufrieron persecución y violencia por parte del Franquismo, en favor de la recuperación de su dignidad y de la Memoria, todo ello de acuerdo con la Ley. Es preciso recuperar la partida existente en el presupuesto del anterior Gobierno.

S25_Pr_01_20_30_Restos represaliados franquismo.docx

001730



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 25

Servicio: 02. MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES

Programa: 912 - RELACIONES CON LAS CORTES GENERALES,
SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y APOYO A LA ALTA
DIRECCIÓN

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Financiación de actividades y proyectos de las
Asociaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de presupuesto para subvenciones de las actividades y proyectos de las
Asociaciones dedicadas a la recuperación de la memoria histórica.

001731



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE PRESIDENCIA

ENMIENDA

ALTA

Sección: 25

Servicio: 103 Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Programa: 337 - A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Intervenciones en Jardines, Parques y Montes, Segovia

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Aumentar la dotación para la distribución anual proporcional del coste total de al inversión.

001732



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 25. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

ENMIENDA

ALTA

Sección 25

Organismo 103. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

Programa: 337A Administración del Patrimonio Histórico-Nacional

Artículo 62

Proyecto (Nuevo): 2016.25.103.9001 Actuaciones iniciales básicas para la redefinición y reorientación del Valle de los Caídos en El Escorial, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Memoria Histórica y conforme a los informes del Comité de Expertos.

Importe: 150,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

Concepto: 25.103.700 Transferencias de capital del Departamento al que está adscrito

Importe: 150,00 miles €

ALTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO

Concepto: 25.02.000X.717. Transferencias de capital al Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Concepto: 31.02.929M.510

Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN

Dotar de presupuesto al organismo para que gestione el proyecto de resignificación del Valle de los Caídos.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 26.- MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN

Por lo que se refiere al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Proyecto de Presupuestos para 2016 continúa con la tendencia de recortes que marcó los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, consignando unos créditos claramente inadecuados a las finalidades pretendidas.

El balance de la legislatura en el ámbito de la sanidad, los servicios sociales y la igualdad, es de claro retroceso. En una sola legislatura la ciudadanía ha perdido derechos que fueron fruto de décadas de conquistas sociales.

En el área de sanidad los presupuestos consolidan el deterioro de la Sanidad Pública que ha tenido lugar, año tras año, desde 2012.

El cambio de modelo del Sistema Nacional de Salud queda plasmado una vez más en estos presupuestos. No hay crecimiento, no hay inversión y no hay solidaridad con los pensionistas, con los pacientes crónicos, ni con las personas en situación de dependencia.

El presupuesto del Fondo de Cohesión ha desaparecido, cuando en la legislatura anterior contaba con una dotación en torno a 100 millones de euros.

Destacan también los recortes que, a lo largo de toda la legislatura, han sufrido partidas fundamentales como son la de prestaciones sanitarias y farmacia, así como la destinada a donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

En el área de servicios sociales ocurre lo mismo. Las partidas que sufrieron importantes recortes en los anteriores presupuestos de este Gobierno mantienen sus exiguas cantidades, mientras que no se recuperan aquellas que fueron suprimidas. Se sigue dejando sin una atención básica a los colectivos más vulnerables de la sociedad, mientras aumentan considerablemente las situaciones de necesidad a las que deberían dar cobertura los servicios sociales.

En materia de atención a la dependencia, sólo la supresión del nivel concertado en todos los presupuestos elaborados por el Gobierno del PP, ha supuesto que en cada uno de esos años se deje de invertir 283 millones de euros. Por otra parte, la dotación del nivel mínimo es insuficiente, sobre todo si tenemos en cuenta que a partir de julio

S26_TOT.docx

de 2015 debería estar plenamente implantado el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, según el calendario previsto en la Ley y modificado en varias ocasiones por el Gobierno del Partido Popular para aplazar la entrada de nuevos beneficiarios.

Los recortes llevados a cabo durante toda la legislatura obedecen al proceso de desmantelamiento que ha sufrido el Sistema de Atención a la Dependencia desde la llegada al Gobierno del Partido Popular. Medidas como la paralización del calendario, la eliminación del nivel concertado, el aumento del copago, la supresión de la cotización a la Seguridad Social de las cuidadoras familiares (casi todas mujeres), o el régimen incompatibilidades, entre otras, han desmontado el Sistema tal y como fue acordado por los agentes sociales y las fuerzas políticas.

El Programa 231F, Otros servicios sociales del estado, cuenta con cifras que no permitirán atender la situación de miles de ciudadanos en riesgo de pobreza y exclusión social. Entre otras partidas relevantes, en este programa se encuentra el Plan Concertado, destinado a financiar los servicios sociales más básicos, que durante los cuatro Presupuestos anteriores han sufrido importantes recortes respecto de 2011.

En las políticas de discapacidad se “arrastran” los recortes de los presupuestos anteriores. Con ello continúa el retroceso en materia de igualdad de oportunidades para este colectivo.

Las partidas del Programa 231G, Atención a la infancia y a las familias consolidan un enorme retroceso en estas políticas justo cuando son más necesarias.

Las recientemente aprobadas Leyes de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia contemplan una serie de medidas cuya adecuada implementación requeriría la movilización de los recursos materiales y humanos necesarios. Ello conllevaría un esfuerzo presupuestario que el Gobierno ha decidido no llevar a cabo, algo que ya quedó claro durante su tramitación, cuando el Grupo Parlamentario que apoya al Gobierno se negó a modificar las disposiciones que establecían que las medidas incluidas en la nueva normativa no podían suponer incremento de gasto, a pesar de que todas las fuerzas políticas y las organizaciones que trabajan por los derechos de la infancia lo reclamaron con insistencia.

En relación a las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y prevención integral de la violencia de género, este presupuesto, al igual que sucediera en los anteriores, sigue sin recuperar las dotaciones presupuestarias alcanzadas en 2011.

Especialmente preocupante es el hecho de que este presupuesto no apueste decididamente por la lucha contra la violencia de género y que, por tanto, la consignación presupuestaria destinada a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se sitúe por debajo de lo presupuestado en 2011, 5.135 millones menos, un 17% inferior.

Lamentablemente, ante la violencia de género no puede bajarse la guardia. No cabe minorar su riesgo, ni en las mujeres que pudieran ser víctimas ni en los menores que de ellas dependen. Y ni una mención hay en este presupuesto en cuanto a la mejora en la valoración de ese riesgo y puesta en marcha de nuevas herramientas que ayuden también a valorar el riesgo de los menores que puedan padecerla.

Hay que continuar mejorando el conocimiento de esta violencia y de sus posibles manifestaciones, y tan sólo se presupuestan 5.000 euros en la partida 26.22.232C.485 para premiar a la mejor tesis doctoral en investigación en materia de violencia de género. Hay que fortalecer los mecanismos de conocimiento y conciencia social, por ello, es necesario incrementar las campañas de sensibilización y un Plan de Prevención de Violencia de Género permanente, que se dote cada ejercicio económico. Y, por supuesto, hay que articular nuevas herramientas que mejoren la coordinación de todos los implicados en la lucha contra esta violencia.

También es insuficiente la dotación presupuestaria destinada a las mujeres víctimas de violencia de género para ayudarlas a salir de la violencia que padecen y de la que incluso se sienten culpables. Se necesitan más equipos psicosociales que las ayuden a enfrentarse a esta violencia y a recomponer su nueva existencia, lejos de retracciones que las vuelven a situar en el entorno del maltratador. Y por supuesto, nuevas partidas para la asistencia también de los menores. Se necesita devolver a los Ayuntamientos la capacidad de actuación en la asistencia a esta mujeres y menores.

El avance en igualdad debe ser imparable. Y nuevamente debemos denunciar que el Gobierno del Partido Popular no apuesta por la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Es más, debido a triquiñuelas, como por ejemplo la producida a través de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, que fusiona la Dirección General de Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, hoy es imposible distinguir qué partidas se destinan a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siendo la desigualdad el germen de la violencia de género.

Estamos ante una Gobierno que no apuesta de forma real y efectiva por la igualdad y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, de lo que nuevamente nos da ejemplo la suspensión del permiso de paternidad, que continua estancado en los 13 días,

Enm. 1733 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista**

frente a las cuatro semanas que debería haber alcanzado en el primer año de gobierno del Partido Popular

Por todo ello, se pide la devolución del presupuesto de la Sección 26, por su insuficiencia para asumir los objetivos perseguidos por una Ministerio tan sustancial en la atención de las personas más desfavorecidas, combatir la desigualdad y exclusión social y vertebrar una sociedad cohesionada, donde la igualdad entre hombres y mujeres se instituya en el nuevo patrón sociocultural.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

S26_TOT.docx

001734

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 26. SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 17

Programa: 231 - F

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 48.205.Confederación Española de agrupaciones de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES Confederación de Salud Mental España)

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para la implantación de la Estrategia Española sobre Discapacidad

001735



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231 – F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481. A la Fundación CENTAC para Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001736



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26
Servicio: 106
Programa: 231 - F
Capítulo: 2
Artículo: 22
Concepto: Nuevo. Observatorio de la discapacidad.
Importe: 150 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos
Artículo: 51 Otros imprevistos
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.
Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001737

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 17

Programa: 231 – F

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Nuevo Plan de acción para las personas con discapacidad.

Importe: 15.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 – M

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 15.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001738



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Organismo: 106

Programa: 231 – F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 450. Universidad Carlos III para Centro Español Subtitulado y Audiodescripción

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001739



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Organismo: 104. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Programa: 313 – C. Seguridad alimentaria y nutrición

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 480. Para atender becas de investigación.

Importe: 215,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929- – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 215,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001740

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para toda clase de gastos para el desarrollo de programas de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia como el Ébola, el SIDA, etc.

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001741



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313B – Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 454. A Comunidades Autónomas. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001742



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 09

Programa: 313 – A

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 453. Fondo de Cohesión Sanitaria.

Importe: 200.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Es necesario impulsar las políticas de cohesión.

001743

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. A la Sociedad Española de Enfermedades Infecciosas y Microbiología Clínica (GESIDA) para mediante convenio, fomentar la investigación clínica sobre el SIDA.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001744



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para el pago de ayudas sociales a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado hepatitis C.

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001745

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 482. A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001746



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 753. Plan de Inversión para el fomento de la investigación y la calidad.

Importe: 50,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 50,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001747



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 04

Programa: 311 – O. Salud Pública y Ordenación Profesional.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Observatorio de Salud de las Mujeres.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001748



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para subvencionar instituciones de cualquier titularidad sin ánimo de lucro con destino a financiar Programas de Prevención y Control del SIDA.

Importe: 4.200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001749



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Para coordinar con otros agentes el desarrollo del Plan Multisectorial de Lucha contra el SIDA.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001750



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencia a Comunidades Autónomas para toda clase de gastos que originen los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.

Importe: 4.800,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.800,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001751



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 483. Para financiar todo tipo de actividades relativas a la promoción de la salud e investigación.

Importe: 10.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001752



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. A Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan de Salud Bucodental.

Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 12.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001753



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B. Salud Pública, sanidad exterior, calidad.

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 752. A Comunidades Autónomas. Plan de inversiones para el desarrollo del sistema de información sanitaria. Receta electrónica , historia clínica digital

Importe: 2000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001754



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 07

Programa: 313 – B

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Transferencias a CC.AA. Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción y prevención de la salud, investigación y estrategias del SNS.

Importe: 30.117,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 30.117,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001755

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 15

Programa: 231 - F

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: Nuevo Ampliación Residencia 3ª edad de Forcall

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001756



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Organismo: 15

Programa: 000 – X Transferencias Internas

Capítulo: 7

Artículo: 72

Concepto: 729. AL IMSERSO, para otros gastos en dependencia

Importe: 600,00 miles €

EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ORGANISMO

ALTA

Sección: 60

Organismo:

Capítulo: 7

Artículo: 70

Concepto: 701

Subconcepto:

Importe: 600,00 miles €

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

ALTA

Sección: 60

Servicio: 903

Enm. 1756 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Programa: 3134 – AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Capítulo: 6

Artículo: 60

Concepto: CRE de Soria

Subconcepto:

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotación para equipamiento del CRE para personas mayores en situación de dependencia de Soria

001757



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231G – ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo - Plan de Apoyo a las Familias

Importe: 30.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 – M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 30.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001758



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231F – OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo - Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España

Importe: 50.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 – M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 50.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001759



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231G – ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo - Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia

Importe: 200.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos

Programa: 929 – M. IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los departamentos Ministeriales

Importe: 200.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001760



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231 – F. Otros Servicios Sociales del Estado.

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 45300. Desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales. Plan Concertado.

Importe: 100.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ALTA

- Sección: 26
- Servicio: 15
- Programa: 000 - X Transferencias Internas
- Capítulo: 4
- Artículo: 42
- Concepto: 428 AL IMSERSO. Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)
- Importe: 283.200,00 miles €

BAJA

- Sección: 31
- Servicio: 02
- Programa: 929-M
- Capítulo: 5
- Artículo: 51
- Concepto: 510
- Importe: 283.200,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

- Sección: 60
- Capítulo: 4
- Artículo: 40
- Concepto: 401.7.2 Nivel convenido en dependencia (SAAD) (Nuevo)
- Importe: 283.200,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

- Sección: 60
- Servicio: 903
- Programa: 3134
- Capítulo: 4
- Artículo: 45
- Concepto: 451.2 Nivel acordado de protección (Nuevo)
- Importe: 283.200,00 miles €

Enm. 1761 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	2311	428	283.200,00

MOTIVACIÓN

Dotar la partida de referencia.

001762



SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ALTA

- Sección: 26
- Servicio: 15
- Programa: 000- X Transferencias Internas
- Capítulo: 4
- Artículo: 42
- Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines
- Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

- Sección: 31
- Servicio: 02
- Programa: 929-M
- Capítulo: 5
- Artículo: 51
- Concepto: 510
- Importe: 6.000,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

- Sección: 60
- Capítulo: 4
- Artículo: 40
- Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines
- Importe: 6.000,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

- Sección: 60
- Servicio: 903
- Programa: 3132. Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
- Capítulo: 2
- Artículo: 26
- Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos
- Importe: 6.000,00 miles €

Enm. 1762 (Out.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	6.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Termalismo Social.

001763



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Grupo
Socialista
del Congreso

ALTA

- Sección: 26
- Servicio: 15
- Programa: 000- X Transferencias Internas
- Capítulo: 4
- Artículo: 42
- Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines
- Importe: 30.000,00 miles €

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

BAJA

- Sección: 31
- Servicio: 02
- Programa: 929-M
- Capítulo: 5
- Artículo: 51
- Concepto: 510
- Importe: 30.000,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

- Sección: 60
- Capítulo: 4
- Artículo: 40
- Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines
- Importe: 30.000,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

- Sección: 60
- Servicio: 903
- Programa: 3132 Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia
- Capítulo: 2
- Artículo: 26
- Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos
- Importe: 30.000,00 miles €

Enm. 1763 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231D	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para incrementar la partida destinada a Turismo Social.

001764



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 16

Programa: 231 – F. Otros Servicios Sociales del Estado

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: 45301. Plan de desarrollo gitano.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001765

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Grupo
Socialista
del Congreso

ALTA

- Sección: 26
- Servicio: 15
- Programa: 000 - X Transferencias Internas
- Capítulo: 4
- Artículo: 42
- Concepto: 424 AL IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines.
- Importe: 30.000,00 miles €

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

BAJA

- Sección: 31
- Servicio: 02
- Programa: 929-M
- Capítulo: 5
- Artículo: 51
- Concepto: 510
- Importe: 30.000,00 miles €

SECCIÓN 60. ESTADO DE INGRESOS

ALTA

- Sección: 60
- Capítulo: 4
- Artículo: 40
- Concepto: 401.7.0 Para el cumplimiento de sus fines.
- Importe: 30.000,00 miles €

PRESUPUESTOS DE GATOS DEL IMSERSO

ALTA

- Sección: 60
- Servicio: 903
- Programa: 3132 .Envejecimiento activo y prevención de la Dependencia.
- Capítulo: 2
- Artículo: 26
- Concepto: 261.5 Concierto de Servicios Sociales con medios ajenos.
- Importe: 30.000,00 miles €

Enm. 1765 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SECCIÓN 60 DE LOS PGE

Crédito	Orgánica	Programa	Económica	Importe (miles de euros)
ALTA	60.02	231E	424	30.000,00

MOTIVACIÓN

Dotar la actuación de referencia para reponer la partida destinada a Teleasistencia.

001766

GRUPO



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26 . MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
PARLAMENTARIO**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Programas de asistencia social para mujeres y menores víctimas de violencia de género.

Subconcepto:

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de medios suficientes los programas de atención a mujeres y menores víctimas, que deban implantarse como consecuencia de la modificación de la Ley 1/2004

S26_lg_POL_asistencia social menores.docx

001767

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 484. Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar adecuadamente la partida de referencia.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001768

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Atención a menores víctimas de trata.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la lucha contra la trata de personas con fines de explotación sexual de recursos específicos para la detección, identificación y atención a menores de víctimas de tratas.

001769

GRUPO



SECCIÓN 26 . MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD PARLAMENTARIO

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: Nuevo. Becas de formación

Subconcepto: Nuevo. Becas de formación de formadores destinadas a equipos psicosociales

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de conocimientos específicos en materia de menores y violencia de género a los responsables de los equipos psicosociales de los juzgados a fin de que puedan reforzar sus conocimientos para una mejor protección a los hijos de las víctimas.

001770

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 47. A Empresas privadas

Concepto: Nuevo. Convenios con empresas para la formación y el fomento del empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de una partida para financiar convenios con empresas que fomenten, a través de cursos de oficialidad acreditada, el empleo femenino en sectores emergentes y nichos de mercado, o que permitan el reconocimiento de los trabajos realizados en la economía informal, entre otros, los relacionados con el

S26_Ig_POL_cursos oficialidad mujeres.docx

Enm. 1770 (6ut.)



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

cuidado de personas dependientes para posibilitar que estas mujeres obtengan el certificado de profesionalidad que las habilite para su inserción laboral.

**Grupo
Socialista
del Congreso**

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001771

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: Nuevo. Fondo de apoyo a los Ayuntamientos para servicios sociales en materia de violencia de género

Importe: 20.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 20.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Crear un fondo de apoyo a los ayuntamientos que alcance progresivamente en un plazo de cuatro años los 100 millones de euros para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y centros de la Mujer para el desarrollo y cumplimiento de la legislación contra la violencia de género.

S26_Ig_POL_fondo VG ayuntamientos.docx

001772

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 48101. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida destinada al movimiento asociativo de mujeres para la promoción de la igualdad y su participación.

001773

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 6

Artículo: 64

Concepto: 640. Gastos de inversión de carácter inmaterial.

Importe: 2.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Para financiar campañas de prevención y sensibilización social contra la violencia de género. Es imprescindible reestructurar e intensificar las campañas de sensibilización, adaptando los mensajes a instrucciones de seguridad y fomentando el rechazo a los comportamientos sexistas que alientan la violencia.

001774

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 47. A Empresas privadas

Concepto: Nuevo. Puesta en marcha de un plan urgente de formación certificada de equipos psicosociales.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de una partida para la puesta en marcha de un plan urgente de formación certificada de los equipos psicosociales que debe incluir el conocimiento de los factores de riesgo asociados a la violencia de género, el manejo de las estrategias de gestión del riesgo y las principales escalas de predicción de riesgo .

S26_Ig_POL_plan formación equipos psicosociales.docx

001775

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Plan permanente de prevención.

Importe: 45.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 45.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Implantación de un Plan permanente de prevención de la violencia de género.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001776

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 47. A Empresas privadas

Concepto: Nuevo. Programa de incentivación de Planes de Igualdad para los Ayuntamientos.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de una partida para financiar convenios con ayuntamientos que fomenten cursos de oficialidad acreditada para la implantación de Planes Municipales de Igualdad.

001777

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E
IGUALDAD**

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Programa de Acompañamiento judicial personalizado.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Establecer un sistema más accesible a la información para las mujeres víctimas de violencia de género sobre el procedimiento judicial en violencia de género, al objeto de facilitar la comprensión del recorrido judicial, ayudando a desenvolverse en el ámbito de la Justicia dada la complejidad que se deriva de los términos jurídicos, sus procesos y procedimientos y mejorando su

Enm. 1777 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

empoderamiento en ese momento crucial que supone la denuncia para salir de la espiral de violencia.

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001778

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 45. A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Programas para la aplicación de la igualdad de oportunidades

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Financiar programas de formación y fomento del empleo.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001779

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Implantación de protocolos de seguimiento de las retractaciones.

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Implantación de protocolos de seguimiento de las retractaciones producidas en el ámbito de la violencia de género.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001780

GRUPO



PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Grupo
Socialista
del Congreso

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48. A familias e instituciones sin fines de lucro

Concepto: Nuevo. Becas para formación

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Recuperar la partida de referencia para avanzar en la necesaria formación de los agentes que promueven las políticas de igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la no discriminación.

001781

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 22

Programa: 232 - C

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Sistema individualizado de valoración de riesgo para menores víctimas de violencia de género.

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar a la lucha contra la violencia de género de un sistema individualizado de valoración del riesgo para los menores.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001782

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 26

Servicio: 107

Programa: 232 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48. A familias e instituciones sin ánimo de lucro

Concepto: 48103. Estudios universitarios de posgrado.

Importe: 250,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 250,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Compensar la pérdida de dotación de dicha partida.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001783



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN

La situación económica y el empleo en nuestro país está muy ligada al ciclo económico y a factores externos. Desde el Grupo Socialista hemos denunciado que nos preocupa la vulnerabilidad y la sostenibilidad de la recuperación del crecimiento, que está basado fundamentalmente en factores exógenos con un impacto determinante sobre la economía española: la caída del precio del petróleo, la depreciación del euro frente al dólar y las mejores condiciones monetarias y financieras gracias al BCE y la Unión Bancaria.

El Gobierno sigue instalado en un discurso claramente electoralista y excesivamente triunfalista. Sin embargo, no está aprovechando unos años con vientos de cola para intentar acometer los fuertes retos que tenemos por delante como el excesivo endeudamiento externo neto, la baja productividad, el elevado desempleo de larga duración y el preocupante aumento de la desigualdad.

El Ministerio de Economía está volviendo a reproducir un patrón de crecimiento muy vulnerable, dependiente de factores externos de carácter temporal que no van ser permanentes y un modelo de crecimiento no inclusivo basado en la precariedad laboral (temporalidad y bajos salarios) que está aumentando la desigualdad y la pobreza, no solo de las personas sin empleo sino también de los jóvenes que se incorporan al mercado laboral. La reforma laboral ha intensificado la persistente dualidad en el mercado de trabajo. En este sentido, no podemos cometer el mismo error que con la burbuja inmobiliaria, quedarnos con los brazos cruzados, viendo pasar la recuperación sin acometer reformas que aseguren un crecimiento más equilibrado y más inclusivo, con una mayor igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la inversión productiva en I+D+i ha recibido un duro golpe con este Gobierno en toda la legislatura que va a ser determinante para el futuro de la economía española. El nivel de gasto previsto en ayudas directas en I+D+i civil está aún bastante por debajo de los niveles de hace 10 años, cuando se dedicaban casi 3.000 millones de euros. Asimismo, el Gobierno sigue sin ejecutar casi el 50% de los fondos destinados a préstamos de investigación civil que acaban no concediéndose y que constituyen ya un mecanismo meramente contable para inflar los presupuestos para investigación. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) sufre una caída en este Presupuesto de 180 millones de euros, cuando en estos momentos tenemos serios problemas de competitividad industrial.

Por todo ello, se propone la siguiente enmienda de devolución de la sección 27 Ministerio de Economía y Competitividad.

S27_TOT

001784



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 09

Programa: 431 - A

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 873. Al Fondo de Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONPYME)

Importe: 15.000,00 miles €

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar el apoyo a la internalización de la actividad de PYMES españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y favorecer nuestro crecimiento económico.

001785



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 10

Programa: 431 - O

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 782. Al Consejo Superior de Cámaras de Comercio. Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio minorista, de España.

Importe: 2.300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Apoyar a las Cámaras de Comercio para fomentar planes integrales y de competitividad del comercio minorista, tras la difícil situación que está pasando el comercio interior, con una caída en ventas en los últimos años.

001786



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 10

Programa: 431 - O

Capítulo: 4

Artículo: 45

Concepto: Nuevo. Convenios con las Comunidades Autónomas para fomentar la actividad comercial emprendedora y empresarial.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Respetando competencias de las Comunidades Autónomas, respaldar financieramente la firma de convenios para impulsar las mejores iniciativas emprendedoras y empresariales en el campo del comercio.

001787

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 09

Programa: 431 - A

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 871. Al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM)

Importe: 100.000,00 miles €

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública

Importe: 100.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar el apoyo financiero oficial a la internacionalización a los nuevos retos y necesidades de las empresas españolas en un marco de crisis financiera internacional y de mayor competencia en el comercio internacional para fomentar nuestro crecimiento económico y la consiguiente creación de empleo.

001788



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 09

Programa: 431 - A

Capítulo: 8

Artículo: 87

Concepto: 872. Fondo para Inversiones en el Exterior (FIEX)

Importe: 5.000,00 miles €

FINANCIACIÓN

El importe se financiará con Deuda Pública.

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar el apoyo a la internacionalización de la actividad de las empresas españolas y, en general, de la economía española, al apoyar proyectos de inversión en mercados exteriores, especialmente los de las economías emergentes, favoreciendo así su desarrollo y nuestro crecimiento económico.

001789



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 08

Programa: 431 - A

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 747.01. Al ICEX para sus operaciones de capital en el fomento de la internacionalización y atracción de inversiones extranjeras en España.

Importe: 30.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 30.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Apoyar las exportaciones españolas en el exterior y la atracción de inversión en nuestro país, con la consiguiente creación de empleo y generación de riqueza, en un sector estratégico para nuestro crecimiento.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Grupo
Socialista
del Congreso

001790



GRUPO PARLAMENTARIO

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 467 – C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Capítulo: 7

Artículo: 78. (Nuevo)

Concepto: 781 - (Nuevo). Programa para el apoyo a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental en cooperación entre organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 25.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 25.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Enm. 1790 (6ut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Es necesario apoyar el desarrollo de las líneas de investigación tecnológica propia de los organismos de investigación, de modo que puedan, de manera efectiva, explorar nuevas tecnologías, incrementar su capacitación en tecnologías emergentes, abordar proyectos de mayor valor añadido para sus empresas cliente y mejorar la eficacia en el uso de los recursos disponibles en el conjunto del sistema.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001791



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 467 – C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 74907. AI CDTI para proyectos de I+D+i empresarial.

Importe: 90.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 90.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001792

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12 - Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 467 – C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 74904. Al CDTI para cobertura costes de sus actividades de financiación.

Importe: 15.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 15.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar y promover la actividad del CDTI, básica para el impulso de la competitividad empresarial, a través de la financiación de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico que permitan incorporar y mantener recursos humanos de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_cdti.docx

001793



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 711- Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Importe: 12.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_ciemat 2.docx

001794



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11- Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 411- Al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

Importe: 4.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_ciemat.docx

001795



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 73

Concepto: 730 - Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Importe: 45.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 45.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001796



GRUPO PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 43

Concepto: 430 - Al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

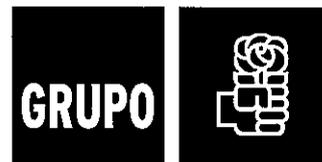
Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001797



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 – B. FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 750 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 144.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 144.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001798



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 – B. FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capítulo: 7

Artículo: 76

Concepto: 760 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001799



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 – B. FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capítulo: 7

Artículo: 77

Concepto: 770 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 4.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001800

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 - B.FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: 780 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 67.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 67.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001801

GRUPO



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13 - Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 -- B. FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 740 - Fondo Nacional para la Investigación Científica y Técnica

Importe: 7.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el fomento y coordinación de la investigación científica y técnica, dando entrada a nuevos proyectos de investigación y prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 712 - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Importe: 7.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 7.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

001803



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 412 - Al Instituto Español de Oceanografía (IEO)

Importe: 10.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 10.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Español de Oceanografía (IEO), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_jeo.docx

001804



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 710 - Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Importe: 4.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 4.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_igme 2.docx

001805



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11-Secretaría de Estado de Investigación. Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 410- Al Instituto Geológico y Minero de España (IGME)

Importe: 500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovación acreditada.

S27_Cp_POL_igme.docx

001806



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 715 - Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Importe: 12.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 12.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_inia 2.docx

001807



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 415 - Al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)

Importe: 2.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_inia.docx

001808



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: 716 - Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

Importe: 25.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 25.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_isciii 2.docx

001809



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11 - Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación

Programa: 0 – TRANSFERENCIAS INTERNAS

Capítulo: 4

Artículo: 41

Concepto: 416 - Al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

Importe: 2.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 2.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Garantizar los recursos suficientes para el adecuado, eficaz y eficiente funcionamiento del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), prestando especial atención y prioridad a la incorporación y mantenimiento de personal de investigación de excelencia investigadora o innovadora acreditada.

S27_Cp_POL_isciii.docx

001810



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14 - Dirección General de Investigación y Competitividad

Programa: 467 – C. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL.

Capítulo: 7

Artículo: 78. (Nuevo)

Concepto: 782 - (Nuevo). Programa para la ampliación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas destinadas a la investigación aplicada y desarrollo experimental en organismos de investigación con alta capacidad de transferencia.

Importe: 5.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 5.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Es preciso apoyar a los organismos de investigación, tanto en la creación como en la ampliación y renovación de infraestructuras científicas y tecnológicas ligadas a proyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental. De este modo podrán mejorar su capacidad de generación de nuevo conocimiento tecnológico y atender a la demanda de un mayor número de empresas.

S27_Cp_POL_mejora infraestructuras.docx

001811



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13. Dirección General de Investigación Científica y Técnica

Programa: 463 – B. Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica

Capítulo: 7

Artículo: 75 - A Comunidades Autónomas

Concepto: Impulsar una estrategia de desarrollo para el proyecto del Centro Nacional de Investigación en Envejecimiento (CNIE), así como adecuar como infraestructura básica las instalaciones ya construidas en el Parque Tecnológico de San Sebastián.

Importe: 750,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02 . Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales.

Programa: 929 – M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 750,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de partida presupuestaria al CNIE, en desarrollo del protocolo, convenio y acuerdos formalizados en 2011 y 2012 entre el Gobierno Vasco con el anterior Ministerio de Ciencia e Innovación y el actual Ministerio de Economía y Competitividad.

001812



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14 Dirección General de Innovación y Competitividad.

Programa: 467 – C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial.

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: A la Universidad de Mondragón, para el Centro de Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía del Basque Culinary Center, en cumplimiento de la subvención conveniada y acordada el 26 de octubre de 2011.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02. Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929 – M

Capítulo: 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos.

Artículo: 51 Otros imprevistos.

Concepto: 510. Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de presupuesto para promover en 2016 trabajos de investigación en materia alimentaria en un Centro de Estudios Superiores, Investigación e Innovación en Alimentación y Gastronomía, como es el Basque Culinary Center ubicado en el Parque Tecnológico de San Sebastián.

001813



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14. Dirección General de Innovación y Competitividad

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: A la Fundación European Virtual Engineering (EUVE)

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar de recursos económicos para proyectos de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología en áreas de realidad virtual, ingeniería virtual e hidrometeorología.

001814



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Nuevo. Centre Tecnològic de Manresa

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001815



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Centro de innovación para la simulación en el ámbito de la salud en Igualada. Edificio "4D Health"

Importe: 600,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 600,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001816



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: NUEVO. Centro de nanotecnología y nanociencias (Barcelona)

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001817



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Proyecto: Nuevo. Instituto de las Ciencias del Espacio.

Importe: 1.500,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001818



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Instituto Catalán de Fotónicas (ICFO)

Importe: 750,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 750,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001819



SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo. Al Instituto de Ciencias de la Tierra "Jaume Almera".
BARCELONA

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001820



SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Nuevo. Al Instituto de Investigaciones Biomédicas. Barcelona.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001821



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Parque Científico de la Universidad de Barcelona

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001822



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: 74901. al consorcio para la creación, construcción, equipamiento y explotación del Barcelona Supercomputing Center - Centro Nacional de Super Computación (BSC-CNS)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001823



SECCIÓN 27. ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: 44906. Al Consorcio Barcelona Supercomputing Center para sus gastos de funcionamiento.

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001824



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Nuevo. Centre de I+D+I en Nutrició i Salut (Reus)

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Tranferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:

- Institut Català de Ciències Cardiovasculars.
- Centre de Medecina Regenerativa.
- Institut Medecina Predictiva i Personalitzada del Càncer.
- Institut Recerca Vall Hebron
- IDIBELL-Bellvitge-UB,
- IDIBAPS-Clínic-UB,
- Germans Trias i Pujol-UAB.
- A los CIBERs .
- Centre de Medecina Regenerativa (CMRB).
- Fundació Privada Centre de Regulació Genòmica.
- Fundació Privada Institut de Recerca Biomèdica.
- Plan de Calidad Sistema de Salud.
- Agencia de Evaluación de Tecnologia Médica.

Importe: 6.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27
Servicio: 14
Programa: 463 - B
Capítulo: 7
Artículo: 74

Concepto: Transferencias para el mantenimiento de los convenios y programas con las siguientes instituciones:

Plataforma Fenotipal Metabólica CBATEG-Mousse Clínic, Institut de Investigació Biomèdiques August Pi i Sunyer (IDIBAPS), Institut de Recerca (IRB), Institut Recerca de l'Àigua (ICRA), Institut Energia de Catalunya, Bioregió de Catalunya-Biocat, Universitat Autònoma de Barcelona-Centre Investigació en Energia i Tecnoloies i Ciències Ambientals (CIETCA), Universitat de Girona-Centre d'Investigació Multidisciplinar en L'ambit Ciència i Tecnologia Agroalimentària i de les TIC, Universitat de Lleida-Plataforma Tecnològica Biòmica, Univeritat Politècnica de Catalunya-Campus de la Ingenieria i de la Innovació Diagonal-Besòs, Universitat Pompeu Fabra-Campus Comunicació Poblenou-Campus del Mar:Laboratoris i CRAI., Universitat Rovira i Virgili-, Institut Català d'Investigació Química Tarragona, Parque Científico y Tecnológico de Lleida, Centro de Producción Audiovisual (Magical)

Importe: 7.700,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510

Importe: 7.700,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001827



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Tranferencia a las siguientes entidades para el mantenimiento de los convenios y programas de investigación:
Fundación universitaria del Bages (Manresa)
Fundació ASCAMM Centre Tecnològic
Fondo de Investigación Fundación Pasqual Maragall
Canal de Investigación y Experimentación Marítima
Centro de Computación y Comunicaciones de Cataluña
Laboratorio de Resonancia Magnética Nuclear

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001828



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13

Programa: 463 – B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Proyecto: Nuevo- Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Grupo
Socialista
del Congreso

001829



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Centro de Ciencias del Patrimonio Cultural. Santiago de Compostela (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

001830



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 - A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Edificio del Instituto de Biomedicina del CSIC en Santiago de Compostela

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Reposición de la partida presupuestaria

001831



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO Y ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 13

Programa: 463 – B

Capítulo: 6

Artículo: 64

Proyecto: Fomento y Coordinación Científica para el apoyo a la investigación biomédica en el Parque Tecnológico de la Salud en Granada.

Importe: 1.000,00miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001832



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 401

Programa: 463 – A

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: Centros CSIC en Granada (Consejo Superior de Investigaciones Científicas)

Importe: 300,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 300 miles €

MOTIVACIÓN:

Para inversión nueva asociada al Instituto de Nutrición Animal, Instituto Ciencias de la Tierra, Estación Experimental de Zaidin y Escuela de Estudios Arabes

001833



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 74

Concepto: Transferencia a La Fundación Diógenes para la investigación de la Esclerosis Lateral Amiotrófica para la formulación de convenio y programas de investigación.

Importe: 100,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 100,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia

001834



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 12

Programa: 467 – C

Capítulo: 7

Artículo: 78

Concepto: Nuevo. Parque Científico y tecnológico de Castilla La Mancha en Guadalajara

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

El 8 de abril de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (hoy Ministerio de Economía y Competitividad) y la Consejería de Educación y Ciencia de la CA de Castilla La Mancha para desarrollar actuaciones de innovación en dicha CA por importe de 22 millones de €.

Uno de los objetivos era apoyar la construcción de un Parque Científico y Tecnológico en Guadalajara, también en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares.

Objetivo: propiciar la I+D+I en la provincia de Guadalajara apostando (junto con la construcción de un nuevo CAMPUS) por un cambio de modelo productivo en el entorno del CORREDOR DEL HENARES, con el consiguiente efecto en la creación de empleo.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

Grupo
Socialista
del Congreso

001835



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 48

Concepto: 481 - A Grantecan S.A. para la explotación del telescopio.

Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001836



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27. Ministerio de Economía y Competitividad
Servicio: 11
Programa: 463-B
Capítulo: 7
Artículo: 74
Concepto: 74904. Al Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN

Dotar adecuadamente el presupuesto del Consorcio Instituto Astrofísico de Canarias

001837



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 75904 Nuevo. A la Fundación Centro de Energías Renovables (CENER) de Serriguren (Navarra)

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia.

001838



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 104

Programa: 467 - D

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: 2014 27 202 0004. Infraestructura general del centro de Zafra.

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar adecuadamente la inversión destinada a este centro para su pleno rendimiento.

001839



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Organismo: 104

Programa: 467 - D

Capítulo: 6

Artículo: 63

Proyecto: 2014 27 202 0009. Reposición medios materiales Plasencia

Importe: 150,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar adecuadamente la inversión destinada al Centro de investigación en agroecología hortofrutícola en Plasencia para su pleno rendimiento.

001840



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Organismo: 103

Programa: 467-H

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: 2006.18.203.0015 AI CIEMAT. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información - Extremadura

Importe: 215 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 215,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Recuperar el compromiso presupuestario.

001841



SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Organismo: 103

Programa: 467 - H

Capítulo: 6

Artículo: 62

Proyecto: 2005.18.203.0002. Centro tecnológico sobre la sociedad de la información

Importe: 190,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 – M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 190,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Recuperar la inversión.

001842



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 11

Programa: 000 - X

Capítulo: 7

Artículo: 71

Concepto: Al CIEMAT.Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental, en Soria

Importe: 1.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Acometer inversión según acuerdo firmado con el Ayuntamiento de Soria en la cesión que realizó del edificio en el que se alberga el Centro Internacional de Estudios de Derecho Ambiental de Soria actuación incluida en el Plan de Actuación Específico para Soria (PAES).

S27_Cp_17_42_53_ege_CIEDA Soria.docx

001843



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 27. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

ENMIENDA

ALTA

Sección: 27

Servicio: 14

Programa: 463 - B

Capítulo: 4

Artículo: 44

Concepto: Nuevo. Consorcio CSIC-IRTA

Importe: 200,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 200,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

1844



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 31. GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS

ENMIENDA

ALTA

Sección: 31

Servicio: 03

Programa: 923 - A

Capítulo: 6

Artículo: 63

Concepto: Rehabilitación integral del edificio del "Antiguo Instituto de Emigración" en Irún (Gipuzkoa) que padece problemas graves de mantenimiento y se encuentra en buena parte cerrado.

Importe: 750,00 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02 Dirección General de Presupuestos. Gastos de los Departamentos Ministeriales

Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos

Artículo: 51 Otros imprevistos

Concepto: 510 Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales.

Importe: 750,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la partida de referencia para abordar las obras de consolidación del edificio en 2016 para destinarlo a usos sociales convenidos con el Ayuntamiento de Irún (Gipuzkoa)

S31_01_20_30_hvm_Instituto Emigración.docx

001845



PARLAMENTARIO

SECCIÓN 32. RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32

Servicio: 02

Programa: 942 - N

Capítulo: 4

Artículo: 46

Concepto: 462. A Corporaciones Locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano

Importe: 19.734,53 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 19.734,53 miles €

MOTIVACIÓN:

Incrementar el crédito de referencia.

001846



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32

Servicio: 02

Programa: 942 - N

Capítulo: 7

Artículo: 76

Proyecto: Nuevo. Al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para financiar inversiones.

Importe: 3.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001847



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EETT

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.
Comunidades Autónomas

Programa: 441 - M

Capítulo: 4 Transferencias corrientes

Artículo: 45 A Comunidades Autónomas

Concepto: Nuevo. Aportación al Consorcio de Transportes de Asturias

Importe: 7.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 7.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

Crear una partida presupuestaria de aportación al CTA en iguales condiciones que a las autoridades de Transporte de Madrid, Barcelona o Cabildos de Canarias.

No existe motivación alguna para realizar un trato discriminatorio en este sentido, máxime con la exigencia de ajuste presupuestario a las CCAA y siendo

Enm. 1847 (Gut.).



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

el CTA la única autoridad de transporte de toda España que ha implantado un sistema de concesiones zonales que optimizan la red e transporte regular de viajeros de uso general, prestado sobre elementos tecnológicos como GPS y tarjetas sin contacto de vanguardia nacional.

Comprendiendo la problemática de otras Comunidades autónomas, la problemática del Principado de Asturias en materia de movilidad tiene sus peculiaridades y precisan de más recursos que zonas de alta demanda y el paso de aprovechar los recursos existentes ya se ha realizado con un proyecto sin precedentes en el País, de transformación de la red concesional lineal en zonal.

Las autoridades beneficiadas con las aportaciones del Estado pueden ofrecer a sus ciudadanos títulos sin contactos y una gran cantidad de servicios que en el caso de Asturias sólo puede ser ofrecido en condiciones similares.

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

001848



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EETT
ENMIENDA

ALTA

Sección: 32
Servicio: 02
Programa: 942 - N
Capítulo: 4
Artículo: 46
Concepto: Nuevo. Al Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna (Tenerife) para la ejecución de la obra de la estación desalinizadora de aguas salobres (EDAS), a realizar en Montaña del Aire, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.
Importe: 2.000,00 miles €

BAJA

Sección: 31
Servicio: 02
Programa: 929-M
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.000,00 miles €

MOTIVACIÓN:

El municipio de San Cristobal de La Laguna se abastece preferentemente de aguas subterráneas provenientes de los municipios del norte de la isla situados a unos 40 km. de distancia. Estas aguas subterráneas son alumbradas de un profundo acuífero situado en las inmediaciones de Las Cañadas del Teide, cuyo subsuelo está caracterizado por una alta actividad volcánica. Esta actividad volcánica transfiere a las aguas, mediante procesos geológicos, sales minerales y elementos, que da como resultado que las aguas tengan alta conductividad eléctrica así como concentraciones importantes de fluoruro, sodio, magnesio, etc. Por este motivo, estas aguas subterráneas sobrepasan los límites que establecen el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano, en particular la concentración de fluoruro y parámetros indicadores de sodio.

En la actualidad gran parte del municipio está sometido a la restricción del consumo de agua, por causa del comentado escaso de ión fluoruro, por encima del permitido en el RD 140/2003, que establece en 1.5 mg/l y que está dirigido a niños menores de 8 años.

Aunque en el caso del exceso de ión fluoruro es, a día de hoy, el más preocupante, existen otros riesgos como la concentración de sodio, que aunque no han sobrepasado los niveles paramétricos de no potabilidad, si han sobrepasado los valores indicadores por los cuales se debe obligar a la comunicación a la población y encontrar una medida correctora para subsanarlos. Esta tendencia es de la máxima preocupación para el municipio, ya que, las concentraciones de fluoruro, sodio, conductividad en general de las aguas recibidas en el municipio, provenientes de los caudalosos alumbramientos del norte de la isla, son cada vez más elevados, lo cual es lógico si se atiende a las consideraciones geológicas antes comentadas.

En base a lo expresado, de la necesidad de la ejecución del proyecto de una estación desalinizadora en aras de corregir la mala calidad del agua que, a día de hoy, se suministra a gran parte del municipio de La Laguna y que lleva al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Real Decreto 140/2003, ya citado, acerca la posibilidad de las mismas para el consumo humano, es por lo que presentamos esta enmienda.

001849



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01

Programa: 941 - O

Capítulo: 7

Artículo: 75

Proyecto: Nuevo. Reforma y rehabilitación del edificio destinado al antiguo Hospital de Nuestra Señora de Las Nieves, actualmente en deuso, para trasladar íntegramente las dependencias del actual Hospital de Nuestra Señora de los Dolores en Santa Cruz de La Palma.

Importe: 7000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929 - M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 7000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dotar la actuación de referencia

001850



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 32. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EETT

ENMIENDA

ALTA

Sección: 32

Servicio: 01

Programa: 941 - O

Capítulo: 7

Artículo: 75

Concepto: 757. A las CCAA de Andalucía, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Illes Balears y Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Importe: 1.250.000 miles €

BAJA

Sección: 31

Servicio: 02

Programa: 929-M

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.250.000 miles €

MOTIVACIÓN:

Dar cumplimiento a las previsiones establecidas en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

001851



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista
del Congreso

SECCIÓN 15.- HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

ENMIENDA DE DEVOLUCIÓN

Al presupuesto de la Corporación Pública de Radio y Televisión Española

A lo largo de esta legislatura, el Presupuesto de la Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) ha sufrido un recorte anual del 46% en la aportación del Estado.

El Presupuesto de 2016 sigue en la misma línea, con una reducción de 203 millones de euros en la compensación por servicio público respecto al año 2011, lo que representa un 38 por ciento menos. Con esta asignación no se garantiza el equilibrio presupuestario y la viabilidad del Servicio Público de la Radio Televisión Pública ordenado por las leyes y el Mandato Marco para la CRTVE - aprobado por el Parlamento en diciembre de 2007.

S15_TOT_Rtve 2016

001852



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

ENMIENDA

Grupo
Socialista
del Congreso

Sección 98. INGRESOS DEL ESTADO
Servicio 01. INGRESOS DEL ESTADO

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid

A) ESTADO DE INGRESOS

1. Concepto 10000. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Importe ALTA: 2.575.000,00 miles de euros.

2. Concepto 10100. Impuesto sobre Sociedades.

Importe ALTA: 4.750.000,00 miles de euros.

3. Concepto (**nuevo**): Impuesto transitorio sobre las Grandes Fortunas.

Importe ALTA: 2.000.000,00 miles de euros

4. Concepto (**nuevo**). Impuesto sobre Transacciones Financieras

Importe ALTA: 1.800.000,00 miles de euros

B) ESTADO DE GASTOS

Al objeto de instrumentar las anteriores variaciones en el Estado de Ingresos, **se propone un alta de 11.125.000,00 miles de euros** en la aplicación presupuestaria 31.02.929M.510.

REPERCUSIÓN EN EL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

1. **Baja de 400.000,00 miles de euros** en el concepto 10003. Reducción por aportación a sistemas previsión social.
2. **Baja de 275.000,00 miles de euros** en el concepto 10004. Reducción por arrendamientos de viviendas.

S98_POL_AT_Enmienda-INGRESOS-2

Enm. 1852 (Gut.)



Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

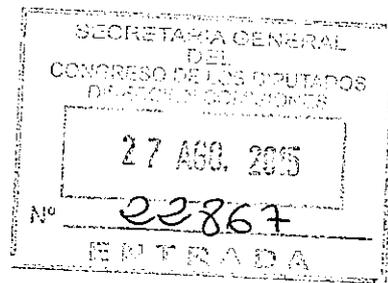
MOTIVACIÓN

La presente enmienda recoge las variaciones que en los estados de ingresos y gastos se derivan de diversas enmiendas al articulado del proyecto de ley de PGE para 2015.

En concreto tales variaciones son:

- | | |
|--|--------------------------------------|
| 1) Incremento tipos y tramos del IRPF rentas más altas | + 1.150.000,00 miles de euros |
| 2) Limitación importe aportaciones a sistemas de previsión social en el IRPF | + 400.000,00 miles de euros |
| 3) Limitación reducción por arrendamientos de viviendas en el IRPF | + 275.000,00 miles de euros |
| 4) Mayores ingresos lucha contra el fraude IRPF | + 750.000,00 miles de euros |
| 5) Mantenimiento tipos I.S. | + 2.500.000,00 miles de euros |
| 6) Tributación mínima del 15% en I.S.
Grandes Empresas: | + 1.250.000,00 miles de euros |
| 7) Mayores ingresos lucha contra el fraude IS | + 1.000.000,00 miles de euros |
| 8) Impuesto sobre las Grandes Fortunas: | + 2.000.000,00 miles de euros |
| 9) Impuesto sobre Transacciones Financieras | + 1.800.000,00 miles de euros |

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014 Madrid



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, se dirigen a esa Mesa para al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes **ENMIENDAS AL ARTICULADO**, al **PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2016**. (Número de expediente 121/000163)

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de agosto de 2015

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
ADJUNTO.

JOAN BARÓNI Roca
Diputado Compromís-Equ

(1853 - 1854)

ENMIENDA

De Adición

Se propone una disposición adicional con la siguiente redacción:

El Gobierno de España debe iniciar los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica de Financiación y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Las modificaciones del sistema de financiación autonómico deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios.

Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectividad desde el 1de enero de 2014

Sin menos cabo de que en 2015 se pudiera dar cumplimiento a lo dicho anteriormente y alguno de los siguientes puntos, como sería deseable, de forma concreta se establece que:

- 1) En un plazo no superior a quince días desde la aprobación de la presente Ley, dar a conocer en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, los estudios aportados por las diversas Comunidades Autónomas en orden a configurar un nuevo esquema de funcionamiento de financiación para el futuro.
- 2) Realizar o concluir, en un plazo no superior a un mes desde la aprobación de la presente Ley, la evaluación de los resultados del modelo de financiación autonómica, dándolos a conocer.
- 3) Iniciar, en un plazo no superior a dos meses desde la entrada en vigor de la presente disposición, los trámites oportunos para modificar la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y toda aquella legislación que regule al modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, incluida la presente Ley.

4) Aprobar en Consejo de Ministros las modificaciones de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, que deberá corregir los déficits de financiación, garantizando la prestación de los servicios públicos esenciales en todas las Comunidades Autónomas, de tal manera que todos los ciudadanos, con independencia de donde vivan, accedan en igualdad de condiciones a dichos servicios. El nuevo sistema de financiación garantizará los principios de coordinación y solidaridad recogidos en la Constitución Española. Los cambios en el sistema de financiación autonómica tendrán efectos desde el 1 de enero de 2014."

5) Mientras no se plantee una revisión del actual modelo de financiación autonómica, se pondrá en marcha los mecanismos de corrección necesarios para ajustar el modelo de financiación autonómico de tal forma que se compense la infrafinanciación que se han constatado en las últimas balanzas fiscales.

Se determinarán los déficit de financiación que hayan afectado a las Comunidades Autónomas en los últimos años, así como los instrumentos para compensarlas, haciendo efectiva dicha compensación de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y desarrollo armónico previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Financiación de las comunidades autónomas (LOFCA).

MOTIVACIÓN:

Necesidad de acometer la revisión de la financiación autonómica a partir de la evaluación del modelo actual.

ENMIENDA

De Adición

Se propone una disposición adicional con la siguiente redacción:

El Gobierno de España corregirá los déficits de inversión que ha padecido la Comunidad Valenciana en los últimos años, teniendo en cuenta el acuerdo del Consell de 24 de julio de 2015.

MOTIVACIÓN:

El acuerdo que adoptó el Consell, en la reunión del día 24 de julio de 2015, y que fue remitido al Presidente del Gobierno de España antes de la aprobación por parte del Consejo de Ministros y el registro del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2016, dice lo siguiente:

"La Comunitat Valenciana, uno de los motores que consiguió la modernización de las estructuras económicas del conjunto español a lo largo del siglo XX, ha visto como en los últimos años retrocedía en los principales indicadores que miden el desarrollo social y económico hasta caer en muchos de ellos significativamente por debajo de la media española.

Alguna de las causas de esta situación, como la crisis, la corrupción y mala gestión de los últimos Gobiernos o la existencia de un defectuoso sistema de financiación, son bien conocidas por todos.

Otra de las causas fundamentales es el bajo nivel inversor a través de los Presupuestos Generales del • Estado. La Comunitat Valenciana ha recibido históricamente un porcentaje muy inferior a su peso real en el conjunto español, especialmente si tomamos como base el que debería ser el parámetro principal: el de la población.

La discriminación sistemática se plasma en números: desde 2000 siempre hemos recibido del Estado menos inversión per capita en inversiones que la media de las Comunidades Autónomas. En el período 2000-2015 la Comunitat Valenciana recibió

el 8,2% de la inversión estatal territorializable, cuando en este mismo período ha supuesto el 10,7% de la población, resultando una diferencia de 2,5 puntos de media anual. Eso significa, por otra parte, que hemos recibido sólo el 86% de la media per capita del conjunto de Comunidades Autónomas en ese período.

La construcción de la línea de alta velocidad a Valencia y Alicante, parte del Corredor Mediterráneo entre Valencia y Alicante, la ampliación de los aeropuertos de Valencia y Alicante, la creación de infraestructuras hídricas como el acueducto Júcar-Vinalopó, las desaladoras y la modernización de regadíos, la autovía central Alicante - Valencia y las obras de ampliación de capacidad de la N332 y N340, elevaron el porcentaje de inversión hasta aproximadamente el 9% del total de España. Aún así, no se alcanzó el que nos correspondería según nuestra población.

Pero la llegada del AVE a Valencia en diciembre de 2010, la ralentización de las obras del AVE a Alicante a partir de enero de 2012, retrasando su conclusión en más de 7 meses, la práctica paralización de la línea de alta velocidad y corredor a ELx y Castellón, el abandono de las obras de ampliación de capacidad y mejora de carreteras nacionales, la suspensión de grandes inversiones hidráulicas y de preservación del medio ambiente y la costa, han provocado que caiga aún más ese porcentaje y que se ponga de manifiesto la constante marginación de los Presupuestos Generales del Estado para con nuestra tierra.

La situación es aún peor cuando se comprueban los datos de ejecución presupuestaria, puesto que a la evidente discriminación en inversiones en la Comunitat Valenciana en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se añade el expreso incumplimiento de los mismos, siendo un claro ejemplo de ello la contraposición de los datos del presupuesto del corredor del Mediterráneo desde 2012 con la ejecución. Esa situación supone un nuevo lastre para nuestra economía, tanto por la ausencia de inversiones directas que puedan traducirse de manera inmediata en empleo como por la desventaja que supone contar con unas infraestructuras claramente insuficientes, una red viaria incompleta, unos puertos y aeropuertos que se ven privados de las inversiones que permiten a los de otras partes del Estado ganar cuota de mercado o una planificación de las redes ferroviarias que priman la comunicación con el centro de la península mientras que dejan de lado la conexión directa con las grandes redes europeas de mercancías y pasajeros.

La complejidad del corredor ferroviario mediterráneo para mercancías y pasajeros, una infraestructura clave tanto para la economía de la Comunitat Valenciana como de la de toda España, se ve postergada año tras año en favor de otros ejes e infraestructuras cuya viabilidad e idoneidad es mucho más cuestionable desde todos los puntos de vista, incluido el de la Comisión Europea.

Los proyectos se suceden, como también los estudios técnicos y las buenas palabras, pero infraestructuras tan estratégicas para nuestro futuro como la conexión ferroviaria con Zaragoza siguen en niveles propios del siglo XIX, mientras que otras como las que nos unen a Francia están colapsadas por la falta de inversiones, por no mencionar la deficiente red ferroviaria de cercanías o la conexión por tren entre ciudades costeras de gran impacto turístico.

Mientras tanto, la única vía rápida que conecta el norte y el sur de nuestra Comunitat sigue siendo una autopista cuyos peajes se convierten en una nueva contribución que se añade a las que los ciudadanos valencianos realizan vía impuestos para sufragar el rescate de las concesiones ruinosas que el Estado asume en otras comunidades mucho más ricas y mejor financiadas que la nuestra

Los datos de esas inversiones en los últimos cuatro presupuestos del Gobierno de España son los peores de todos y muestran una discriminación que ha sido denunciada repetidamente por los agentes económicos y la sociedad civil valenciana en su conjunto.

No son sólo las grandes infraestructuras las que ponen de manifiesto esa discriminación. El transporte público de Valencia y Alicante cuenta con una financiación por usuario mucho menor al de los sistemas similares de Madrid o Barcelona. En materia cultural otras capitales ven financiados sus teatros, festivales, orquestas o museos, mientras que los que se hallan en nuestra Comunitat cuentan con inversiones mucho menores o con simples proyectos inacabables.

Las localidades turísticas se ven sometidas a un régimen de financiación que no tiene en cuenta la enorme población flotante que reside en ellas y que demanda unos servicios públicos dignos, y nuestras zonas de montaña, con altos niveles de despoblación y sin las infraestructuras necesarias para generar riqueza y nuevas oportunidades de empleo, son mucho peor financiadas que otras de regiones limítrofes que sí cuentan con el aporte de fondos del Estado.

No se realizan inversiones necesarias en infraestructuras que solventen o aminoren el déficit hídrico que ahoga nuestra agricultura o que lastra el desarrollo económico, obligando a las administraciones locales o a los usuarios a asumir unas cargas insostenibles que se traducen en un endeudamiento cada vez mayor.

Hay una financiación indirecta que también se ha visto recortada, como es aquella que se realiza a través de convenio para cofinanciar obras o actuaciones de competencias compartidas o exclusivas de la Comunitat. Hablamos de ayudas a la promoción

turística, los centros tecnológicos, a las políticas activas de empleo, a la ampliación de reformas educativas", a la educación 0-3 años, a la nueva FP, a Parques científicos de las universidades, a programas de salud pública, a la atención a la dependencia, a programas sociales, etc. En muchos casos se han eliminado esa transferencia corriente o de capital, aún habiendo aprobado nuevas leyes y normas que requieren más gasto público.

Es necesario romper con la discriminación histórica en inversión territorial, máxime en una comunidad como la valenciana que ha visto perder riqueza relativa de forma muy acusada en los últimos años y que necesita, no sólo de la justicia distributiva sino de una mayor solidaridad interterritorial si cabe.

Las cifras no pueden ser más elocuentes. La Comunitat Valenciana tenía en 2000 un PIB per cápita que suponía el 95% del español y hoy está en el 88%, siendo la 11a, doce puntos por debajo de la media estatal.

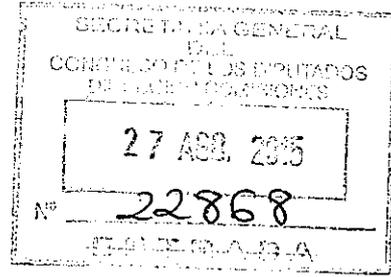
Si descendemos a otros indicadores más concretos, los datos son incluso aún más sangrantes, como los referidos a la pobreza de las familias, las cifras de desempleo, el importe medio de los salarios, la cuantía de la pensión media de jubilación, los datos sobre abandono escolar o la inversión en materias como educación, sanidad o servicios sociales.

La actual situación, insostenible para la Comunitat Valenciana, no admite nuevos parches ni buenas palabras. La respuesta no puede ser la falta de recursos debido a la crisis, sino un reparto de los mismos de manera justa y con criterios objetivos si no queremos seguir cayendo a los últimos lugares de las regiones europeas.

Los cinco millones de valencianos y valencianas no queremos ser ciudadanos de segunda, sino ser tratados con justicia e igualdad como al resto de españoles.

No queremos caer en la cultura del subsidio a la que estaremos abocados si el actual statu quo no cambia. Queremos poder seguir contribuyendo al bienestar general, queremos ser solidarios, crecer y crear riqueza, pero exigimos que no nos pongan más obstáculos a nuestro paso.

Desde la lealtad y la solidaridad, el Consell reclama que los próximos Presupuestos Generales del Estado para 2016 establezcan una inversión para la Comunitat Valenciana que suponga al menos el 12% de la total, dado nuestro peso poblacional, y además corrija la infra inversión que hemos sufrido en los últimos cuatro Presupuestos, cifrada en 1.679 millones de euros"



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Enrique Álvarez Sostres, diputado de FORO integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2016

Madrid, 27 de agosto de 2015

**Fdo: Enrique Álvarez Sostres
Diputado de FORO-GP Mixto**

Portavoz adjunto del GP Mixto

(1855 - 1921)



001855

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 1

ALTA

Sección: 14. Ministerio de Defensa

Servicio 03.

Programa: 122A. Modernización de las Fuerzas Armadas

Artículo: 6

Proyecto: (nuevo) Incremento para construcción del carro blindado 8X8 en la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo).

Importe: 15.000 miles euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000 miles euros

Justificación:

Impulso a los programas encargados a la Fábrica de Armas de Trubia (Oviedo), con aquellas obras y adaptaciones que impone la construcción del blindado 8x8, actualmente en gestión.



001856

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 2

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-63. Tramo Cornellana - Salas
Importe: 20.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 20.000 miles €

Justificación:

Acelerar la conclusión en 2016 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.



001857

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 3

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: A-63. Tramo Doriga - Cornellana
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 10.000 miles de euros

Justificación:

Acelerar la conclusión en 2016 de la Autovía del Suroccidente en Asturias, injustificada y discriminatoriamente retrasada con respecto a otros tramos de Autovías de la Red del Estado.



001858

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 4

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio: 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo) Autovía Oviedo-La Espina. Pasarela sobre la A-63. Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo)

Importe: 1.500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.500 miles de euros

Justificación:

Dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con los vecinos de la localidad ovetense de Santa Marina de Piedramuelle, actualmente divididos físicamente por la no conclusión de las obras proyectadas.



001859

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 5

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo) Obras de urgente reparación del tramo de la Nacional N-632 a su paso por San Miguel de Arroes (Villaviciosa) para su eliminación como punto negro

Importe: 2.500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 2.500 miles de euros

Justificación:

Obra de urgente necesidad por su alta peligrosidad vial año tras año



001860

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 6

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: Instalación de barreras acústicas en autovías y carreteras dependientes del Estado en Asturias (Corvera, Olloniego).

Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000 miles de euros

Justificación:

Solucionar el problema de la contaminación acústica en la parroquia de Trasona (Corvera) y Olloniego (Oviedo) por el paso de la autopista A-66 con la colocación de barreras aislantes a ambos lados de la autopista



001861

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 7

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo) Obras de reparación integral de la N-634 entre Barcia y Vistalegre, y construcción desde la misma al aparcamiento de la Curtidora

Importe: 6.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 6.000 miles de euros

Justificación:

Obra muy necesaria en la estabilización de taludes y firmes y enlace con el aparcamiento de la Curtidora, posibilitando además su legalización.



001862

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 8

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 C. Conservación y Explotación de Carreteras

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 61

Importe: 15.000 miles € en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000 miles €

Justificación:

Corrección de la discriminación en la atención a las carreteras de la Red de Interés General del Estado (RIGE), por infradotación para las carreteras de Asturias, con incidencia directa en el aumento de los desequilibrios territoriales



001863

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 9

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: (nuevo) Puente sobre río Sella en Ribadesella.

Importe: 1.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 1.000 miles €

Justificación:

Licitar e iniciar la obra de acondicionamiento del viejo puente de titularidad estatal sobre el río Sella en Ribadesella.



001864

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 10

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: Accesos al puerto de El Musel-Gijón por Jove
Importe: 10.000 miles €

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 10.000 miles €

Justificación:

Licitar e iniciar una obra básica para mejorar la accesibilidad del puerto de El Musel-Gijón y dar cumplimiento al Convenio suscrito en diciembre de 2005 por el Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Asturias y la Autoridad Portuaria de El Musel-Gijón.



001865

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 11

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 6. Inversiones

Artículo: 60

Proyecto: (Nuevo) Accesos al margen izquierda del puerto de Avilés

Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000 miles de euros

Justificación:

Actualmente, al puerto de Avilés sólo se accede por el centro de la ciudad. Es necesario sacar el tráfico pesado de la Avenida de Lugo y de Conde de Guadalhorce. Se trata de habilitar una partida presupuestaria para el estudio del soterramiento de la carretera y dar acceso al puerto.



001866

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 12

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: (Nuevo) Bulevar entrada a Oviedo por autopista a Gijón y Avilés A-66
Importe: 15.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 15.000 miles de euros

Justificación:

Creación de esta obra para salvaguardar el entorno del monumento prerrománico de San Julián de los Prados y dar servicio, con conexión directa, a los barrios de Pumarín y Ventanielles a la autopista Y.



001867

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 13

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Comunidad Autónoma: Asturias
Provincia: Asturias
Proyecto: 4046 Puente de Nicolás Soria (Oviedo)
Importe: 4.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual
Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)
Comunidad Autónoma: No regionalizable
Provincia: No regionalizable
Importe: 4.000 miles de euros

Justificación:

Ampliación o adecuación del Puente de Nicolás Soria sobre el que va el ferrocarril Madrid-Gijón y que determina un cuello de botella de acceso desde la autopista al barrio Monte Naranco.



001868

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 14

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento

Servicio 38. Dirección General de Carreteras.

Programa: 453 B. Creación de Infraestructura

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 75 A Comunidades Autónomas

Proyecto: (Nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para los accesos al Parque Empresarial PEPA, en Avilés.

Importe: 4.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.000 miles de euros

Justificación:

Parte de la infraestructura de este nuevo parque empresarial corresponde al Estado y se hace necesario conectarlo con la autopista Y.



001869

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 15

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Supresión de la barrera ferroviaria de León

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 10.000 miles de euros

Justificación:

Supresión de la barrera ferroviaria de León para poner fin a la inaceptable circulación marcha atrás de los trenes, lo que suponen 25 minutos de penalización en cada trayecto hacia o desde Asturias.



001870

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 16

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Proyectos y obras de acondicionamiento en alta velocidad y ancho UIC del tramo León-La Robla

Importe: 25.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 25.000 miles de euros

Justificación:

Necesidad de continuar la conexión en ancho internacional de este tramos de la línea de AV Madrid –Gijón y su conexión con la variante de Pajares.



001871

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 17

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Finalización de obras en los dos túneles de la Variante de Pajares (La Robla-Pola de Lena) en alta velocidad y ancho UIC, incluida instalación del intercambiador de ancho en Pola de Lena.

Importe: 40.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 40.000 miles de euros

Justificación:

Completar en UIC las obras de la variante de Pajares incluyendo el traslado del intercambiador programado en León a Pola de Lena, lo que daría continuidad al proyecto en ancho UIC desde Madrid hasta Asturias



001872

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 18

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: 2002 L.A.V. Madrid-Asturias. Proyectos de acondicionamiento en alta velocidad de los tramos Pola de Lena-Oviedo-Avilés/Gijón

Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 3.000 miles de euros

Justificación:

Proyectos de acondicionamiento en alta velocidad de los tramos Pola de Lena-Oviedo-Avilés/Gijón “de carácter específico debido a dificultades topográficas, de relieve o de entorno urbano”, acogidos al Real Decreto 1434/2010, de 5 de noviembre, sobre interoperabilidad del sistema ferroviario de la Red Ferroviaria de interés general (Anexo 1, apartados 1 y 2)



001873

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 19

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Limpieza y mantenimiento de las estaciones de tren de Avilés, pasos a nivel en Garajes, Llaranes y Villalegre, y alrededores de la vía

Importe: 500 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 500 miles de euros

Justificación:

Los terrenos del ADIF en estas zonas están en condiciones deplorables y dificultan o impiden a los ciudadanos acceder a las mismas. En algunos puntos, las vallas de seguridad que cercan las vías están rotas, con el consiguiente riesgo para las personas.



001874

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 20

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Provincia: Asturias

Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón. Proyectos y ejecución de obras que recoja la supresión de la barrera ferroviaria manteniendo la centralidad urbana de la nueva estación.

Importe: 35.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas

Capítulo 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 35.000 miles de euros

Justificación:

Dar continuidad al Plan de Integración del Ferrocarril en Gijón (Asturias) y a los proyectos de la Sociedad "Gijón al Norte", participada por el Ministerio de Fomento, al objeto de eliminar la barrera ferroviaria, proporcionar centralidad al tren y aprovechar las infraestructuras ya terminadas y sin uso como es el túnel del Metrotrén.

Se trata de un proyecto suscrito en 2002 por el Gobierno de España con el Ayuntamiento de Gijón y el Principado de Asturias, y apoyado por todas las fuerzas políticas, sindicales, vecinales y sociales de Gijón. Además, el pasado 7 de agosto los seis grupos políticos del Ayuntamiento de Gijón firmaron una declaración institucional exigiendo financiación presupuestaria para el Plan de Vías de Gijón.



001875

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 21

ALTA

Sección: 17 Ministerio de Fomento

Servicio: 20 Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Programa: 453A Infraestructura del transporte ferroviario

Artículo: 60

Provincia: Asturias

Denominación: Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés. Estudios y proyecto para suprimir la barrera ferroviaria manteniendo la centralidad urbana de la nueva estación.

Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y Funciones no clasificadas

Capítulo 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 3.000 miles de euros

Justificación:

Impulsar el Plan de Integración del Ferrocarril en Avilés (Asturias) y el proyecto paralizado de soterramiento de las vías ferroviarias, así como participar en los proyectos de futuro para la ciudad que adapte el nuevo entorno de la Ría de Avilés y sus accesos al Puerto.



001876

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 22

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio: 09
Programa: 261 - O
Capítulo: 7
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Proyecto: (nuevo) Rehabilitación del Monasterio de San Salvador, Cornellana (Salas, Asturias), con cargo al 1% cultural
Importe: 6.000 miles €

BAJA

Sección: 31 Gastos de Diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929-M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 6.000 miles €

Justificación:

Cumplir con los diferentes convenios firmados para acometer la Rehabilitación del Monasterio de Cornellana (Salas, Asturias) al objeto de que esta zona del Occidente de la región disponga de un centro histórico, turístico y socioeconómico de referencia, evitando al mismo tiempo el grave deterioro del conjunto monumental.



001877

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 23

ALTA

Sección: 17. Ministerio de Fomento
Servicio 38. Dirección General de Carreteras.
Programa: 453 B. Creación de Infraestructura
Capítulo: 6. Inversiones
Artículo: 60
Proyecto: (Nuevo) Acceso Oeste-Ronda Norte (Oviedo)
Importe: 30.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 30.000 miles de euros

Justificación:

Necesidad de una circunvalación en Oviedo --única capital de España sin acceso por circunvalación--, que posibilitaría la conexión de barrios residenciales (La Corredoria, La Carisa, La Monsina y Prados de laVega) y todo el entorno del nuevo Hospital Universitario de Asturias, habida cuenta de que este expediente no está descatalogado, a falta de las correspondientes licitaciones --según respuesta del Ministerio de Fomento--, con las vías de alta capacidad como la A-63, AS-2 y accesos directos al HUCA. Todo esto determina el mayor tráfico regional de Asturias por trabajadores y usuarios que vienen de fuera de la ciudad a sumar los desplazamientos internos.



001878

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 24

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-Laviana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo La Aguda-Pinzales (1.600 metros)

Importe: 5.500 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 5.500 miles de euros

Justificación:

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.



001879

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 25

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea Gijón-La Viana, entre La Aguda y Sotiello. Tramo Pinzales-Sotiello (2.200 metros)

Importe: 8.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 8.000 miles de euros

Justificación:

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.



001880

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 26

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vías. Ejecución de bypass en Soto de Udrión, Oviedo (500 metros)

Importe: 2.500 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 2.500 miles de euros

Justificación:

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.



001881

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 27

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Obras urgentes de duplicación de vía en la línea San Esteban-Oviedo. Tramo entre Oviedo y Trubia (10 kilómetros).

Importe: 9.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 9.000 miles de euros

Justificación:

Es indispensable duplicar las vías para modernizar esta red viaria, de modo que FEVE pueda recuperar mercado ofreciendo servicios más rápidos.



001882

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 28

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Modernización de las estaciones, apeaderos y servicios en toda la red de cercanías de Asturias.

Importe: 15.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 15.000 miles de euros

Justificación:

Una red solo para el AVE sin cercanías o una red solo de cercanías sin circulación de trenes AVE, es un disparate económico y social que ni Asturias ni España se pueden permitir.



001883

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 29

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para la construcción de acceso directo de la Zalia a la Y A-66 a la altura de S. Andrés de los Tacones.

Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 5.000 miles de euros

Justificación:

Una zona de actividades logísticas en el corazón industrial y portuario de Asturias exige un acceso directo a la gran vía y de comunicación interna de Asturias para evitar el actual cuello de botella de esta área industrial.



001884

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 30

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Nuevo acceso al segundo andén del apeadero de Noreña (Feve-Adif).

Importe: 500 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 500 miles de euros

Justificación:

Construcción de estos nuevos acceso de servicio a los vecinos de esta localidad con el fin de solucionar los problemas de seguridad que han terminado con varios atropellos con resultado de muerte, habida cuenta de la existencia de un proyecto ya redactado por FEVE al efecto.



001885

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 31

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Acondicionamiento de la vía ferroviaria en Posada de Llanes

Importe: 50 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 50 miles de euros

Justificación:

Solucionar una infraestructura de importante servicio en estado deficiente con un paso con barreras y con problemas de aguas subterráneas que reiteradamente afectan al tráfico ferroviario.



001886

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 32

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Estudio y proyecto del tratamiento de la barrera ferroviaria de Corvera.

Importe: 700 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 700 miles de euros

Justificación:

Necesidad de comenzar el estudio y proyecto del tratamiento de la barrera ferroviaria en esta localidad.



001887

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 33

ALTA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: Asturias

Provincia: Asturias

Proyecto: (Nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para la finalización de las obras del soterramiento ferroviario de Langreo (Feve), incluida la infraestructura y la superestructura

Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Al anexo de Inversiones Reales y Programación Plurianual

Entidad: Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

Comunidad Autónoma: No regionalizable

Provincia: No regionalizable

Importe: 10.000 miles de euros

Justificación:

Obra inicialmente financiada con fondos mineros y ejecutada en un 50%, que es preciso completar por la esterilidad que supone algo con fuerte inversión, detenida por la retirada de los fondos mineros iniciales.



001888

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 34

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 04 DG de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 321N. Formación permanente del profesorado de Educación
Artículo 48 A familias e instituciones
Concepto: 489 Ayudas a formación del profesorado.
Importe: 15.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 15.000 miles de euros

Justificación:

Dotar el programa de referencia



001889

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 35

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 04 DG de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322A Educación infantil y primaria
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 45 A comunidades autónomas
Concepto: 450 Actuaciones en primer ciclo de educación infantil
Importe: 15.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 15.000 miles de euros

Justificación:

Aumentar la dotación.



001890

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 36

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 04 DG de Evaluación y Cooperación Territorial
Programa: 322B Educación secundaria, FP y Escuelas Oficiales de Idiomas
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 45 A comunidades autónomas
Concepto: 454 Ayudas para el impulso de la Formación Profesional
Importe: 16.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 16.000 miles de euros

Justificación:

Aumentar la dotación para la enseñanza en FP.



001891

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 37

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 07 Dirección General de Política Universitaria
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto: 482 Becas y ayudas
Importe: 22.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 22.000 miles de euros

Justificación:

Aumentar la dotación para becas y ayudas a estudiantes.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016****ENMIENDA N° 38****ALTA**

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Al Principado de Asturias, para la conservación y restauración de la Fábrica de Armas de Oviedo
Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 3.000 miles de euros

Justificación:

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Armas de Oviedo por su alto valor histórico, patrimonial e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.



001893

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 39

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Al Principado de Asturias para la conservación y restauración de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Asturias
Importe: 2.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.000 miles de euros

Justificación:

Necesidad de realización de obras de conservación y restauración de la antigua Fábrica de Loza de San Claudio por su alto valor cultural, histórico e industrial. Primera anualidad de un proyecto plurianual de dos años.



001894

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 40

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y reparación de las cubiertas vegetales de teito en el patrimonio arquitectónico popular, en el Parque Nacional de Somiedo, Reserva de la Biosfera
Importe: 60 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 60 miles de euros

Justificación:

La conservación de los teitos, cabañas con cubierta vegetal para personas y ganado, que se remontan a la Edad Media, es actualmente crítica.



001895

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 41

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 75 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Convenio con el Principado de Asturias para la recuperación integral de las Brañas de Mumián, Sousas y La Pomacal como modelos de vida pastoril de alta montaña
Importe: 400 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 400 miles de euros

Justificación:

Salvar estos ejemplos de construcciones ganaderas de alta montaña, propias del patrimonio cultural asturiano, englobado en el ámbito del Plan nacional del Patrimonio tradicional.



001896

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 42

ALTA

SECCION 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
Programa 000X Transferencias Internas
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 41 A organismos autónomos
Concepto 416 AL INAEM
Importe: 500 miles de euros

BAJA

SECCION 31 GASTOS DE DIVERSOS MINISTERIOS
Servicio 02 D.G. PPTOS. GASTOS DE LOS DEPARTAMENTOS
MINISTERIALES
Programa 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo 5 Fondo de contingencia y otros imprevistos
Artículo 51 Otros imprevistos
Concepto 510 Imprevistos
Importe: 500 miles de euros

Enm. 1896 cont.



**PRESUPUESTO DEL ORGANISMO INST. NAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS
Y DE LA MÚSICA (INAEM)**

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

SECCION 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo 107 INST. NAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
Programa 335A Música y danza
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro
Concepto 48502 Fundación Festival de la Ópera de Oviedo para el desarrollo de su
temporada lírica
Importe: 500 miles de euros

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

SECCION 18 M.º DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Organismo 107 INST. NAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Artículo 40 De la Administración del Estado
Concepto 400 Del departamento a que está adscrito
Importe: 500 miles de euros

Justificación:

Se trata de corregir la reducción en los Presupuestos de 2012, 2013, 2014 y 2015 de la subvención que recibe anualmente la entidad organizadora del Festival de Ópera de Oviedo, uno de los eventos culturales de mayor relevancia y arraigo de cuantos se celebran en Asturias.



001897

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 43

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Servicio 11. Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas

Programa: 337B Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Artículo 63

Proyecto: 2011 24 03 0025 Convenio con el Principado de Asturias para la conservación y restauración del Prerrománico

Importe: 5.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 5.000 miles de euros

Justificación:

Necesidad de renovar para dar continuidad al Convenio de Colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Cultura, el Arzobispado de Oviedo y los Ayuntamientos de Oviedo, Lena, Colunga, Pravia, Las Regueras, Santo Adriano y Villaviciosa para la conservación de los monumentos prerrománicos asturianos, suscrito el 19 de julio de 2010, así como restaurar básicamente los monumentos ramirenses de Asturias.



001898

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 44

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Programa: 463A. Investigación científica

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 48. A familia e instituciones sin fines de lucro.

Proyecto: (nuevo) 48123. Ayudas al Instituto de España, Reales Academias y otras Instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento. **Academia de la Llingua Asturiana.**

Importe: 150 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 150 miles de euros

Justificación:

Abrir una línea de financiación para la Academia de la Llingua Asturiana. La Constitución garantiza la protección de todas las lenguas y modalidades lingüísticas, dedicándose esta institución al estudio y normalización de una de ellas.



001899

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 45

ALTA

Sección: 18. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
Programa: 335C. Cinematografía
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 46. A entidades locales.
Proyecto: (nuevo) 465. Al Festival Internacional de Cine de Gijón.
Importe: 100 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 100 miles de euros

Justificación:

El Festival Internacional de Cine de Gijón, nacido en 1963, ha conseguido ser una de las muestras más innovadoras en el mundo de la expresión audiovisual.



001900

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 46

ALTA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	18	Secretaría de Estado de Energía
Programa	000X	Transferencias Internas
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	71	A organismos autónomos
Concepto	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras

Importe: 87.000 miles de euros

BAJA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	16	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Programa	422M	Reconversión y reindustrialización
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto	831	Préstamos a largo plazo. Desarrollo por Sectores

Importe: 87.000 miles de euros

Enm. 1900 cmt.



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.
Programa 457M Infraestructuras en comarcas mineras del carbón
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 75 A comunidades autónomas
Concepto 751 Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón
Importe: 87.000 miles de euros

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo 70 De la Administración del Estado
Concepto 700 Del departamento al que está adscrito
Importe: 87.000 miles de euros

Justificación:

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.



001901

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 47

Presupuesto de Gastos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

Programa: 457M. Infraestructuras en comarcas mineras del carbón

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 76A. (nuevo) Entidades locales

Proyecto: 761. (nuevo) Reactivación económica de las comarcas mineras

Importe: 15.000 miles de euros.

Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 15.000 miles de euros



Justificación:

El impacto de la reordenación de la minería deberá solventarse con la implantación de proyectos empresariales que permitan la reestructuración de las comarcas mineras, para lo cual es necesario dotar a sus municipios de las infraestructuras básicas y garantizar su mantenimiento.



001902

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA Nº 48

Presupuesto de Gastos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	18	Secretaría de Estado de Energía
Programa	000X	Transferencias Internas
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	71	A organismos autónomos
Concepto	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
Importe:	60.000	miles de euros

BAJA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	16	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa	422B	Desarrollo industrial
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concept	837	Programa de apoyo a la competitividad industrial
Importe:	60.000	miles de euros



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
CARBÓN Y D.A.C.M.
Programa 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón
Capítulo 7 Transferencias de capital
Artículo 77 A empresas privadas
Concepto 771 Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón
Importe: 60.000 miles de euros

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
CARBÓN Y D.A.C.M.
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Artículo 70 De la Administración del Estado
Concepto 700
Importe: 60.000 miles de euros

Justificación:

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada ya la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras.



001903

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 49

Presupuesto de Gastos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	18	Secretaría de Estado de Energía
Programa	000X	Transferencias Internas
Capítulo	7	Transferencias de capital
Artículo	71	A organismos autónomos
Concepto	712	Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
Importe:	213.000	miles de euros

BAJA

Sección	20	Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio	16	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
Programa	422B	Desarrollo industrial
Capítulo	8	Activos financieros
Artículo	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concept	837	Programa de apoyo a la competitividad industrial
Importe:	213.000	miles de euros



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
 Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
 CARBÓN Y D.A.C.M.
 Programa 423M Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón
 Capítulo 7 Transferencias de capital
 Artículo 77 A empresas privadas
 Concepto 771 Reactivación económica de las comarcas mineras del carbón
Importe: 213.000 miles de euros

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
 Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
 CARBÓN Y D.A.C.M.
 Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
 Artículo 70 De la Administración del Estado
 Concepto 700
Importe: 213.000 miles de euros

Justificación:

Cumplimiento por el Estado de sentencias firmes de los tribunales del recurso presentado por el Gobierno del Principado, que consideró ilegal la eliminación de los fondos mineros por un acuerdo de no disponibilidad de créditos del primer Consejo de Ministros del Gobierno de Mariano Rajoy. Se condena al Estado a pagar los compromisos adquiridos vía convenio.



001904

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 50

Presupuesto de Gastos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

Programa: 423M. Desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón

Capítulo: 7. Transferencias de capital

Artículo: 77. A empresas privadas

Proyecto: 772. Ayudas a pequeños proyectos empresariales

Importe: 4.000 miles de euros

Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 4.000 miles de euros

1904 cont.



Justificación

Es necesario tener en cuenta la capacidad de inducción de otras actividades económicas que sustituyan la minería del carbón. Ante dicho reto resulta imprescindible dar un impulso a la empresa privada y a la iniciativa empresarial que permita su asentamiento en las comarcas mineras y sobre todo la de los pequeños proyectos empresariales.



001905

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 51

Presupuesto de Gastos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M

ALTA

Sección: 20. Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

Programa: 423N. Explotación Minera

Capítulo: 4. Transferencias corrientes

Artículo: 44. A sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público

Proyecto: 441. Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras productoras de carbón

Importe: 12.000 miles de euros

Presupuesto de Ingresos del Organismo: 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y D.A.C.M.

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Capítulo: 5

Artículo: 51

Concepto: 510

Importe: 12.000 miles de euros

1905 cont.



Justificación

Las especiales características de las empresas, tanto públicas (Hunosa) como privadas, y su particular relevancia en la economía local donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono.



001906

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 52

ALTA

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio 18 Secretaría de Estado de Energía
Programa 000X Transferencias Internas
Capítulo 4 Transferencias corrientes
Artículo 41 A organismos autónomos
Concepto 412 Al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y y
Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras
Importe: 60.000 miles de euros

BAJA

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
Servicio 16 Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana
Empresa
Programa 422B Desarrollo industrial
Capítulo 8 Activos financieros
Artículo 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público
Concepto 837 Programa de apoyo a la competitividad industrial
Importe: 60.000 miles de euros



PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

ALTA PRESUPUESTO DE GASTOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
 Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
 CARBÓN Y D.A.C.M.
 Programa 423N Explotación minera
 Capítulo 4 Transferencias corrientes
 Artículo 47 A empresas privadas
 Concepto 471 Ayudas a los costes de explotación para empresas mineras
 productoras de carbón
Importe: 60.000 miles de euros

ALTA PRESUPUESTO DE INGRESOS

Sección 20 Ministerio de Industria, Energía y Turismo
 Organismo 101 INST. PARA LA REESTRUCT. DE LA MINERÍA DEL
 CARBÓN Y D.A.C.M.
 Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 Artículo 40 De la Administración del Estado
 Concepto 400
Importe: 60.000 miles de euros

Justificación

Las especiales características de las empresas, tanto públicas como privadas, y su particular relevancia en la economía local, donde dichas empresas mantienen sus explotaciones, hacen imprescindible el mantenimiento de las ayudas estatales que cubran total o parcialmente las pérdidas de producción del carbón autóctono



001907

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 53

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Programa 452A. Gestión e infraestructura del agua

Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico

Proyecto: (nuevo) Proyecto de obra para la defensa de inundaciones y desbordamiento del río Nalón a su paso por los municipios de Grado y Las Regueras

Importe: 500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 500 miles de euros



001908

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 54

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Programa 452A. Gestión e infraestructura del agua
Organismo: Confederación Hidrográfica del Cantábrico
Proyecto: (nuevo) Encauzamiento del río Negro hasta la vega de Raicedo
Importe: 10.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo 51
Concepto: 510
Importe: 10.000 miles de euros

Justificación:

Actuación coherente con el texto de la Ley de Aguas que establece el interés general de las obras necesarias para el control, defensa y protección ante inundaciones o catástrofes de esta entidad en localidades como la que se cita.



001909

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 55

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar

Programa 456D. Actuación en la costa

Proyecto: (nuevo) Senda costera en el municipio de Valdés (Asturias) entre Barayo-Busto y Queruas-Tablizo

Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 3.000 miles de euros

Justificación:

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.



001910

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 56

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar
Programa 456D. Actuación en la costa
Proyecto: (nuevo) Senda costera Parque-Playa de Otur (Valdés, Asturias).
Importe: 1.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo 51
Concepto: 510
Importe: 1.000 miles de euros

Justificación:

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.



001911

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 57

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar
Programa 456D. Actuación en la costa
Proyecto: (nuevo) Nuevo paseo marítimo de Luarca (Asturias)
Importe: 3.000 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Artículo 51
Concepto: 510
Importe: 3.000 miles de euros

Justificación:

Obra urbana en un municipio de alto valor turístico y paisajístico.



001912

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 58

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar

Programa 456D. Actuación en la costa

Proyecto: (nuevo) Senda costera para comunicar las playas de Lastres y Colunga
(Playa de la Griega)

Importe: 1.391,659 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 1.391,659 miles de euros

Justificación:

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico.



001913

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 59

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar

Programa 456D. Actuación en la costa

Proyecto: (nuevo) Senda costera y acondicionamiento de aparcamiento en la playa Gulpiyuri, en S. Antolín, Llanes.

Importe: 100 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 100 miles de euros

Justificación:

Senda costera que une localidades de alto valor turístico y paisajístico, además de aparcamientos que faciliten la seguridad de los visitantes.



001914

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 60

ALTA

Sección 23: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Servicio: Dirección General de sostenibilidad de la costa y el mar

Programa 456D. Actuación en la costa

Proyecto: (nuevo) Recuperación y ordenación de la playa de Cueva del Mar en Nueva de Llanes

Importe: 100 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 100 miles de euros

Justificación:

La playa de Cueva del Mar, en Nueva de Llanes, está afectada por ciclogénesis explosiva y en estado de alto deterioro.



001915

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 61

ALTA

Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.

Concepto: 74905 (nuevo) Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche

Importe: 600 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 600 miles de euros

Justificación:

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008 para ubicar en Villaviciosa (Asturias) el Centro Nacional de Competencia Tecnológica de la Leche.



001916

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 62

ALTA

Sección 27: Ministerio de Economía y Competitividad

Servicio: 03.

Programa 463B: Fomento y Coordinación de la investigación científica y técnica.

Concepto: 74906 (nuevo) ICTS-Sistema de Observación Costero MAREAS

Importe: 100 miles de euros.

BAJA

Sección: 31. Gastos Diversos Ministerios

Servicio: 02

Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas

Artículo 51

Concepto: 510

Importe: 100 miles de euros

Justificación:

Desarrollar los compromisos firmados y adquiridos en 2008, entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación y el Principado de Asturias, para ubicar en Luarca (Asturias) una Infraestructura Científico-Tecnológica Singular, el Sistema de Observación Costero MAREAS.



001917

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 63

ALTA

Sección: 60
Organismo: 903 IMSERSO
Programa: 3134
Capítulo: 6
Artículo: 62
Proyecto: Equipamiento del CRE Stephen Hawking (Langreo, Asturias)
Importe: 2.500 miles de euros

BAJA

Sección: 31. Gastos de diversos ministerios
Servicio: 02
Programa: 929M Imprevistos y funciones no clasificadas
Capítulo: 5
Artículo: 51
Concepto: 510
Importe: 2.500 miles de euros

Justificación:

Centro prácticamente terminado y en estado inoperativo por inexistencia de mobiliario y equipamiento de todo orden, que lo transforman en un claro ejemplo de despilfarro creado desde la Administración del Estado



001918

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 64

ALTA

Sección: 32 Otras relaciones financieras con entes territoriales
Servicio: 01. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. CC.AA.
Programa: 941O Otras transferencias a Comunidades Autónomas
Capítulo: 4. Transferencias corrientes
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: (nuevo) Al Principado de Asturias en concepto de anualidad de 2016 de la deuda de solidaridad contraída por el Estado con el Principado de Asturias.
Importe: 315.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 35 Fondo de contingencia
Servicio: 01 DG de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
Artículo: 50 Dotación al Fondo de Contingencia
Concepto: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Importe: 315.000 miles de euros.

Justificación:

Las medidas de liquidez puestas en marcha por el Gobierno de España desde 2012 hasta la actualidad ascienden a un total de 22.647 millones de euros. Las comunidades autónomas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía acumulan el 75 por ciento del total de los ahorros por condonación de intereses de todos los fondos recibidos. Utilizando estos datos del Ministerio de Hacienda, el ahorro de intereses de Cataluña fue de 1.068 euros/habitante, mientras el de Asturias fue de 300 euros/habitante, lo que supone un claro incumplimiento de los artículos 2 y 138 de la Constitución española, con privilegios económicos o sociales que afectan al principio de solidaridad. El cálculo medido en términos de euros/habitante permite concluir que a Asturias se le adeudan, por el mismo criterio, 815 millones de euros, un tercio de los cuales se consigna a través de esta enmienda, correspondiente a la anualidad de 2016.



001919

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 65

ALTA

Sección: 33 Fondos de Compensación Interterritorial
Servicio: 05 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Principado de Asturias
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial
Capítulo: 7
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Importe: 2.600 miles de euros.

BAJA

Sección: 33 Fondos de Compensación Interterritorial
Servicio: 09 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Comunidad Valenciana
Programa: 941N Transferencias a Comunidades Autónomas por los Fondos de Compensación Interterritorial
Capítulo: 7
Artículo: 75 A Comunidades Autónomas
Importe: 2.600 miles de euros.

Justificación:

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento, que está destinado a mejorar los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad constitucional.



001920

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 66

ALTA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio 05 Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Principado de Asturias
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4
Artículo 45: A Comunidades Autónomas
Importe: 20.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio: 02. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Cataluña
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4
Artículo 45: A Comunidades Autónomas
Importe: 20.000 miles de euros.

Justificación:

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento como es el fondo de suficiencia, que cubre las diferencias entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma, la suma de su capacidad tributaria y la transferencia del Fondo de Garantía.



001921

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2016

ENMIENDA N° 67

ALTA

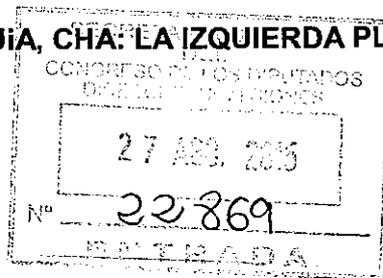
Sección: 36 Sistemas de Financiación de Entes Territoriales
Servicio: 20. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Varias CC.AA.
Programa: 941M Transferencias a Comunidades Autónomas por participación en los ingresos del Estado
Capítulo: 4
Artículo: 45 A Comunidades Autónomas
Concepto: Aportación del Estado al Fondo de Garantía 2016
Importe: 4.000 miles de euros.

BAJA

Sección: 35 Fondo de contingencia
Servicio: 01 DG de Presupuestos. Fondo de Contingencia.
Programa: 929N Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
Artículo: 50 Dotación al Fondo de Contingencia
Concepto: 500 Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria. Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
Importe: 4.000 miles de euros.

Justificación:

Necesidad de corregir el modelo de financiación territorial a través de este instrumento como es el Fondo de Garantía, que reparte los fondos entre todas las Comunidades Autónomas, excepto País Vasco y Navarra, como compensación por los tributos cedidos. Tiene por objeto asegurar que cada autonomía reciba los mismos recursos por habitante para financiar los mismos servicios públicos, en términos del Estado de bienestar y cuya competencia está transferida por el Estado.



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL, presenta las siguientes **Enmiendas parciales al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (121/000163)**

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid a 27 de Agosto de 2015

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Fdo: Alberto Garzón Espinosa
Diputado
G.P. IU, ICV-EUIA, CHA
LA IZQUIERDA PLURAL

A smaller, more compact handwritten signature in black ink, featuring a few distinct loops and a horizontal base.

Fdo: José Luis Centella Gómez
Portavoz Adjunto primero
G.P. IU, ICV-EUIA, CHA
LA IZQUIERDA PLURAL

A large, flowing handwritten signature in black ink, with a prominent loop at the beginning and a long, sweeping tail.

Fdo: Joan Coscubiela Conesa
Portavoz Adjunto segundo
G.P. IU, ICV-EUIA, CHA
LA IZQUIERDA PLURAL

(1922 - 2466)

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

ENMIENDA

Al artículo 2, apartado dos

001922

De modificación

El apartado dos del artículo 2 queda redactado en los siguientes términos:

“En los estados de ingresos de los Entes a que se refiere el apartado anterior, se recogen las estimaciones de los derechos económicos que se prevé liquidar durante el ejercicio presupuestario. La distribución de su importe consolidado, expresado en miles de euros, se recoge a continuación:

ENTES	Capítulos económicos		
	Capítulos I a VII Ingresos no financieros	Capítulo VIII Activos financieros	TOTAL INGRESOS
Estado	164.238.030,09	2.773.731,00	167.011.761,00
Organismos autónomos	32.961.781,61	566.406,73	33.528.188,34
Seguridad Social	119.921.820,19	7.863.453,09	127.785.273,28
Agencias estatales	324.233,53	171.389,99	495.623,52
Organismos del artículo 1.e) de la presente Ley	186.583,14	27.710,90	214.294,04
TOTAL	317.632.448,56	11.402.691,71	329.035.140,27

MOTIVACIÓN:

La modificación propuesta en esta enmienda se debe a un aumento en las cantidades previstas de ingresos para el Estado por valor de 30.000 millones de euros, que se obtendrían por actuaciones normativas en los tributos y mejoras en la lucha contra el fraude fiscal. Es una previsión de mayores ingresos razonable para 2016. Es necesario acometer una reforma fiscal con un reparto más justo de la carga tributaria y que asegure recursos para impulsar la creación de empleo y la mejora de la protección social.

Así, la obtención de 30.000 millones de euros de más con relación a los ingresos previstos mejoraría la política de inversión pública directa y selectiva, permitiría aumentar los créditos destinados a reducir las brechas sociales y económicas que presenta nuestro país y contribuiría, a través del gasto público directo, a potenciar la actividad económica y el empleo.

Este volumen mayor de ingresos para el Estado, por valor de 30.000 millones de euros, se incorpora como alta en la Sección 31, Servicio 02, Programa 929M, Imprevistos y funciones no clasificadas, en el artículo 51, concepto 510 para desde ahí asignarlo en las distintas políticas de gasto de nuestras enmiendas.

ENMIENDA

AL ARTÍCULO 9. Uno . 2

001923

De supresión

Art. 9. Uno. 2 Los créditos 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal" y 162.04 "Acción Social"

Motivación:

Dejar de considerar vinculantes en los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos los créditos destinados a la Formación y a la Acción Social de los empleados, para que puedan ser objeto de negociación con la representación de los trabajadores.

El tener la consideración de vinculantes desde los presupuestos del 2013, ha impedido que a través de la negociación colectiva, cada Organismo y con los presupuestos de cada uno de ellos, se pudieran incrementar la cuantía aplicable a programas de Acción Social y de Formación, teniendo en cuenta que dichos créditos fueron seriamente recortados por la crisis.

Así, en Acción social el crédito correspondiente al 2013 fue el 50% del ejercicio anterior, y en el 2014 un 50% del ya recortado 2013. Eso ha dejado dicho crédito en un 25% de la partida del 2012. En el ejercicio 2015 se mantiene la cuantía del 2014 pero sigue considerándose vinculante y por tanto no susceptible de negociación. En el 2016 se repite la misma situación.

Dado que nos movemos en un escenario económico distinto del de años anteriores, es necesario recuperar las cuantías que fueron drásticamente recortadas.

ENMIENDA

001924

Al artículo 19, apartado dos

De modificación

El apartado dos del artículo 19 queda redactado de la siguiente forma:

“**Dos.** En el año 2016, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

ENMIENDA

001925

De adición

Se añade un nuevo apartado en el artículo 19 con la siguiente redacción:

“Dos (bis). De manera adicional y en idénticos términos de homogeneidad que los referidos en el apartado anterior, las retribuciones del empleo público incluido en el ámbito de aplicación del artículo 1 del Real decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, y demás normas concordantes, verán actualizadas sus retribuciones consolidadas en un importe equivalente al 33,33 por ciento de las cantidades reducidas por la aplicación de aquel.”

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

001926

Al artículo 19. Tres

De modificación

Sustituir el texto del proyecto por el siguiente:

Tres. Las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las cantidades destinadas a financiar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro, conforme a lo previsto en este apartado, tendrán a todos los efectos la consideración de retribución diferida.

Para el cálculo del límite a que se refiere el párrafo anterior, para el personal funcionario se aplicará el porcentaje sobre el gasto correspondiente al conjunto de las retribuciones básicas y complementarias devengadas por dicho personal; y, para el personal sometido a legislación laboral, el porcentaje se aplicará sobre la masa salarial definida en el apartado cinco de este artículo. No computarán, a los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la indemnización por residencia, la indemnización por destino en el extranjero ni los gastos de acción social.

Motivación

Dentro de los recortes salariales desde el año 2012 se suprimió las aportaciones a planes de pensiones. Se establece aquí el inicio de su recuperación, fijándola en el 0,3%, que fue la cantidad vigente para los ejercicios 2010 y 2011, inferior incluso a la de años anteriores.

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

ENMIENDA

Al artículo 19, apartado cinco

001927

De modificación

El apartado cinco del artículo 19 queda redactado como sigue:

“Cinco. 1. Los funcionarios a los que resulta de aplicación el artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público e incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en los términos de la Disposición final cuarta del citado Estatuto Básico o de las Leyes de Función Pública dictadas en desarrollo de aquél, percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2016, las cuantías referidas a doce mensualidades, **de conformidad con los apartados Dos y Dos (bis) del presente artículo y la Disposición Adicional (XXX)**, que se recogen a continuación:

RETRIBUCIONES ANUALES 12 MESES	BÁSICA EUROS	TRIENIOS EUROS
GRUPOS/SUBGRUPOS L7/2007		
A1	13.717,02	527,47
A2	11.786,71	427,33
B	10.278,46	374,21
CI	8.828,54	322,57
C2	7.304,86	218,18
E (L30/84) y AGRUAPACIONES PROFESIONALES L7/2007	6.680,36	164,06

Los funcionarios a que se refiere el punto anterior percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2016, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación:

PAGA EXTRAORDINARIA	BÁSICA EUROS	TRIENIOS EUROS
GRUPOS/SUBGRUPOS L7/2007		
A1	853,45	32,81
A2	805,18	29,19
B	778,95	28,36
CI	669,07	24,44
C2	605,01	18,07
E (L30/84) y AGRUAPACIONES PROFESIONALES L7/2007	556,70	13,67

Enm. 1927 cont.

MOTIVACIÓN:

Adaptación a las retribuciones básicas de las Enmiendas a los artículos 19.2, 19.2 (bis) y Disposición Adicional XXX (nueva), relativas al incremento en las retribuciones (1,5%) y a la recuperación parcial de los recortes operados como consecuencia del RDL 8/2010 de 20 de mayo.

1928

ENMIENDA

Al artículo 19, apartado ocho

De modificación

El apartado ocho del artículo 19 queda redactado como sigue:

“Ocho. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongán al mismo. **Aquellas administraciones públicas que se encuentren en situación de equilibrio o superávit presupuestario podrán llegar a acuerdos sobre programas de productividad por cumplimiento de objetivos o para la necesaria adaptación de puestos de trabajo que permitan el mantenimiento de los servicios públicos.**”

MOTIVACIÓN:

Posibilitar la adecuación retributiva en las administraciones locales que cumplen con el principio de estabilidad presupuestaria.

Enmienda

Al artículo 19

001929

Se añade un nuevo párrafo con el siguiente texto:

“Esto aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones en el marco de sus competencias.”

Motivación

El art. 19.Dos del proyecto de ley de PGE para 2016 establece para el personal al servicio del sector público un incremento global de las retribuciones del 1%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015. Y en el apartado ocho del mismo artículo se sancionan como **inaplicables los acuerdos, convenio o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos.**

Hasta la Ley de Presupuestos Generales de 2010 —incluida ésta última—, todas recogían un apartado en donde se permitía, o bien un determinado porcentaje de masa salarial adicional para adecuaciones retributivas, o fondos adicionales destinados a determinadas medidas —la mayoría de ellas provenientes de Acuerdos o Pactos alcanzados con la representación sindical—, o aportaciones al fondo de pensiones.

La ley 26/2009, de PGE para 2010, en el art. 22 decía:

Dos. Con efectos de 1 de enero de 2010, las retribuciones del personal al servicio del sector público, incluidas, en su caso, las que en concepto de pagas extraordinarias correspondieran en aplicación del artículo 21.Tres de la Ley 42/2006, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, en los términos de lo recogido en el apartado Dos del artículo 22 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, no podrán experimentar un incremento global superior al 0,3 por ciento con respecto a las del año 2009, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Estos aumentos retributivos se aplicarán al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados por las diferentes Administraciones en el marco de sus competencias.

Tres. Además del incremento general de retribuciones previsto en el apartado precedente las Administraciones, entidades y sociedades a que se refiere el apartado Uno del presente artículo podrán destinar hasta un 0,3 por ciento de la masa salarial a financiar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, para el personal incluido en sus ámbitos respectivos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

044: 80 E-4-2010-21765

El párrafo que hemos subrayado, fue eliminado en la redacción que el Real Decreto-Ley 8/2010 dio al apartado Dos del art. 22.

El Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, dictado por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero vino a alterar abruptamente el marco de negociación colectiva en las administraciones públicas con varios cambios:

- a) Se redujeron las retribuciones de todo el Sector Público en un 5% en términos anuales.

- b) Se alteró el modelo retributivo de las pagas extraordinarias de los funcionarios públicos (un importante logro de la negociación colectiva), volviendo a un sistema caduco en el que éstas son de inferior cuantía a las de un mes ordinario.
- c) Todos los Acuerdos, Convenio o Pactos con medidas económicas superiores a los límites establecidos **quedaron en un limbo de inaplicación, anulados o suspendidos**, como consecuencia de haberse eliminado el párrafo sombreado en amarillo.

Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado posteriores al Real Decreto-Ley 8/2010 han mantenido la misma línea: mantienen un apartado en el que **los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado Dos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo.**

La voluntad manifestada por el Gobierno de recuperar un proceso de diálogo social en el ámbito de las administraciones públicas, debe concretarse cuanto antes en el respeto a los Acuerdos o Pactos que unilateralmente se han declarado inaplicables durante los años de las crisis.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

De supresión

. 001930

Se suprime el último párrafo del número 1 del apartado uno del artículo 20.

MOTIVACIÓN:

Tras la firma de EBEP se iniciaron en el Sector Público procesos de consolidación de empleo que sirvieron para reducir la tasa de temporalidad en el empleo público, en los últimos años, con motivo de la crisis, se han limitado estos procesos, lo que ha supuesto un incremento de dicha tasa de temporalidad.

Es necesario eliminar dicha supresión con el fin de disminuir la tasa de temporalidad, de forma que el personal del Sector Público tenga estabilidad en el trabajo.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001931

De modificación

El primer párrafo del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

“2. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, en los siguientes sectores y administraciones la tasa de reposición se fijará **como mínimo en el 100 por ciento:**”

MOTIVACIÓN:

Según los últimos datos publicados por el Ministerio de Hacienda y AA. PP., el personal al servicio de las Administraciones Públicas, gracias a las medidas adoptadas con la excusa de la crisis, ha descendido en un 5,8% desde 2011. En la Administración General del Estado el empleo cayó un 8,4%, 38.522 puestos de trabajo menos, en las CCAA se redujo en 64.000 empleados, un 4,8% y en los Ayuntamientos un 12,3%, que supone 81.000 empleos.

Esta situación ha provocado la merma considerable de la calidad, eficacia y eficiencia con la que se deben prestar los servicios públicos a la ciudadanía.

Los servicios públicos son las instituciones que en una época de crisis como la que hemos y estamos viviendo, deben apoyar a la ciudadanía, algo que los recortes en el empleo público no se ha producido, debemos revertir esa situación de forma que la ciudadanía tenga la garantía de que cuando lo necesite va a acudir a unos servicios públicos de calidad. Y para ello es necesario que en algunos de ellos la plantilla tenga incrementos netos y no solo cubra las bajas que se produzcan.

Además, la fórmula que aquí se establece permite que cada una de las administraciones, siempre que cuente con margen presupuestario para ello, pueda reforzar aquellos servicios públicos que determine en uso de sus propias competencias.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001932

De modificación

La letra l) del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactada como sigue:

“l) A las Administraciones Públicas en relación con las plazas de personal de los organismos públicos de investigación, definidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Asimismo, se autorizan un cupo adicional de **plazas** en los Organismos Públicos de Investigación, para la contratación de personal laboral fijo en dichos Organismos, previa acreditación de que la Oferta de Empleo Público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El citado cupo deberá ser autorizado por el ministerio de hacienda y AA.PP.

Igualmente, con **como mínimo el 100** por ciento de la tasa de reposición, se autoriza a los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas para la contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado l3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en dichos organismos, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

MOTIVACIÓN:

Para desarrollar un buen trabajo en investigación, los Organismos Públicos de Investigación necesitan tener cubiertas tanto las plazas de personal investigador, personal técnico y personal de apoyo o mantenimiento.

En la actualidad el empleo en los Organismos Públicos de Investigación (OPI's) es deficitario, en todos los cuerpos y escalas del personal funcionario o laboral, por lo que es necesario que la tasa de reposición de al menos el 100% se aplique en todo el personal de los OPI's.

Es importante recordar que la inversión en I+D+i, debe ser uno de los pilares para salir de la crisis.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001933

De modificación

La letra O) del número 2 del apartado uno del artículo 20 queda redactada como sigue:

“O) **A** los servicios sociales.”

MOTIVACIÓN:

Algunos de los puestos relacionados directamente con los servicios sociales de las diferentes Administraciones no suponen la asistencia directa de las personas usuarias, es una asistencia o atención indirecta de la que depende que la gestión o el servicio que requiere la persona que acude al servicio social se realice de manera eficaz y eficiente (ejemplo los equipos de valoración de dependencia).

Por ello es necesaria la cobertura de todos los puestos de trabajo de los servicios sociales.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001934

De modificación

El número 3 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

“3. En los sectores y Administraciones no recogidos en el apartado anterior, la tasa de reposición se fijará **como mínimo en el 50%.**”

MOTIVACIÓN:

En coherencia con las enmiendas anteriores, en las que proponemos eliminar los topes máximos en la tasa de reposición, y abriendo la posibilidad a las distintas administraciones para definir los sectores que, en sus respectivos ámbitos, son más prioritarios y están en una mayor precariedad de plantillas. La enmienda tiene por objeto permitir que, cumpliendo sus márgenes presupuestarios, las distintas administraciones públicas puedan superar las referencias del 100 o del 50% que establece este artículo.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001935

De adición

Se añade un nuevo número 3 bis en el apartado uno del artículo 20 con la siguiente redacción:

“3.bis. Adicionalmente, se podrá autorizar Oferta de Empleo Público en determinados Cuerpos y servicios en los que más de un 15 por ciento de las plazas de plantilla aprobadas y dotadas presupuestariamente hayan estado ocupadas por personal interino durante al menos los tres últimos años, siempre que el total de estas no supere el 25 por ciento del total de la Oferta de Empleo Público.”

MOTIVACIÓN:

Tal y como hemos expuesto en enmiendas anterior, la pérdida de empleo público ha supuesto la devaluación del servicio y un aumento de la temporalidad al ser necesario ocupar ciertas plazas con personal interino.

Esto hace necesario que, tal y como se viene haciendo en la Administración de Justicia estos años se autoricen Ofertas de Empleo Público adiciones de forma que se puedan solventar los déficits que vienen arrastrando esos servicios.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado uno

001936

De modificación

El último párrafo del número 4 del apartado uno del artículo 20 queda redactado como sigue:

“No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna, así como las incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público y las necesarias para acometer procesos de recuperación de la gestión pública de actividades o servicios externalizados en el marco de políticas de racionalización y sostenibilidad del gasto público.”

MOTIVACIÓN:

En consonancia con la justificación de la enmienda al artículo 20.Uno.1 es necesario eliminar las limitaciones de los procesos de consolidación de empleo, además para frenar la caída de empleo público, las plazas que se convoquen no pueden estar dentro del límite de la tasa de reposición.

Asimismo estamos viendo la necesidad, por motivos presupuestarios y/o de organización, de diferentes Administraciones de llevar a cabo procesos de recuperación de la gestión pública de actividades o servicios externalizados, este proceso no debe llevar consigo la pérdida de empleo, ni es lógico que se pudieran ver frenados por una interpretación restrictiva de la tasa de reposición de efectivos, por lo que la habilitación para la cobertura de las plazas que llevan consigo estos procesos deben quedarse al margen de la tasa de reposición.

ENMIENDA

Al artículo 20, apartado tres

001937

De modificación

El segundo párrafo del apartado tres del artículo 20 queda redactado como sigue:

"Durante 2016 **podrán autorizarse** convocatorias de puestos o plazas vacantes de personal laboral y entes del sector público estatal para cubrir necesidades urgentes (...)."

MOTIVACIÓN:

Después de casi 6 años limitando la tasa de reposición de vacantes en las administraciones públicas entre el 0 y el 50%, se han perdido en éstas alrededor de 400.000 puestos de trabajo en el conjunto de servicios públicos. Se trata con esta enmienda de modificar el mensaje negativo que emana del texto actual, que apuesta por la prohibición como idea central, aunque asume casos excepcionales, por el mensaje positivo de "podrán autorizarse". Y en coherencia con nuestras otras enmiendas en las que proponemos que la tasa de reposición no se establezca como máximo sino como mínimo, para facilitar la recuperación del empleo público en las administraciones públicas donde sea urgente y necesario recuperar la totalidad o parte de la plantilla anterior a los últimos años de crisis.

ENMIENDA

Al artículo 23, apartado uno

De modificación

001938

La letra C) del apartado uno del artículo 23 queda redactada como sigue:

“C) El complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, en las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

COMPLEMENTO DESTINO	
NIVEL	IMPORTE EUROS
30	12.003,09
29	10.766,30
28	10.313,70
27	9.860,81
26	8.650,89
25	7.675,41
24	7.222,56
23	6.770,16
22	6.317,06
21	5.864,94
20	5.448,01
19	5.169,86
18	4.891,54
17	4.613,26
16	4.335,71
15	4.057,07
14	3.779,16
13	3.500,60
12	3.222,32
11	2.944,16
10	2.666,25
9	2.527,23
8	2.387,73
7	2.248,83
6	2.109,69
5	1.970,55
4	1.762,01
3	1.553,99
2	1.345,20
1	1.136,76

En el ámbito de la docencia universitaria, la cuantía del complemento de destino fijada en la escala anterior podrá ser modificada, en los casos en que así proceda de acuerdo con la normativa vigente, sin que ello implique variación del nivel de complemento de destino asignado al puesto de trabajo.”

1938 cont.

MOTIVACIÓN:

Adaptación a las retribuciones básicas de las Enmiendas a los artículos 19.2, 19.2 (bis) y Disposición Adicional XXX (nueva), relativas al incremento en las retribuciones (1,5%) y a la recuperación parcial de los recortes operados como consecuencia del RDL 8/2010 de 20 de mayo.

ENMIENDA

Al artículo 23, apartado uno

001939

De modificación

Las letras D), E) F) y G) del apartado uno del artículo 23 quedan redactadas de la siguiente forma:

"D) El complemento específico que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía anual se incrementará en un **1,5** por ciento respecto de la vigente a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de la presente Ley. El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente. Las retribuciones que en concepto de complemento de destino y complemento específico perciban los funcionarios públicos serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984 y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33.Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

E) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinarias y el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo. Cada Departamento ministerial u organismo público determinará, dentro del crédito total disponible, que experimentará un incremento máximo, en términos anuales, del **1,5** por ciento, respecto al establecido a 31 de diciembre de 2015, **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, las cuantías parciales asignadas a sus distintos ámbitos orgánicos, territoriales, funcionales o de tipo de puesto. Así mismo, determinará los criterios de distribución y de fijación de las cuantías individuales del complemento de productividad, de acuerdo con las siguientes normas: 1.^a La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa. 2.^a En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

F) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán por los Departamentos ministeriales u Organismos públicos dentro de los créditos asignados a tal fin, que experimentarán un incremento máximo en términos anuales del **1,5** por ciento, respecto a los asignados a 31 de diciembre de 2015. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

G) Se mantienen a título personal las retribuciones del personal del grupo E/agrupaciones profesionales de la Ley 7/2007, de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 24.Uno.B).b) de la Ley 26/2009, incrementadas en un 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 24, apartados dos y tres

001940

De modificación

Los apartados dos y tres del artículo 24 quedan redactados de la siguiente forma:

“Dos. Con efectos de 1 de enero de 2016 la masa salarial del personal laboral del sector público estatal no podrá experimentar un crecimiento superior al **1,5** por ciento, **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Departamento ministerial, Organismo público, resto de entes públicos, sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal, mediante el incremento de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional, previo el informe señalado en el apartado anterior.

Tampoco experimentarán incremento superior al **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio con independencia de su tipología, modalidad o naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

Tres. Durante 2016 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará la masa salarial de los Departamentos ministeriales, Organismos, Agencias estatales, entidades públicas empresariales y demás entes públicos y sociedades mercantiles estatales, así como la de las fundaciones del sector público estatal y la de los consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público estatal. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal laboral afectado. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2016.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

En el caso de las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales, para la determinación de los conceptos de retribución variable o productividad, con independencia de su concreta denominación, operará como límite máximo la cuantía autorizada, por esos mismos conceptos, en la masa salarial de 2013 incrementada en un máximo del **1,5** por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX en caso de que les fuera de aplicación**. Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, la determinación de la forma, alcance, y los efectos del procedimiento de autorización, regulado en este apartado.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 25, apartados uno y dos

001941

De modificación

Los apartados uno y dos del artículo 25 quedan redactados de la siguiente forma:

“Uno. En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos se incrementarán en un 1,5 por ciento, **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de dedicación especial o de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado se incrementará en un 1,5 por ciento respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones a percibir por los militares profesionales contemplados en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, no incluidos en el apartado anterior, serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios, excluidos éstos en los casos en que la normativa así lo prevea, que correspondan al grupo o subgrupo de equivalencia a efectos retributivos en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del grupo o subgrupo que corresponda al empleo y el complemento de empleo mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios, en su caso, y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa específica aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) El complemento de empleo, el complemento específico y restantes retribuciones que pudieran corresponder, que se incrementarán en un 1,5 por ciento respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2015 **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de dedicación especial, incluido el concepto de atención continuada, y la gratificación por servicios extraordinarios, cuyas cuantías serán determinadas por el Ministro de Defensa dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades; estos créditos experimentarán un incremento máximo del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2**

(bis) y la Disposición Adicional XXX, respecto a los establecidos a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales.

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá modificar la cuantía de los créditos destinados a atender la dedicación especial y la gratificación por servicios extraordinarios, para adecuarla al número de efectivos asignados a cada programa y al grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

A tal efecto, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas autorizará las cuantías asignadas en concepto de incentivos al rendimiento. Si ello implicase cualquier alteración de los créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado, sus efectos económicos estarán condicionados a la aprobación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

En ningún caso, las cuantías asignadas por complemento de dedicación especial o por gratificación por servicios extraordinarios originarán derechos individuales respecto de valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

E) El incentivo por años de servicio, cuyas cuantías y requisitos, para su percepción, serán fijadas por el Ministro de Defensa, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 26

De modificación

001942

El artículo 26 queda redactado como sigue:

“Artículo 26. Retribuciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil.

Uno. En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo de la Guardia Civil cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado experimentarán un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para este fin. La cuantía de tales créditos destinada al personal citado experimentará un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones a percibir por el personal del Cuerpo de la Guardia Civil no incluido en el apartado anterior serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo de equivalencia, a efectos retributivos, en que se halle clasificado el empleo correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1 de esta Ley.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda al empleo que se ostente y el complemento de destino mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que se incrementarán un 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios se regirán por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 23 de esta Ley determinándose sus cuantías por el Ministerio del Interior dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades. Dichos créditos experimentarán un incremento máximo del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la**

Disposición Adicional XXX, respecto al asignado a 31 de diciembre de 2015, en términos anuales.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 27

De modificación

001943

El artículo 27 queda redactado como sigue:

“Artículo 27. Retribuciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía.

Uno. En el año 2016 las retribuciones y otras remuneraciones del personal del Cuerpo Nacional de Policía cuyas retribuciones básicas se imputen al artículo 10 de la estructura económica del gasto de los Presupuestos Generales del Estado y de sus organismos públicos experimentarán un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponderles. Asimismo, percibirán el complemento de productividad que, en su caso, se atribuya a los mismos por el titular del Departamento, dentro de los créditos previstos para tal fin. La cuantía de tales créditos destinada a este personal experimentará un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de la asignada a 31 de diciembre de 2015 en términos anuales y homogéneos de número y tipo de cargos.

Dos. En el año 2016 las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no incluidos en el apartado anterior serán las siguientes:

A) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo de equivalencia, en que se halle clasificada, a efectos económicos, la categoría correspondiente, en la cuantía establecida en el artículo 19.Cinco.1 de esta Ley.

B) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, incorporarán, cada una de ellas, las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el artículo 19.Cinco.2 de esta Ley, en función del Grupo o Subgrupo que corresponda a la categoría que se ostente, y el complemento de destino mensual que se perciba.

La valoración y devengo de los trienios y de las pagas extraordinarias se efectuará de acuerdo con la normativa aplicable a este personal y, supletoriamente, con la normativa de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

C) Las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, que se incrementarán en un 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

D) El complemento de productividad y las gratificaciones por servicios extraordinarios se regirán por las normas establecidas para los funcionarios del Estado incluidos en el artículo 24 de esta Ley determinándose sus cuantías por el Ministerio del Interior dentro de los créditos que se asignen para cada una de estas finalidades. Dichos créditos experimentarán un incremento máximo del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX**, respecto al asignado a 31 de diciembre de 2015, en términos anuales.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 28

001944

De modificación

Se adapta el conjunto del artículo 28 al incremento del 1,5 por ciento propuesto en la modificación del artículo 19.Dos, así como a lo que resultara de la aplicación del nuevo apartado propuesto dos bis de dicho artículo y de la nueva disposición adicional XXX.

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 29

001945

De modificación

El artículo 29 queda redactado como sigue:

“Artículo 29. Retribuciones del personal estatutario y del personal de la Seguridad Social no estatutario.

Uno. En el año 2016 las retribuciones del personal funcionario de la Administración de la Seguridad Social, ya homologado con el resto del personal de la Administración General del Estado, serán las establecidas en el artículo 23 de esta Ley.

Dos. En el año 2016 el personal incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las retribuciones básicas y el complemento de destino, en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 23.Uno.A), B) y C) de esta Ley, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda, dos, de dicho Real Decreto-ley y de que la cuantía anual del complemento de destino, fijado en la letra C) del citado artículo 23.Uno se satisfaga en catorce mensualidades.

A los efectos de la aplicación, para el citado personal estatutario, de lo dispuesto en el artículo 23.Uno.B) de la presente Ley, la cuantía del complemento de destino correspondiente a cada una de las pagas extraordinarias se hará efectiva también en catorce mensualidades, calculándose dicha cuantía en una doceava parte de los correspondientes importes por niveles señalados en el artículo 23.Uno.C).

El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específico y de atención continuada que, en su caso, estén fijados al referido personal, experimentará un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 19.Siete de esta Ley.

La cuantía individual del complemento de productividad se determinará conforme a los criterios señalados en el artículo 2.Tres.c) y Disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 3/1987, y en las demás normas dictadas en su desarrollo.

Tres. En el año 2016 las retribuciones del restante personal funcionario y estatutario del ámbito de aplicación de este artículo experimentarán un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX** respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2015.”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

1945 cont.

ENMIENDA

001946

Al artículo 32, apartado uno

De modificación

El apartado uno del artículo 32 queda redactado como sigue:

“Uno. El personal contratado administrativo y los funcionarios de Cuerpos de Sanitarios Locales, así como el personal cuyas retribuciones en 2015 no correspondieran a las establecidas con carácter general en el Título III de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y no les fueran de aplicación las establecidas expresamente en el mismo Título de la presente Ley, continuarán percibiendo, durante el año 2016, las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, con un incremento del 1,5 por ciento **así como a lo que resultara de la aplicación del artículo 19.2 (bis) y la Disposición Adicional XXX.**”

MOTIVACIÓN:

Al igual que ha pasado con el conjunto de la población trabajadora de este país, el conjunto de empleadas y empleados públicos han sufrido en los últimos años una fuerte devaluación salarial. La recuperación económica precisa que también se recuperen y expandan las rentas salariales. El Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva recomienda para el año 2016 incrementos económicos del 1,5% que, en coherencia, deberán también aplicarse al conjunto de empleadas y empleados públicos. Además, de mantenerse la propuesta del 1%, y si se cumplen las previsiones de varias instituciones económicas, se corre el riesgo de que nuevamente hubiera pérdida de poder adquisitivo. Por ello se plantea garantizar al menos el incremento del 1,5%.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

Al artículo 32

001947

De adición

Se añade un nuevo apartado cuatro en el artículo 32 con la siguiente redacción:

“Cuatro (nuevo). El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previa negociación en la Mesa General de Negociación, determinará y en su caso actualizará las retribuciones del personal laboral en el exterior de acuerdo con las circunstancias específicas de cada país, de conformidad con lo establecido en el Art. 37.1 a y b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.”

MOTIVACIÓN:

El artículo 37.1 del EBEP establece las materias que serán objeto de negociación en el ámbito de las administraciones públicas. Entre ellas, en sus apartados a y b, obliga a negociar los incrementos retributivos del personal de las administraciones públicas. La Mesa General de Negociación es el ámbito en el que se tienen que negociar.

En el caso del personal en el exterior es habitual la modificación unilateral de las retribuciones y/o condiciones de trabajo, sin cumplir la obligación de negociar que establece el EBEP, amparándose en la ambigüedad ante la aplicación de la normativa española o del país de destino.

ENMIENDA

001948

Al artículo 36

De modificación

El artículo 36, queda redactado en los siguientes términos:

Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, así como de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en 2016 con carácter general un incremento del 1,5 por ciento, en los términos que se indican en los artículos correspondientes de esta Ley.

MOTIVACION:

Se propone recuperar parte del poder adquisitivo perdido por los pensionistas de manera que permitan empezar a compensar mínimamente los ajustes sufridos los últimos años.

ENMIENDA

001949

Al artículo 40, apartado uno

De modificación

El apartado uno del artículo 40, queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 41. Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas.

Uno. Las pensiones abonadas por el sistema de la Seguridad Social, en su modalidad contributiva, así como las pensiones de Clases Pasivas del Estado, experimentarán en el año 2016 un incremento del 1,5 por ciento, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de esta Ley, sin perjuicio de las excepciones contenidas en los artículos siguientes de este capítulo y de los importes de garantía que figuran en el precedente artículo 38, respecto de las pensiones reconocidas al amparo de la legislación especial de la guerra civil.

La cuantía inicial de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad de Clases Pasivas del Estado causadas durante 2016 al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984, calculada de acuerdo con las bases reguladoras establecidas para esta clase de pensiones en el presente ejercicio económico, se corregirá mediante la aplicación del porcentaje del 1 y 2 por ciento según corresponda, establecido para los años 2004, 2006, 2007 y 2008 en el apartado Cuatro de las disposiciones adicionales quinta y sexta, así como en la disposición adicional décima de las Leyes 61/2003, de 30 de diciembre; 30/2005, de 29 de diciembre; 42/2006, de 28 de diciembre; y 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para los años 2004, 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

MOTIVACION:

En coherencia con la enmienda anterior.

ENMIENDA

Nuevo artículo

001950

De adición

Se añade un nuevo artículo 99 bis con la siguiente redacción:

Artículo 99 bis.- Fondo especial de financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.

Uno. Como mecanismo especial de financiación de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, se dota para el año 2016, en la Sección 15, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Programa 942A, Cooperación Económica Local del Estado, un fondo para atender transferencias corrientes a favor de los municipios que pertenezcan a aquel grupo de población, asignándose por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, con arreglo a los criterios contenidos en el apartado siguiente.

Dos. El fondo se distribuirá entre los municipios citados en el apartado anterior que no alcancen una participación en tributos del Estado de 154 euros por habitante en concepto de entregas a cuenta correspondientes a 2016 y cuyo coeficiente de esfuerzo fiscal medio por habitante, según datos de la última liquidación definitiva practicada, sea superior a 1. La cuantía asignada por este crédito, sumada al importe que les corresponda por la aplicación del modelo descrito en los artículos 80 y 81, no superará la cuantía de 154 euros por habitante.

A los efectos anteriores, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, certificará la participación en tributos del Estado por habitante correspondiente a las entregas a cuenta de dicho ejercicio de los municipios con población no superior a 20.000 habitantes, así como los coeficientes de esfuerzo fiscal medio por habitante citados en el párrafo anterior. El pago de las cuantías resultantes de la distribución anterior se realizará por la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el primer semestre del ejercicio, no teniendo carácter de entrega a cuenta, por lo que, en ningún caso, estará sujeto a liquidación posterior.”

MOTIVACIÓN:

La justificación de este Fondo se encuentra en la necesidad de establecer mecanismos de nivelación que impulsen la convergencia progresiva entre municipios, pequeños y grandes, con relación a la cantidad que les corresponde por habitante en la participación en los tributos del Estado.

Considerando que desde el año 2002 no se ha procedido a revisar ni el modelo competencial ni el modelo de financiación local la supresión de este fondo desde 2012 agrava la situación financiera de aquellos municipios con menos capacidad para acceder a recursos financieros. Motivo por el cual se propone su mantenimiento en tanto no se revise el modelo actual de financiación local.

ENMIENDA

A la disposición adicional décima, apartados uno y dos

001951

De modificación

Los apartados uno y dos de la disposición adicional décima quedan redactados como sigue:

“Uno. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.

1. El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, recuperará dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.

2. Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, **se abonarán** por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

3. En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUIA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

Dos. Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público estatal.

1.- El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, al que le restara más de los 91 días o el 49,73 por ciento para recuperar de manera íntegra la paga extraordinaria dejada de percibir como consecuencia de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, percibirá dicha diferencia durante el año 2016. A tal fin, cada Administración Pública arbitrará en su ámbito los mecanismos necesarios para el cumplimiento de la presente disposición.”

MOTIVACIÓN:

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, suprimió una paga extraordinaria de manera obligatoria para todo el personal del sector público dependiente del con junto de Administraciones (Estatal, Autonómica y local). No parece lógico que la recuperación sólo sea obligatoria para el personal dependiente del Sector público Estatal (como establece el Proyecto de Ley o como ya establecieron los PGE para el año 2015). Por ello la presente enmienda hace dicha recuperación obligatoria en todos los ámbitos.

Adicionalmente, en el apartado Dos se establece que en aquellos ámbitos en los que, dado que no era obligatoria su devolución, tengan otras cuantías pendientes de recuperar de la paga extraordinaria suprimida como consecuencia del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, se les reintegre en el ejercicio 2016.

Enm. 1951 cont.

ENMIENDA

A la disposición adicional décima primera

001952

De modificación

La disposición adicional décima primera queda redactada en los siguientes términos:

“Décima primera. Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal.

Con el fin de dar cumplimiento a las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Oferta de Empleo Público para el acceso a las carreras judicial y fiscal que pueda derivarse de la acumulación de plazas prevista en el artículo 20. Seis de esta Ley, no podrá superar, en el año 2016, el límite máximo de **350 plazas ni ser inferior a 300 plazas**, que se destinarán a la sustitución paulatina de empleo temporal.”

MOTIVACIÓN:

Esta disposición establece que la convocatoria de nuevas plazas para las carreras judicial y fiscal para 2016 estará limitada a un máximo de 100 plazas.

El número de jueces por habitante en España es inferior a la media de la UE, siendo la tutela judicial efectiva un pilar fundamental para garantizar los postulados del Estado social y democrático de derecho.

ENMIENDA

A la disposición adicional décima tercera

001953

De modificación

La disposición adicional décima tercera queda redactada como sigue:

“Disposición adicional décima tercera. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales

Uno. En el año 2016, las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales a que se refiere el artículo 19 apartado Uno de esta Ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contratación de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente sociedad mercantil. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho a seguir percibiendo, desde la fecha de su celebración, el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales que hayan tenido beneficios en los últimos dos ejercicios podrán cubrir como mínimo el 100 por ciento de su tasa de reposición, que podrá utilizarse para convocatorias de consolidación de empleo temporal. Estas convocatorias podrán incluir, adicionalmente, las plazas ocupadas por personal con contratación temporal durante al menos los dos últimos años.

Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales distintas de las comprendidas en el párrafo anterior podrán realizar, para procesos de consolidación de empleo temporal, contratos indefinidos con un límite del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta Ley. **De no llevar a cabo estos procesos, podrán cubrir como mínimo el 60 por ciento de su tasa de reposición.”**

MOTIVACIÓN:

Las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas, por formar parte del ámbito de lo público, han estado sujetas a las restricciones sobre empleo que con carácter general se aplica a las administraciones públicas.

Sin embargo, las pérdidas de plantillas por jubilación, o los incrementos de carga de trabajo por ampliación de servicios o funciones, no se han podido cubrir con la consiguiente pérdida en la calidad del servicio que se venía prestando. Dicha falta de personal en algunos casos dificulta la propia actividad de la sociedad mercantil o de la entidad pública.

ENMIENDA

A la disposición adicional décima cuarta, apartado uno

001954

De modificación

El apartado uno de la disposición adicional décima cuarta queda redactado como sigue:

“Disposición adicional décima cuarta. Contratación de personal de las fundaciones del sector público en 2016.

Uno. En el año 2016, las fundaciones del sector público podrán proceder a contratar nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Las citadas limitaciones no será de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal, autonómico o local en el que, respectivamente, esté incluida la correspondiente fundación del sector público. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento Ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

Solo para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, podrán llevar a cabo contrataciones temporales.

Especialmente, las fundaciones que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y las fundaciones públicas sanitarias podrán realizar contratos indefinidos con un límite **como mínimo** del 100 por ciento de su tasa de reposición, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta Ley. **El resto deberán contar con autorización expresa y motivada del Ministerio, Administración u Organismo Público que ejerza su tutela.”**

MOTIVACIÓN:

El estudio vegetativo del personal del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, ha constatado un número muy elevado de bajas vegetativas en el mismo, que van a provocar la descapitalización del mismo, poniendo en riesgo su funcionamiento y continuidad, seriamente cuestionada con la política desarrollada en los últimos años en esta materia. Por lo que resulta imprescindible cubrir al menos el 100% de las vacantes para garantizar su continuidad.

El resto de Fundaciones tienen una situación muy diversa, por lo que resulta muy arriesgado limitar un criterio que sirva común para todas. Por tanto, lo que procede es fijar los requisitos para su autorización.

ENMIENDA

A la disposición adicional décima quinta, apartado uno

De modificación

00 1955

El apartado uno de la disposición adicional décima quinta queda redactado como sigue:

“Disposición Adicional décima quinta. Contratación de personal de los consorcios del sector público en 2016.

Uno. En los términos establecidos en la Disposición adicional vigésima de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el año 2016 los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público, definido en el artículo 19, apartado Uno de esta Ley, podrán realizar contratos indefinidos con un **límite como mínimo del 100 por ciento de su tasa de reposición**, calculada conforme a las reglas del artículo 20.Uno.4 de esta ley.

Aquellos consorcios que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema español de Ciencia, Tecnología e Innovación con arreglo a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y los consorcios sanitarios **y los de prestación de servicios básicos esenciales que requieren personal especializado para su prestación** podrán realizar contratos indefinidos adicionales a los anteriores cuando se trate de consolidar plazas cubiertas de manera temporal durante los dos años anteriores. Solo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios participados mayoritariamente por las administraciones y organismos que integran el sector público podrán llevar a cabo contrataciones temporales.”

MOTIVACIÓN:

EL mantenimiento de las tasas de reposición cero, ha causado grave peligro especialmente en aquellas administraciones y organismos con una edad media de los empleados y empleadas públicas alta y próxima a su jubilación. Por lo que se hace necesario en los mismos no solo repongan el 100%, de su tasa (ya que la falta de personal puede, incluso en algunas ocasiones, dificultar la actividad diaria), sino que en algunos casos deberán incrementar considerablemente sus plantillas.

Por otro lado, la alta precarización de los organismos dedicados a I+D incide de manera clara en la calidad y estabilidad de los proyectos, por lo que se hace necesario limitar la temporalidad en dichos organismos.

ENMIENDA

001956

A la disposición adicional vigésima sexta

De modificación

La disposición adicional vigésima sexta queda redactada como sigue:

“Vigésima sexta. **Aplicación** de la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Con efectos de 1 de enero de 2016 y en aplicación de lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, la cuantía de la pensión de viudedad equivaldrá al 54 por ciento sobre la respectiva base reguladora.”

MOTIVACIÓN:

Las pensiones de viudedad deben ser revisadas al alza de conformidad con el compromiso legalmente establecido en la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social.

Para ello resulta necesario incrementar, a partir de 1 de enero de 2016, el porcentaje del 52% al 54% sobre la respectiva base reguladora para las pensiones de viudedad que cumplan con lo establecido en la disposición adicional trigésima de la Ley 27/2011, de forma que el diferencial entre el 52% y el 60% pueda cerrarse y hacerse efectivo en 4 años.

ENMIENDA

A la disposición adicional cuadragésima cuarta

De modificación

001957

La disposición adicional cuadragésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

“Cuadragésima cuarta. Financiación a la Iglesia Católica.

Uno. Con vigencia desde el 1 de enero de 2016 y hasta que se de cumplimiento a lo establecido en el apartado tres de esta disposición, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia Católica el 0,5 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los contribuyentes que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

Dos. Durante el año 2016 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 9.500.000 euros, a cuenta de la cantidad que deba asignar a la Iglesia Católica por aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior.

Antes del 30 de noviembre de 2017, se efectuará una liquidación provisional de la asignación correspondiente a 2016, practicándose la liquidación definitiva antes del 30 de abril de 2018. En ambas liquidaciones, una vez efectuadas, se procederá por las dos partes a regularizar, en un sentido o en otro, el saldo existente.

Tres. El Gobierno llevará a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación que terminará el 31 de diciembre de 2018 para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica a través de las donaciones de sus fieles y de sus propios. En ese plazo de adaptación se revisarán los beneficios fiscales de los que disfruta la Iglesia Católica con el objetivo de su progresiva desaparición y se eliminará definitivamente la aportación que la Iglesia Católica recibe en concepto de asignación tributaria a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Cuatro. Con vigencia desde el 1 de enero de 2018 quedarán sujetos y no exentos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los bienes inmuebles de la Iglesia Católica en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos establecidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.”

MOTIVACIÓN: Se propone recortar razonablemente la asignación tributaria a la Iglesia Católica en el IRPF con la finalidad de que la Iglesia participe en el esfuerzo colectivo necesario para superar la crisis y hasta que se produzca la progresiva adaptación de la Iglesia Católica a su autofinanciación.

Todo ello en base al principio de igualdad ante la ley, que señala nuestra Constitución, y en cumplimiento del apartado 5 de los Acuerdos económicos suscritos entre el Estado Español y la Santa Sede de 1979, en los cuales la Iglesia Católica declara su propósito de lograr por sí misma recursos suficientes para la atención de sus necesidades. En todo caso, las confesiones religiosas no deben recibir un trato de favor en cuanto a la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

ENMIENDA

A la Disposición adicional quincuagésima tercera. Derivaciones y desplazamientos de pacientes dentro del Sistema Nacional de Salud

De modificación

Sustituir el texto de la disposición por el siguiente:

Uno.- El Gobierno aprobará, en el plazo más breve posible, un desarrollo normativo que trate específicamente la cuestión procedimental de las derivaciones y desplazamientos de los pacientes (en especial en el supuesto de aquellas personas con enfermedades raras), en el que se garantice que las mismas puedan llevarse a cabo, sin límite presupuestario, cuando sean solicitadas por el facultativo responsable de forma que cualquier ciudadano pueda ser atendido fuera de su Comunidad Autónoma de residencia en las mismas condiciones que cualquier ciudadano residente.

Dos.- El Gobierno ampliará los recursos económicos del Fondo de Garantía Asistencial (FGA) para que efectivamente pueda soportar todas y cada una de las derivaciones que se propongan desde las distintas Comunidades Autónomas.

Tres.- El Gobierno habilitará las medidas necesarias para acrecentar los recursos de la Alta Inspección para ejercer la labor que le corresponde de control efectivo sobre el uso y destino final del FGA gestionado por las Comunidades Autónomas para asegurar un acceso efectivo y en condiciones de igualdad a las diferentes prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Cuatro.- Se restituye la aplicación de los apartados a), b), c) y d) del artículo 2.1 del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de Cohesión Sanitaria.

MOTIVACIÓN:

Garantizar el acceso a las derivaciones y desplazamientos de los pacientes. Hacer depender las derivaciones, como hasta ahora se está haciendo, de una cuestión de saldos entre las distintas Comunidades Autónomas, sin una intervención del Sistema Nacional de Salud que corrija posibles inequidades, genera una mayor desigualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias en todo el territorio nacional. Si no se corrige esta situación, se producirá una disminución del número de derivaciones de personas con enfermedades raras a sus centros de referencia ya que las Comunidades Autónomas se mostrarán aún más reticentes a la hora de solicitar una derivación a otra Comunidad Autónoma. Y lo más preocupante, todo ello traerá consigo un enorme retroceso real o potencial en la calidad de vida de las personas que padecen este tipo de enfermedad.

001959

ENMIENDA

A la disposición adicional sexagésima cuarta

De modificación

La disposición adicional sexagésima cuarta queda redactada en los siguientes términos:

"Disposición adicional sexagésima cuarta. Determinación del indicador público de rentas de efectos múltiples (IPREM) para 2016.

Uno. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, para la racionalización de la regulación del salario mínimo interprofesional y para el incremento de su cuantía, el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) tendrá las siguientes cuantías durante 2016:

- a) El IPREM diario, **19,17 euros**,
- b) El IPREM mensual, **578,35 euros**.
- c) El IPREM anual, **6.901,34 euros**.
- d) En los supuestos en que la referencia al salario mínimo interprofesional ha sido sustituida por la referencia al IPREM en aplicación de lo establecido en el Real Decreto-ley 3/2004, de 25 de junio, la cuantía anual del IPREM será de **8.051,55 euros** cuando las correspondientes normas se refieran al salario mínimo interprofesional en cómputo anual, salvo que expresamente excluyeran las pagas extraordinarias; en este caso, la cuantía será de **6.901,34 euros**.

Dos. Si el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre noviembre del año 2015 y noviembre del año 2016 fuese superior al 1 por ciento, se procederá a la correspondiente actualización del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) y así se establecerá en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado."

MOTIVACIÓN:

El IPREM vuelve a congelarse en estos Presupuestos. Se propone aumentar el IPREM un 8% para recuperar poder adquisitivo perdido incluyendo un aumento del 1% para 2016. Además, se considera su actualización en términos reales para 2016 estableciendo un mecanismo de revisión automática con relación al nivel de precios.

ENMIENDA

001960

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional (nueva). Recuperación parcial de las cantidades dejadas de percibir por empleados públicos en aplicación del Art 1 del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

1. El personal del sector público incluido en el ámbito de aplicación del RDL 8/2010 recuperará en 2016 los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la reducción salarial acordada en el Art. 1 y concordantes del RDL 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público

2. Las cantidades que se abonarán, en cumplimiento de esta disposición adicional, serán las equivalentes a un tercio de los importes dejados de percibir por el personal funcionario en aplicación del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2010 en cada uno de los conceptos retributivos, básicos y complementarios.

Para garantizar el cumplimiento de esta disposición, los artículos 19, 23 y concordantes de la presente Ley, incorporan en los distintos conceptos retributivos básicos los importes los procedentes de su aplicación.

3. Las retribuciones del personal laboral de las administraciones y entidades públicas integradas en el ámbito de aplicación del mencionado RDL, se incrementarán en un tercio de los importes efectivamente reducidos por su aplicación.”

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 debe avanzar de manera más decidida de lo que lo hace en la recuperación de aquellos derechos y condiciones salariales del conjunto de empleadas y empleados públicos que fueron recortados durante la crisis. Y dichos recortes se iniciaron con el recorte del 5% de las retribuciones a través del RDL 8/2010 de mayo de 2010. En la presente enmienda se plantea la recuperación de 1/3 del citado recorte.

ENMIENDA

001961

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva).

De manera adicional a lo que les resultara de aplicación por lo dispuesto en esta Ley, los entes públicos y Sociedades mercantiles AENA Aeropuertos, ENAIRE, ADIF, Grupo RENFE, Correos y Telégrafos, PUERTOS DEL ESTADO y demás entes gestores de infraestructuras básicas de transporte y/o los servicios esenciales de comunicación podrán realizar, en 2016 y exclusivamente para procesos de consolidación, convocatorias para la cobertura definitiva del empleo estructural desempeñado por personal temporal en los últimos dos años.”

MOTIVACIÓN:

Las inversiones en infraestructuras y desarrollo realizadas en las sociedades antes mencionadas, han supuesto la prestación de nuevos servicios, o en su caso la ampliación de los existentes. Dichas inversiones y nuevos servicios se prestan sin tener en cuenta, el volumen de plantilla necesario para garantizar una prestación eficiente del servicio, a lo que hay que sumar las bajas vegetativas (jubilaciones), que se han producido en este periodo.

ENMIENDA

De adición

001962

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva).

Las Administraciones y sectores públicos ejecutarán en 2016 la totalidad de las Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores pendientes de convocatoria y que hubieren superado el plazo previsto al efecto en el Artículo 70.1 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los responsables de la gestión de las referidas Ofertas de Empleo Público serán objeto de responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento.”

MOTIVACIÓN:

El plazo de 3 años establecido por el EBEP tiene por objeto obligar a las administraciones públicas a que cumplan sus propias previsiones y compromisos. El enorme retraso, no justificado la mayoría de los casos, en muchas de las Ofertas pendientes de resolver en un buen número de administraciones públicas, en combinación con la drástica tasa de reposición que se viene aplicando, con carácter básico, en los últimos años, hace que el artículo 70.1 del EBEP sirva más bien para “justificar” aquellas el no cumplimiento de sus compromisos.

Con esta enmienda pretendemos impedir que las administraciones públicas eludan sus obligaciones. Y muy especialmente en el caso del empleo público, dada la situación de precariedad de muchos servicios públicos, por la pérdida de efectivos, que ha llevado a perder alrededor de 400.000 puestos de trabajo en los últimos años de crisis.

Además la enmienda pretende solventar determinadas interpretaciones o cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la superación del plazo de los tres años, hecho que las restricciones presupuestarias de los últimos años han hecho común en numerosas administraciones.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

De adición

001963

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

"Disposición adicional (nueva). Fondo estatal de lucha contra la pobreza.

Uno. Se crea el Fondo estatal de lucha contra la pobreza que tendrá una dotación para el ejercicio 2016 de 150.000 miles de euros, aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Dos. Los criterios de concesión y control de la financiación a otorgar por el Fondo estatal de lucha contra la pobreza serán los establecidos en los convenios que se firmen entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las comunidades autónomas que gestionarán los recursos.

Tres. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la distribución de los recursos del Fondo atenderá al porcentaje de población en situación de pobreza y exclusión social que vive en cada comunidad autónoma."

MOTIVACIÓN:

La crisis y las políticas de ajuste practicadas han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza en España. Como traducen distintos estudios e informes, la incidencia de la pobreza monetaria ha recuperado niveles que hacía varias décadas que habían alcanzado su techo máximo. Las formas más severas de pobreza son las que más han aumentado, acompañadas, además, de un empeoramiento continuo en las condiciones de vida de los hogares. España ocupa los primeros puestos del ranking europeo en cualquier clasificación que se realice de indicadores de pobreza.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001964

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Acceso garantizado a nuevos fármacos a los enfermos de Hepatitis C.

Uno. El Gobierno contactará por un periodo improrrogable de 30 días, a contar desde la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial del Estado, con los laboratorios que quieran conseguir una licencia obligatoria para fabricar el genérico del medicamento Sovaldi.

2.- En el caso de no poder expedir una licencia obligatoria, el Gobierno procederá a expropiar la patente de dicho medicamento.”

MOTIVACIÓN:

El problema generado por las limitaciones en el acceso a fármacos de última generación por parte de miles de pacientes de Hepatitis C, debido a los elevados precios pactados entre el Gobierno y la multinacional Gilead, pone de manifiesto la dependencia absoluta de los intereses del lobby farmacéutico.

Hoy contamos con nuevos tratamientos que permiten un mayor éxito en la curación de esta enfermedad del hígado, y no podemos consentir que la especulación se imponga al derecho a la salud de las personas que padecen Hepatitis C. Porque estos enfermos tienen derecho a que la Sanidad Pública les provea de los medicamentos necesarios para tratar su enfermedad.

La propia Organización Mundial de la Salud (OMS) ha reconocido que, aunque los costos de producción de estos agentes antivíricos son bajos, los precios inicialmente fijados por los fabricantes son tan elevados que dificultarán el acceso, incluso en países de ingresos altos.

Llegados a este punto, lo que el Gobierno no puede permitir es que haya que elegir entre infringir al presupuesto del Sistema Nacional de Salud un coste desproporcionado o permitir que queden excluidas personas de un tratamiento eficaz frente a una enfermedad grave.

Una solución sería expedir una licencia obligatoria, que en la práctica significa la posibilidad de producir como genérico el medicamento, o expropiar la patente.

ENMIENDA

001965

De Adición

Se añade una nueva Disposición adicional con el siguiente redactado:

“Disposición adicional (Nueva). Transparencia en las actividades de la Casa Real.

Uno. El Gobierno, en el primer trimestre del año 2016, llevará a cabo las regulaciones legales oportunas para que los miembros de la Casa Real se asimilen a los altos cargos de la Administración General del Estado y miembros del Gobierno de la Nación en cuanto al cumplimiento de las obligaciones previstas en relación con los Registros de Actividades y de Bienes y Derechos Patrimoniales.

Dos. En los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad para el sostenimiento de la Casa de su Majestad el Rey a través del programa presupuestario 911M, Jefatura del Estado, presentará la desagregación por conceptos y subconceptos presupuestarios precisa para conocer la distribución de dicha cantidad.”

MOTIVACIÓN:

Aumentar la transparencia extendiendo la obligación de declaración y registro de actividades y de bienes y derechos patrimoniales a todas las personas que pertenezcan a la Casa Real.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001966

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Derogación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Uno. El Gobierno impulsará de forma urgente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, así como para paralizar de manera inmediata su aplicación.

Dos. El Gobierno procederá a la apertura de un proceso de negociación y diálogo real con la administraciones y la comunidad educativa, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas para abordar con el máximo consenso las medidas que se consideren necesarias para la mejora de nuestro sistema educativo.”

MOTIVACIÓN:

La aprobación de la LOMCE demostró la incapacidad del Gobierno para buscar un consenso en materia de educación, que pudiera otorgar perdurabilidad a la reforma y estabilidad a nuestro sistema educativo, y su desprecio al diálogo con el resto de fuerzas políticas, con la comunidad educativa y con los interlocutores sociales.

Además, esta ley es una contrarreforma segregadora e intervencionista, que supone un ataque a la igualdad de oportunidades y un retroceso en la equidad y en la calidad de la educación, alejándonos de los objetivos internacionales en esta materia, y que a la postre resultará inútil para resolver los problemas reales de la educación.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001967

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Transposición de la Directiva 2014/40/UE.

El Gobierno tomará las medidas oportunas para transponer con carácter de urgencia a nuestra legislación la nueva directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados (Directiva 2014/40/UE).”

MOTIVACIÓN:

Esta directiva busca armonizar las leyes sobre la venta de productos del tabaco en toda la UE. Desde su entrada en vigor, establecida 20 días después de su publicación en el Diario Oficial, los Estados miembros disponían de dos años para transponer dicha directiva a sus legislaciones nacionales. El plazo termina pues en mayo de 2016, pero este Gobierno ha tenido tiempo suficiente para su transposición y se propone hacerlo de forma inmediata.

001968

ENMIENDA

De adición

Añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“Disposición Adicional (nueva). Plan Estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos.

En el primer semestre del año 2016 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan estratégico de Recursos Humanos para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, en el que se establezca un diagnóstico de la situación de dichos recursos y se determinen las necesidades de personal para cada departamento y organismo. Estas necesidades se articularán en los citados planes estratégicos, que determinarán las plazas que podrán cubrirse con los recursos existentes y las que deberán sacarse en las ofertas de empleo público.”

MOTIVACIÓN:

Se trata de solventar el problema del déficit de personal en servicios básicos de la Administración General del Estado para mejorar la calidad de los servicios públicos.

ENMIENDA

001969

De adición

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

“Disposición Adicional (nueva). Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado.

En el primer semestre del año 2016 el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, deberá presentar a las Cortes Generales un Plan para la racionalización de la contratación de asistencias técnicas y de servicios en la Administración General del Estado, en el que se relacione y analice las contrataciones que se realizan en cada departamento u organismo público, y se valoren las que sean necesarias y las que deban ser asumidas por empleados públicos, proponiendo los recursos humanos que sean necesarios. En la relación de contratos existentes se hará constar, al menos, el nombre de la empresa contratada, la cuantía del contrato, la actividad o servicio prestado y la justificación dada por la unidad contratante.”

MOTIVACIÓN

Se trata de racionalizar las contrataciones de asistencias técnicas y de servicios para evitar los casos injustificados, posibilitando que las funciones y trabajos propios de la Administración los realicen empleados públicos.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001970

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Revalorización de las retribuciones del personal al servicio de sector público.

La revalorización anual de las retribuciones del personal al servicio del sector público será la establecida en la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el caso de que el índice de precios al consumo acumulado del ejercicio a que se refiere la revalorización fuese superior al incremento porcentual de la revalorización, el Gobierno aplicará una cláusula de revisión salarial al personal al servicio del sector público. La aplicación de dicha revisión salarial se establecerá de acuerdo con los sindicatos representativos del sector público y será consolidable a todos los efectos.”

MOTIVACIÓN:

Se propone establecer una cláusula de revisión salarial para asegurar, en todo caso, el mantenimiento del poder adquisitivo de los empleados públicos.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001971

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Índice del Progreso Social.

Uno. El Gobierno llevará a cabo los trámites necesarios para que en el plazo máximo de tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Ley, el Instituto Nacional de Estadística elabore un Índice del Progreso Social y lo actualice anualmente.

Dos. Una vez disponibles los datos del Índice del Progreso Social, el Gobierno convocará anualmente un debate monográfico en las Cortes Generales sobre el bienestar ciudadano en España considerando los datos desvelados por dicho índice y el Índice de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.”

MOTIVACIÓN:

Se propone la elaboración por parte del INE de un Índice de Progreso Social y realizar un debate sobre el bienestar ciudadano en nuestro país. Francia ha establecido el primer precedente. Su Asamblea Nacional aprobó el pasado mes de enero una proposición de ley para la consideración de nuevos indicadores de riqueza en la definición de las políticas públicas. En la exposición de motivos, el texto aprobado por el legislativo francés dice: “Nuestro objetivo, a través de esta proposición de ley, es pues, el de desplazar el centro de gravedad de nuestro aparato estadístico de un sistema de medida que privilegia la producción a un sistema orientado sobre el bienestar de las generaciones actuales y de las que vendrán, con el fin de llegar a medidas más pertinentes de progreso social”. Nuestro país también necesita nuevos indicadores para evaluar el verdadero estado de bienestar de nuestros ciudadanos.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001972

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional. Medidas para mejorar la progresividad y suficiencia del sistema tributario.

Con carácter de urgencia, el Gobierno presentará un programa de reformas en materia tributaria orientado a mejorar la suficiencia del sistema y a potenciar su equidad y progresividad, que contará con las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- 1.- Recuperar la naturaleza sintética del IRPF eliminando la base dual integrando en una única tarifa a la renta general y a la del ahorro, reformar el método para determinar el rendimiento neto en estimación objetiva reservándolo a aquellas actividades cuyo objeto sea destinar los bienes o servicios a un consumidor final, y potenciar la progresividad de las tarifas con tipos y tramos suficientes.
- 2.- En el Impuesto sobre Sociedades, establecer un tipo del 35% para las bases imponibles que superen el millón de euros, evitar que las empresas de mayor dimensión disfruten de un tipo efectivo muy inferior al nominal, y revisar los regímenes especiales eliminando en particular el de las entidades de tenencia de valores extranjeros (ETVE).
- 3.- Crear un Impuesto de Bienes Suntuarios aplicable específicamente sobre la fabricación, exposición o utilización de los productos y servicios considerados de lujo, respetando el régimen armonizado del IVA.
- 4.- Revisar la subida del IVA, situando en particular el IVA de la electricidad, gas natural, suministro de agua y transporte público en el tipo superreducido, y recuperando el tratamiento fiscal para aquellos bienes y servicios culturales, material escolar, servicios veterinarios y sanitarios o de información que estaban gravados con el tipo reducido o superreducido.
- 5.- Crear un Impuesto sobre las Transacciones Financieras con una base amplia que será sustituido, en su caso, por un tributo a escala de la Unión Europea o de aquellos países que han acordado aplicarlo por el procedimiento de Cooperación Reforzada.
- 6.- Crear un Impuesto sobre la Riqueza que sustituya al Impuesto sobre el Patrimonio evitando que los titulares de grandes patrimonios eludan total o parcialmente su tributación en patrimonio y renta a través de sociedades instrumentales, patrimoniales, financieras, figuras fiduciarias o fundaciones.
- 7.- Desarrollar la fiscalidad verde introduciendo criterios ambientales en el sistema tributario mediante la aplicación de los tributos que gravan la energía, la conversión de algunos tributos ya existentes en medioambientales o mediante la creación de nuevas figuras tributarias.
- 9.- Desarrollar las medidas oportunas para aumentar los recursos humanos de la administración tributaria, mejorar el potencial de los recursos humanos ya existentes, establecer un control parlamentario exigente de las actuaciones de la administración

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

tributaria, y para aunar los esfuerzos de las administraciones tributarias central y autonómica en la erradicación del fraude fiscal.”

MOTIVACIÓN:

Nuestro sistema tributario presenta un diferencial de hasta 8 puntos del PIB respecto de lo que consiguen recaudar los países de la Eurozona. Por ello, una reforma fiscal alternativa debería orientarse a procurar mayor suficiencia, progresividad y equidad al sistema, siendo la lucha contra el fraude, la economía sumergida y la elusión fiscal objetivos irrenunciables.

Enm. 1972 cont.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001973

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Uno. En el plazo de tres meses desde la publicación de esta Ley en el «Boletín Oficial del Estado» el Gobierno presentará a las Cortes Generales un proyecto de ley para la creación de un Sistema de Renta Mínima Garantizada.

Dos. La prestación de Renta Mínima Garantizada tendrá el carácter de derecho subjetivo para la cobertura de las necesidades básicas para la subsistencia, quedando sujeta a la posibilidad de reclamación en la jurisdicción social, tras la reclamación administrativa previa.

Tres. La percepción de la prestación de Renta Mínima Garantizada será incompatible con la percepción de rentas procedentes del trabajo remunerado por cuenta propia o ajena por parte del beneficiario. Esta condición deberá ser probada por el solicitante de la prestación y corroborada por los servicios sociales correspondientes.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a la prestación la persona solicitante deberá acreditar la prueba de rentas y/o ingresos de prestaciones.

La referencia para el supuesto de un solicitante que viva solo será la cuantía de la pensión no contributiva vigente en cada momento.

En el caso de que haya una segunda persona en la unidad de convivencia el límite de ingresos será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía de la pensión no contributiva, en el caso de que sean tres personas las que convivan el límite será la cuantía del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente en cada momento y en el caso de ser cuatro o más personas las convivientes el límite será el resultado de multiplicar por 1,23 la cuantía del IPREM.

Los límites anteriores constituirán el importe máximo de la Renta Mínima Garantizada. El importe de la prestación concedida completará hasta esa cantidad cualquier otra renta o ingreso por prestaciones percibidas.

Cuatro. El Sistema de Renta Mínima Garantizada complementará las prestaciones ya vigentes en diferentes comunidades autónomas. En ningún caso la Renta Mínima Garantizada sustituirá a dichas prestaciones.

Cinco. El Sistema de Renta Mínima Garantizada será gestionado por las comunidades autónomas con la participación de las entidades locales. El sistema será íntegramente financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Seis. De forma complementaria, los beneficiarios de la Renta Mínima Garantizada tendrán derecho a acceder a un programa de inserción profesional, laboral y/o social cuya finalidad será lograr un puesto de trabajo. En ningún caso los empleos ofrecidos por dicho programa podrán tener una jornada inferior al 80 por ciento de la jornada

ordinaria del sector y una remuneración inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Siete. Las administraciones territoriales podrán establecer mecanismos complementarios de ayuda para los perceptores de la Renta Mínima Garantizada, siempre que dichas ayudas lo sean en especie.”

MOTIVACIÓN:

Garantizar de manera real y efectiva el derecho a percibir unos ingresos mínimos de subsistencia y establecer medidas de apoyo tendentes a conseguir la inclusión sociolaboral, reconociendo ese derecho con carácter subjetivo.

Se propone un sistema de renta mínima garantizada para extender la prestación a las personas hoy excluidas de las distintas prestaciones de ingresos mínimos en el ámbito autonómico o estatal. No se trata de cambiar la administración pagadora de una prestación sino de completar en todo el Estado la insuficiente cobertura actual.

Enm. 1973 cont.

ENMIENDA

Nueva disposición adicional

001974

De adición

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

“Disposición adicional (nueva). Supresión del privilegio de emisión de certificaciones de dominio sobre bienes inmobiliarios por parte de la Iglesia Católica.

El Gobierno llevará a cabo las siguientes actuaciones:

Uno. Promover la revisión del artículo 206 de la Ley Hipotecaria y del artículo 304 del Reglamento de la misma, para suprimir el anacrónico privilegio que en estas disposiciones se otorga a los obispos de la Iglesia Católica de actuar como fedatarios públicos para emitir certificaciones de dominio sobre bienes inmobiliarios para adueñarse de ellos mediante su inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

Dos. Solicitar a la Iglesia Católica que, en un acto de buena voluntad, deje los bienes inmatriculados en la situación en que estaban antes del Real Decreto de 1998; si no se hiciere, estudiar la posibilidad de que el Estado proceda a la desamortización de los bienes adquiridos al amparo de los mencionados artículos en los casos en que se haya equiparado la condición de autoridad eclesiástica a la de funcionario público en la certificación de dominio.

Tres. Solicitar a la Federación Española de Municipios y Provincias que informe a las entidades locales de la conveniencia de inmatricular los bienes que les pertenecen, atendiendo al deber que tienen de defender su patrimonio y no hacer dejación de sus derechos y bienes que son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Cuatro. Presentar un recurso de inconstitucionalidad del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, por vulnerar lo establecido en el artículo 16 de la Constitución Española, sobre la aconfesionalidad del Estado.”

MOTIVACIÓN:

El artículo 206 de la Ley Hipotecaria y el artículo 304 del reglamento de esta Ley autorizan a los obispos de la Iglesia Católica a emitir unilateralmente certificaciones de dominio sobre los bienes que la Iglesia considere suyos; y a partir de 1998, por Decreto del Gobierno Aznar, con la supresión del artículo 5 del Reglamento, esa facultad se amplió a edificios de culto, templos, ermitas y otros bienes que forman parte del patrimonio cultural de España.

Desde entonces y ante el silencio institucional, la Iglesia ha llevado a cabo una operación planificada de saqueo, una “desamortización” al revés de la llevada a cabo por Mendizábal en el siglo XIX, aprovechando esa potestad para incrementar de forma exponencial su patrimonio prácticamente con coste cero en toda España y convirtiéndose en el principal propietario inmobiliario del país.

De los múltiples casos, el más llamativo y simbólico es el de la Mezquita de Córdoba, Patrimonio de la Humanidad y símbolo de la pluralidad religiosa, del que la Iglesia se apropió en 2006 por la módica suma de 30 euros.

Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: LA IZQUIERDA PLURAL

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

- El Gobierno impulsará de manera urgente la aplicación práctica de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, mediante el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS) de carácter plurianual, aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, eliminando todos los impedimentos legales que están paralizando su aplicación.

Motivación:

Se trata de desarrollar estos programas necesarios para impulsar el medio rural en todo el Estado

Enmienda al Texto articulado.

Disposición adicional nueva:

- El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dotar un programa de Transferencias a Comunidades Autónomas en el que se realicen aportaciones a las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña e Illes Balears en cumplimiento de lo establecido en materia de inversiones en sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Motivación:

Se trata de cumplir lo establecido en los respectivos Estatutos de Autonomía

Enmienda al Texto articulado.

Disposición adicional nueva:

- El Gobierno realizará las gestiones necesarias para desestimar la prórroga del contrato de arrendamiento de los terrenos de Bárdenas (que será revisado en 2018 por 10 años más o no) que permite destinarlo a uso militar y proceda al cierre y desmantelamiento del Campo de Instrucción y Adiestramiento Aéreo de las Bárdenas Reales

Motivación:

Por atender las demandas de colectivos sociales, pacifistas y ecologistas que reclaman el desmantelamiento de este campo de maniobras militares.

Enmienda al Texto articulado

Disposición adicional nueva:

- El Gobierno retomará los programas denominados Planes Provinciales de Obras y Servicios y del Fondo Especial para municipios menores de 20.000 habitantes.

Motivación:

Se trata de recuperar estas inversiones del Estado que ha sido pieza fundamental en el desarrollo de los municipios más pequeños

001979

Enmienda al Texto articulado.

Disposición adicional nueva:

- El Gobierno realizará las gestiones adecuadas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el "Informe de la Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la Despoblación Rural en España" aprobado el pasado 10 de junio por el Senado"

Motivación:

Se trata de cumplir lo establecido en el informe destinado a actuar ante el problema de la despoblación de la España interior e impulsar, especialmente, de esas 50 propuestas generales las medidas de acción local seleccionadas, entre todas las correspondientes a la Serranía Celtibérica, en concreto:

- a) Adopción de medidas para que la cultura celtibérica sea declarada y reconocida como Patrimonio de la Humanidad
- b) Creación en Teruel de un Instituto de Investigación de Desarrollo Rural "Serranía Celtibérica"
- c) Considerar como sistema territorial integrado la "Serranía Celtibérica"

ENMIENDA

001980

De adición

Se crea una nueva Disposición Adicional con el siguiente texto:

Nueva Disposición Adicional

UNO.- Se restablece la plena vigencia de Acuerdos o Convenios Colectivos suspendidos o modificados en aplicación de los artículos 32.2 y 38.10 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público cuando las citadas suspensiones o modificaciones fueran consecuencia de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo o en el Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, y demás disposiciones concordantes con rango legal o administrativo, por haber desaparecido las causas que motivaron la citada suspensión o modificación.

A través de los cauces establecidos en el Capítulo IV de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y/o del Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores se adecuará la aplicación de los mismos así como los plazos de implantación.

DOS.- En la marco de la situación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de cada administración, ente o entidad pública y a través de los cauces de negociación establecidos en el Capítulo IV de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público y/o del Título III del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, se podrá restablecer la vigencia de los pactos, acuerdos y convenios suspendidos en ejecución de disposiciones de emergencia, con rango legal o administrativo, adoptados por otras administraciones.

MOTIVACIÓN

Dentro de la política de recortes aplicados a las condiciones salariales y laborales del conjunto de empleadas y empleados públicos desde el año 2010, en muchos casos se procedió a suspender o modificar la vigencia de acuerdos o convenios colectivos en vigor. Dicha suspensión obedecía a la "emergencia" de la situación económica, emergencia que, según la propia Exposición de Motivos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 ya no existe.

Por tanto, procede establecer de manera expresa el levantamiento de la suspensión o modificación operada, habilitando a los diferentes ámbitos de negociación del personal funcionario y/o laboral a que adopten los acuerdos que corresponda para su aplicación.

ENMIENDA

001981

De adición

Añadir una nueva Disposición adicional con el siguiente texto:

Disposición Adicional

Durante el 2016 se iniciará un proceso de negociación entre la Administración General del Estado y los representantes de los trabajadores para recuperar las cuantías de los créditos de Acción Social y Formación existentes en el 2012 para el personal dependiente de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entes Públicos y resto de entidades dependientes de la AGE.

Deberá ser objeto de negociación el peso de los conceptos retributivos de Acción social y Formación dentro del capítulo de retribuciones del personal, para su aplicación en ejercicios posteriores.

Motivación

Avanzar en la recuperación de los créditos de Acción Social y Formación que han sido recortados durante los ejercicios 2013 y 2014.

ENMIENDA

001982

Nueva disposición adicional

De modificación de la Ley de la Carrera Militar 39/2007

Se añade una nueva disposición adicional con la siguiente redacción:

Uno.-

“1.- El Gobierno en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley procederá a la elaboración de un Plan Integral de Incorporación Laboral dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, que desarrolle las previsiones del artículo 21 de la Ley 8/2.006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Dicho Plan será presentado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y será previamente informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y por el Observatorio de la Vida Militar”.

“2.- En el mismo plazo, se procederá a la remisión al Congreso de los Diputados de un proyecto de ley de reforma de la Ley 8/2.006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que deberá establecer los procesos de adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar que pertenezca a la Escala de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada que voluntariamente manifiesten su voluntad al respecto. Dicho proyecto de ley procederá a una nueva regulación de los procesos de ampliación renovación de los compromisos iniciales y de larga duración que dote a estos de garantías de objetividad y de pleno respeto a la imparcialidad, en relación con quienes intervengan en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos que hayan de incoarse”.-

Dos.-

“En el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente ley, el Gobierno procederá a la modificación del régimen retributivo del personal de las Fuerzas Armadas, para contemplar en el mismo la retribución de las horas de exceso realizadas sobre las jornadas de trabajo ordinarias establecidas, las guardias y servicios realizados fuera de las jornadas de trabajo ordinarias y la disponibilidad permanente para el servicio, a tenor de los criterios establecidos en el artículo 22, apartado 1 de la Ley Orgánica 9/2.011., de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas”.-

Tres.-

Modificación de la Disposición transitoria primera de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. Plantillas reglamentarias, mediante la adición de un punto 4 (nuevo)

“Adición de un punto 4.

Todos los militares que hayan adquirido tal condición con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, formarán parte, a petición propia, de los procesos de evaluación para el ascenso en todos los ciclos hasta el ascenso al siguiente empleo”

1982 cont.

Cuatro.-

"Los militares de carrera que fueron nombrados Cabo Primero Especialista Veterano de la Armada en virtud de la ley 19/1973 de 21 de Julio, podrán solicitar que la fecha de dicho nombramiento sea establecida como fecha de inicio a los efectos de tiempo de servicio como Militar de Carrera".

Cinco.-

"Los suboficiales del Ejército del Aire provenientes de las antiguas escalas de Suboficiales en las que se permitía el ascenso a oficial y que soliciten el empleo de teniente en los términos establecidos en la presente disposición transitoria, podrán solicitar una vez concedido dicho empleo a los solos efectos económicos la aplicación del ascenso a la fecha en la que hubieran alcanzado 25 años de servicio en las Fuerzas Armadas"

Seis.-

Modificación del Artículo 26, apartado 4 de la Ley 39/2.007, de 19 de noviembre, de la carrera militar.

Creación de un nuevo Cuerpo Común: CUERPO DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO MILITAR.-

Siete.-

"El Gobierno en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, remitirá al Congreso de los Diputados un proyecto de ley orgánica de modificación del artículo 40 de la Ley Orgánica 9/2.011., de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que establezca que cuando las asociaciones profesionales con representación en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas ejerciten un interés colectivo en defensa de los militares y para el ejercicio de acciones para la efectividad de los derechos profesionales, sociales y económicos de aquellos estarán exentas del tasas judiciales en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo".-

Ocho.-

"1.- El Gobierno en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley procederá a la elaboración de un Plan Integral de Incorporación Laboral dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería, que desarrolle las previsiones del artículo 21 de la Ley 8/2.006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería. Dicho Plan será presentado en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, y será previamente informado por el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas y por el Observatorio de la Vida Militar".

"2.- En el mismo plazo, se procederá a la remisión al Congreso de los Diputados de un proyecto de ley de reforma de la Ley 8/2.006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería que deberá establecer los procesos de adquisición de la condición de militar de carrera del personal militar que pertenezca a la Escala de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra, Ejército del Aire y de la Armada que voluntariamente manifiesten su voluntad al